

MUNICIPIO DE GUÁNICA



**PLAN TERRITORIAL
GUÁNICA**

Abril 2010

Hon. Martín Vargas Morales
Alcalde

EQUIPO TÉCNICO

Jessica González Carbonell, Directora de Planificación y Desarrollo Económico
2008-10

Héctor Martínez, Administrador 2005-08

William Padilla, Secretario Municipal 2005-08

ASISTENCIA TECNICA

Luis García Pelatti; LGP Consultoría

Idalie Aponte Vera, Consultora en gerencia ambiental

JUNTA DE COMUNIDAD

Sr. Isidro Rivera Rivera

Sr. Robert Corales

Sra. Carmen Julia Ramírez Rivera

Sra. Nyvia L. Lucena

Sra. Marlyn Rodríguez Rodríguez

Sra. Nellie Rivera

Sr. Miguel A. Rivera Guzmán

Sr. Pedro Rodríguez

Sr. Héctor L. Zapata

ÍNDICE

MEMORIAL

1. Introducción	1
1.1. El proceso de elaboración del Plan Territorial	1
2. Memorial.....	3
2.1. Historia físico-espacial	3
2.1.1. Localización espacial.....	3
2.1.2. Desarrollo histórico	4
2.2. Condición económica, social y física	9
2.2.1. Economía	9
2.2.2. Social	13
2.2.3. Física.....	23
2.3. Rol de Guánica en la Región Oeste	47
2.3.1. Sistema de transportación e infraestructura regional	48
2.3.2. Guánica y su región funcional.....	55
2.4. Necesidades de vivienda	56
2.4.1. Vivienda.....	56
2.4.2. Demanda de vivienda	57
2.5. Condiciones del suelo rústico	58
2.5.1. Reservas naturales	58
2.5.1. Zona costanera.....	60
3. Políticas propuestas.....	64
3.1. Problemas y oportunidades.....	64
3.2. Metas y objetivos generales	65
3.3. Metas y objetivos para el suelo urbano	68
3.4. Metas y objetivos para el suelo urbanizable.....	69
3.5. Metas y objetivos para el suelo rústico.....	76
4. Clasificación y calificación del territorio	72
4.1. Suelo urbano.....	76
4.2. Suelo urbanizable	81
4.3. Suelo rústico	84
4.3.1. Clasificación en suelo rústico.....	84
4.4. Resumen comparativo de las propuestas de calificación y las zonificaciones vigentes.....	86
4.4.1. Clasificación en la Reserva Agrícola de Lajas	86
4.4.2. Cambios en la Zona de Interés Turístico	86
4.4.3. Cambios en las áreas urbanas y rurales.....	89

PROGRAMA

Introducción	94
1. Programa de Proyectos Generales	95
1.1. Manejo del crecimiento urbano	95
1.1.1. Centro Urbano.....	95
1.1.2. Ensenada	97
1.2. Infraestructura.....	100
1.2.1. Acueductos.....	100
1.2.2. Sanitario	100
1.2.3. Energía Eléctrica	101
2. Programa de Vivienda de Interés Social	102
2.1. Banco de Terrenos.....	102
2.2. Reinserción de vivienda en el Centro urbano	102
3. Programa para el suelo rústico	103
3.1. Recursos naturales	103
3.2. Rehabilitación del Faro.....	103
3.3. Recursos agrícolas	103
3.4. Eco-turismo.....	103
3.5. Hotel y playa en Las Paldas.....	104
4. Programa de ensanche para el suelo urbanizable	106
4.1. Ensanche de Ensenada Oeste.....	106
4.2. Ensanche de Guaypao.....	108
5. Bibliografía.....	111

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Localización del Municipio de Guánica.....	3
Mapa 2. Bahía de Guánica 1809.....	4
Mapa 3. Bahía y poblado de Guánica	5
Mapa 4. Recursos de valor histórico y arquitectónico	18
Mapa 5. Precipitación promedio anual para Puerto Rico.....	23
Mapa 6. Temperaturas en Puerto Rico y Guánica.....	24
Mapa 7. Topografía de Guánica	29
Mapa 8. Geología de Guánica.....	31
Mapa 9. Mapa con clasificaciones del I al IV según al Servicio Agrícola Federal .	34
Mapa 10. Hidrología superficial de Guánica	36
Mapa 11. Acuíferos en Puerto Rico.....	37
Mapa 12. Inventario de pozos en Guánica	38
Mapa 13. Inundaciones ocurridas en Guánica en 1968 (violeta) y en 1975 (rojo)....	40
Mapa 14. Áreas susceptibles a inundación de acuerdo a FEMA.....	42
Mapa 15. Áreas susceptibles a deslizamiento.....	44

Mapa 16.	Infraestructura de Agua Potable y Sanitaria de Guánica (AAA)	46
Mapa 17.	Infraestructura Vial de Guánica	49
Mapa 18.	Infraestructura Eléctrica en Guánica (AEE)	51
Mapa 19.	Concentración de bacterias de origen fecal en ríos, embalses y lagunas en Puerto Rico para el año 2002	53
Mapa 20.	Bosque Estatal de Guánica y la Reserva Agrícola del Valle de Lajas	59
Mapa 21.	Especies críticas identificadas	63
Mapa 22.	Reserva Agrícola del Valle de Lajas y Zona de Interés Turístico	73
Mapa 23.	Detalle de la calificación vigente en zona urbana y ensenada	77
Mapa 24.	Clasificación del Plan Territorial de Guánica.....	75
Mapa 25.	Clasificación para los alrededores de la bahía por el PTG.....	79
Mapa 26.	Calificación del Plan Territorial de Guánica	82
Mapa 27.	Delimitación Centro Urbano de Guánica.....	96
Mapa 28.	Mapa de Ensanche de Ensenada Oeste	107
Mapa 29.	Mapa de Ensanche de Guaypao	109

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Relación de comunidades rurales.....	9
Tabla 2.	Estructura demográfica de la población de Guánica	14
Tabla 3.	Población de Guánica por grupos de edad y género	15
Tabla 4.	Matrícula escolar y educación	16
Tabla 5.	Instalaciones con emisiones atmosféricas	25
Tabla 6.	Niveles nacionales para material particulado 2.5	26
Tabla 7.	Niveles de Emisiones de Ruido dB(A)	28
Tabla 8.	Niveles Máximos Permisibles para Vehículos de Motor.....	28
Tabla 9.	Municipios de la Región Oeste de Puerto Rico.....	48
Tabla 10.	El Municipio y su Región funcional	55
Tabla 11.	Características de la vivienda	57
Tabla 12.	Clasificación del suelo	76
Tabla 13.	Nuevos distritos de Calificación (Reglamento Núm. 4)	93

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Crecimiento de la población en Guánica 1920-2005.....	13
------------	---	----

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Foto 1.	Una calle de Guánica	6
Foto 2.	Hacienda La Igualdad, junto a la laguna de Guánica.....	7
Foto 3.	Vista de la Antigua Central, del poblado Ensenada y la bahía.....	7

Foto 4.	Antigua Hacienda Santa Rita 2006.....	19
Foto 5.	Faro de Guánica 2006.....	19
Foto 6.	Antigua Biblioteca Pública.....	20
Foto 7.	Club de artesanos.....	20
Foto 8.	Fuerte Caprón.....	21
Foto 9.	Antigua Casa Alcaldía 2007.....	21
Foto 10.	Puerto de Guánica 2007.....	47

LISTA DE ACRÓNIMOS

AAA	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AEE	Autoridad de Energía Eléctrica
ARPE	Administración de Reglamentos y Permisos
cds	Cuerdas
DRNA	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
EPA	Agencia Federal de Protección Ambiental (<i>US Environmental Protection Agency</i>)
FCPR	Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico
FEMA	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (<i>Federal Emergency Management Agency</i>)
h	Hora
ha	Hectáreas
IITF	Instituto Internacional de Dasonomía Tropical (<i>International Institute of Tropical Forestry</i>)
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (<i>International Union for the Conservation of Nature</i>)
JCA	Junta de Calidad Ambiental
JP	Junta de Planificación
km	Kilómetros
km/h	Kilómetros por hora
km ²	Kilómetros cuadrados
m	Metros
m ²	Metros cuadrados
m ³ s	Metros cúbicos por segundo
MAB	Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO
MGD	Millones de galones diarios
mi	Millas
mi ²	Millas cuadradas
mm	Milímetros
NMFS	Servicio Federal de Pesquerías Marinas (<i>National Marine Fisheries Service</i>)
NOAA	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (<i>National Oceanic and Atmospheric Administration</i>)
snm	Sobre el nivel mar
ppm	Partes por mil
PRIDCO	Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (<i>Puerto Rico Industrial Development Company</i>)
tpd	Toneladas promedio diarias
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USFWS	Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (<i>US Fish and Wildlife Service</i>)
USGS	Servicio Geológico de los Estados Unidos (<i>US Geological Service</i>)

MEMORIAL

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan Territorial se realiza en virtud del Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992. Esta ley autoriza a los Municipios a adoptar Planes de Ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área) para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover una mejor calidad de vida y el bienestar social y económico de la población.

Consciente de la realidad que Guánica -debido a múltiples factores que incluyen sus particularidades geográficas, sus limitaciones económicas, su desarrollo histórico y su relativo aislamiento físico - ha quedado rezagado del desarrollo económico y expansión urbana de las regiones sur y oeste de la Isla, y consciente también de la importancia de proteger y mejorar el carácter y la calidad de vida de los residentes de dicho municipio, la administración municipal de Guánica se ha dado a la tarea de preparar un Plan Territorial.

El propósito primordial de este esfuerzo es dotar a Guánica, de un instrumento racional y efectivo, de fácil comprensión y elaborado con la participación y colaboración de sus ciudadanos, para guiar el desarrollo futuro del Municipio.

Este documento representa un esfuerzo, cuidadoso, comprensivo y abarcador de analizar los problemas que han afectado históricamente el desarrollo del Municipio de Guánica. Asimismo interesa evaluar objetivamente su potencial de desarrollo, articular una visión de futuro para la población y considerar estrategias para hacer realidad esa visión. Se interesa organizar racionalmente y de la forma más efectiva posible, las prioridades de inversión, programación, acción y servicios municipales necesarios para encaminar adecuadamente el futuro del pueblo de Guánica en la dirección deseada.

1.1 EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL

El Plan Territorial se compone de tres documentos: el *Memorial*, el *Programa* y la *Reglamentación*. Su preparación consiste de cuatro etapas que deben ser sometidas a vista pública, estas etapas son: *Enunciación de los Objetivos* y el *Plan de Trabajo*, *Memorial*, *Avance del Plan* y *Plan Territorial Final*.

El ***Plan Territorial Final***. Este documento es el instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del Municipio. El Plan define los elementos fundamentales de la ordenación y establece el programa para su desarrollo y ejecución, así como su vigencia. Clasifica los terrenos de Guánica en tres categorías: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Esta clasificación dispone la ordenación de los usos y las estructuras en estos suelos. Una vez el Plan entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo, se hará en conformidad con el mismo.

El Municipio ha cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos y el Reglamento sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Núm. 24.

El **Plan Territorial Final** es el cuarto y último documento que se somete ante la ciudadanía para su discusión y comentarios. Previo a esta vista pública, la administración municipal ha sometido ante la ciudadanía otros tres documentos: la *Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo* el 30 de julio de 1996 y el *Memorial* el 9 de agosto de 1997 y el *Avance del Plan* el 15 de marzo de 2007.

El **Plan Territorial Final** fue presentado a la Junta de Comunidad para su discusión y recomendaciones en tres ocasiones: el 7 de agosto, 14 de agosto y 21 de agosto de 2007. Tras cumplir con los anteriores requisitos, el Municipio sometió el Plan Territorial ante la ciudadanía para sus comentarios en vista pública el 23 de abril de 2008.

Durante la vistas pública y posteriormente se recibieron comentarios por 12 agencias, entidades privadas y personas particulares, las cuales fueron contestadas en la tabla que se incluye como anejo. Además el 13 de mayo de 2008 se dio una presentación a la Legislatura Municipal donde se recogieron recomendaciones, que fueron integradas. El 2 de septiembre de 2008 se realizó reunión con todas las personas que durante la vista pública solicitaron algún tipo de cambio o inconformidad con lo propuesto, durante la reunión se informó aquellos cambios que se realizaron y aquellos planteamientos que se decidió no acoger.

La Junta de Calidad Ambiental estableció que la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica para el Plan Territorial de Guánica cumple con todos los requisitos de la Ley Número 416, según se establece en la Resolución R-09-38-8 DIA-E JCA-09-0010(PR) Plan de Ordenamiento Territorial del 28 de diciembre de 2009.

Al completarse las cuatro etapas del plan, éste se somete para la aprobación de la Legislatura Municipal y del Alcalde (Ordenanza Número 28, Serie 2009-2010 del 19 de febrero de 2010), para posteriormente someterlo a la Junta de Planificación para su revisión y adopción. Finalmente se somete al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación.

Tan pronto es adoptado por la Junta de Planificación (13 de abril de 2010) y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, se promulga su vigencia y sus disposiciones se convierten en ley para regir las determinaciones sobre el uso del terreno y los proyectos de construcción y desarrollo en todo el Municipio de Guánica. Una vez adoptado, aprobado y promulgado, tanto las agencias estatales como las municipales están obligadas a acatar y hacer cumplir sus disposiciones.

Es necesario tener en cuenta, en la preparación de cualquier plan, que la planificación no es un proceso estático. La planificación, es un proceso cíclico y dinámico donde, al terminar el proceso inicial, se comienza de nuevo con la primera etapa. Ello significa que la planificación es un proceso que requiere de mecanismos para la adecuada y constante revisión de los planes formulados para evitar que éstos se tornen obsoletos, que dejen de reflejar la realidad vivida por una comunidad o que lleguen a representar en algún momento un obstáculo al logro de una aspiración colectiva en lugar de ser un mecanismo para alcanzarla. Por dicha razón, la misma Ley de Municipios Autónomos reconoce la necesidad periódica de revisar los planes adoptados al amparo de sus disposiciones.

Esto significa que la planificación del uso del suelo en el Municipio de Guánica no terminará con la eventual adopción de este plan, sino que ello representa el comienzo de un camino a recorrer para lograr unas mejores condiciones para sus residentes y así encaminar un mejor futuro para Guánica. Las etapas del Plan dispuestas por la Ley de Municipios Autónomos reconocen ese dinamismo de la realidad del cambio social y son, por lo tanto, análogas a las etapas de planificación expuestas anteriormente, por lo cual conllevan actuaciones y contenidos similares.

2. MEMORIAL

2.1 HISTORIA FÍSICO-ESPACIAL

2.1.1. LOCALIZACIÓN ESPACIAL

El Municipio de Guánica se encuentra situado en la costa sudoeste de la isla de Puerto Rico. Su territorio se divide en dos segmentos separados por la bahía de mismo nombre y terrenos al norte de dicha bahía. El Municipio abarca una extensión de 37.1 millas cuadradas (96.1 kilómetros cuadrados), según el Censo de Población y Vivienda de 2000.

Mapa 1: Localización del Municipio de Guánica



El Municipio de Guánica limita al norte con la municipalidad de Sabana Grande, al este con el municipio de Yauco, al sur con el mar Caribe y al oeste con el municipio de Lajas (ver mapa 1).

El Municipio tiene ocho barrios, conocidos como; Arena, Caño, Carenero, Ciénaga, Ensenada, Montalva, Susúa Baja y Pueblo.

Guánica corresponde a la sección occidental de la región geográfica denominada **llano costero del Sur**. En los valles de esta sección abundan los terrenos aluviales, muy propios para la agricultura, aunque por tratarse de un clima sumamente seco, ésta se ha desarrollado mediante sistemas de regadío.

2.1.2. DESARROLLO HISTÓRICO

El territorio de este Municipio formaba parte de Guaynía, el dominio del cacique Agüeybana. El historiador Luis Hernández Aquino nos dice que era también asiento de un cacique menor, Huanicoy. Se cree que Guánica quería decir en taíno, Lugar de aguas. El conquistador Cristóbal de Sotomayor fundó allí la Villa de Tavara en 1510, siendo la segunda aldea que establecieron los conquistadores en la Isla. Las plagas de mosquitos en el área hicieron que esta villa se trasladara a la desembocadura del río Añasco.

Mapa 2: Bahía de Guánica 1809



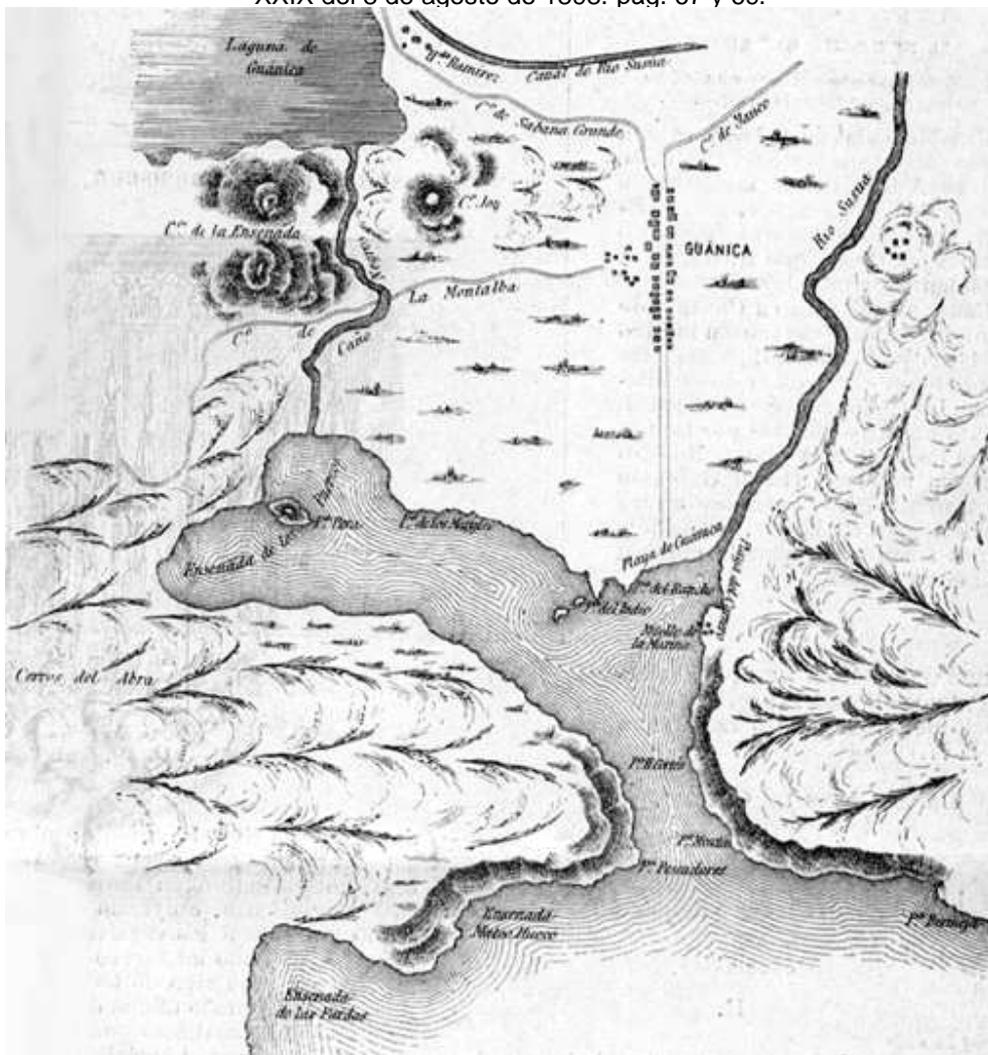
Cuando tuvo lugar el alzamiento taíno de 1511 todo lo que había sido edificado y sembrado por los españoles fue destruido, y la región quedó

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

abandonada y despoblada por muchos años, en parte por estar tan alejada de la Capital, en parte por la amenaza de taínos rebeldes, caribes y corsarios. Más adelante, en 1776, según testimonio de fray Iñigo Abbad y Lasierra, en su descripción de los pueblos menciona la bahía de Guánica al decir que "estay la de Guayanilla ofrecen admirables situaciones para erigir pueblos con las ventajas y comodidades que pueden apetecerse; y respecto que en una y otra hay establecido suficiente número de colonos para efectuarla, sólo resta la división de términos y autorizarlos en la forma ordinaria".

Mapa 3: Bahía y poblado de Guánica

Artículo aparecido en la revista *La Ilustración Española y Americana*, año XLII núm. XXIX del 8 de agosto de 1898. pág. 67 y 69.



Sin embargo, aparentemente, no se siguieron sus consejos de inmediato porque en el 1831 Tomás de Córdoba habla sobre la bahía de Guánica pero no menciona aldea ni pueblo allí. En un documento sin fecha que aparece en el *Boletín histórico de Puerto Rico*, de Cayetano

Coll y Tosté, hay una petición de los dueños del Hato Guánica Arriba y Pastillo para fundar una población con el título de Pueblo de Nuestra señora del Socorro y San Vicente Ferrer de Guánica. Varios años más tarde y en otro documento sin fecha, aparece una solicitud para que se investigue la situación que existe en el poblado de Guánica, donde las personas particulares se estaban apropiando de los terrenos donados al pueblo. Se estima que ambos documentos fueron preparados entre el 1840 y 1870, respectivamente.

En 1873, los vecinos del barrio Guánica de San Germán solicitaron separarse de San Germán y ser anexados a Yauco. La anexión se realizó al siguiente año.

Décadas más tarde, cuando el ejército norteamericano desembarcó en la bahía del poblado de Guánica el 25 de julio de 1898, éste todavía no se había constituido en municipio independiente. El 14 de enero de 1906, se sostuvo la primera reunión relacionada con la autonomía del territorio municipal de Guánica. No obstante, esta iniciativa fue derrotada por la Cámara de Delegados de Puerto Rico.

Seis años después, se celebró una entrevista entre los delegados de Guánica y Yauco para hallar una fórmula de armonía entre las aspiraciones de los habitantes de Guánica y el deseo de los segundos de que el poblado siguiese perteneciendo a Yauco. Allí se firmó un acuerdo, conocido por el Acuerdo de Santa Rita, que vino a ser la Carta Autonómica de Guánica. Finalmente, el 13 de marzo de 1914, la Asamblea Legislativa declaró a Guánica «municipio de tercera clase». El nuevo municipio quedó constituido por el Barrio Guánica y parte del Barrio Susúa Baja, ambos parte del territorio municipal de Yauco.

Fotografía 1: Una calle de Guánica

Artículo aparecido en la revista La Ilustración Española y Americana, año XLII núm. XXIX del 8 de agosto de 1898. pág. 67 y 69.



Durante gran parte de su historia, el cultivo del azúcar fue una actividad importante en el desarrollo de Guánica. Así lo atestiguan edificaciones

históricas tales como la Hacienda Santa Rita y estructuras aún existentes de la vieja Central Guánica.

La primera fue una importante hacienda azucarera de la segunda mitad del pasado siglo y principios del actual. Todavía podemos constatar la importancia y prosperidad de esta instalación azucarera al observar las impresionantes instalaciones que todavía existen en la antigua carretera de Yauco a Guánica. Convertida desde mediados de este siglo a convento, podemos observar la prosperidad de la antigua hacienda en la hermosa estructura del siglo XIX que aún existe, parte de la cual fue recientemente restaurada bajo los auspicios de la comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico. La importancia de su función en la historia del Municipio es tal que fue allí donde se firmaron los documentos del antes mencionado Acuerdo de Santa Rita que condujo a la separación de Guánica como municipio independiente de Yauco en 1914.

Fotografía 2: Hacienda La Igualdad, junto a la laguna de Guánica

Artículo aparecido en la revista La Ilustración Española y Americana, año XLII núm. XXIX del 8 de agosto de 1898. pág. 67 y 69.

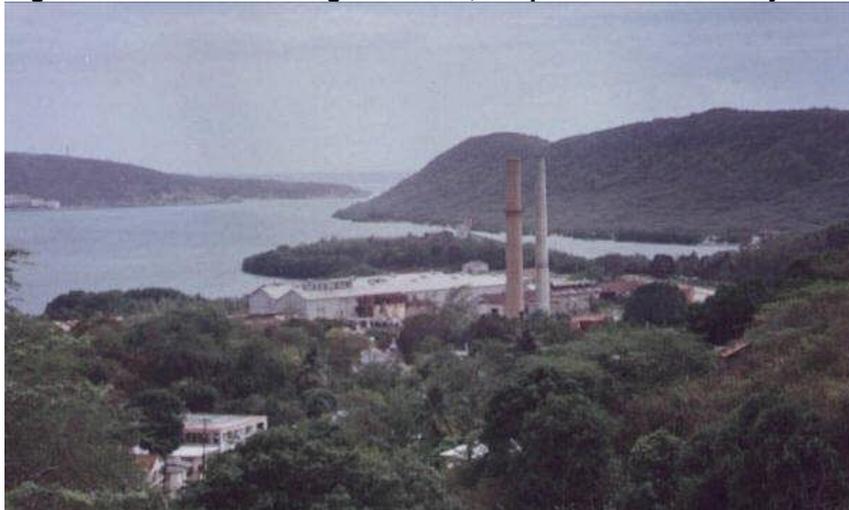


La Central Guánica se comenzó a construir en 1901, por un consorcio norteamericano con sede en el estado de New Jersey y comenzó operaciones en el año 1903. Éste ha sido el ingenio azucarero más grande establecido en Puerto Rico y fue decisivo en el desarrollo económico del Municipio. Para estas instalaciones se desarrolló un canal de hondo calado y un puerto en la Bahía de Guánica. La importancia de Guánica como puerto y la actividad marítima comercial del Municipio dependió en gran medida de la industria azucarera y de la Central Guánica en particular, aunque en décadas recientes otras instalaciones fabriles, tales como molinos de alimentos para animales y firmas que confeccionan fertilizantes, han reemplazado alguna de la actividad portuaria del Municipio. No obstante, el puerto perdió gran parte de su función al cerrarse la central en 1984 y cesar la producción azucarera.

El poblado de Ensenada fue planificado como un “company town” para proveer vivienda a los trabajadores, por lo que fue diseñado para ser autosuficiente. Contaba con tiendas de máquinas y carpintería, taller para trabajos asociados al tren, plantas generadoras de energía,

instalaciones de almacenamiento de combustible, sistema de distribución de agua, sistema de alcantarillado sanitario e incluso un campo de golf. La importancia que éste cobró a lo largo del siglo por la presencia de la Central Guánica convirtió el desarrollo urbano del Municipio en uno de carácter bipolar lo cual ha tenido repercusión en el desarrollo físico de la municipalidad hasta nuestros días.

Fotografía 3: Vista de la Antigua Central, del poblado Ensenada y la bahía



El cierre de la central en 1984 tuvo un serio impacto económico sobre el Municipio del cual éste aun no ha podido recuperarse. En las últimas décadas la presencia de algunas fábricas, particularmente la empresa Hanes promovidas por la Administración de Fomento Económico ha venido a prestar algún alivio a la situación crónica de alto desempleo en Guánica. Pero en años recientes la pérdida de empleos en estas fábricas también ha sido notable y no se han podido generar otras fuentes de empleo que reemplazaran el importante papel que una vez tuvo la Central Guánica en el desarrollo del Municipio.

Recientemente se ha enfatizado el potencial económico de Guánica como área para el desarrollo turístico. Varios acontecimientos pueden mostrar esta transformación: El centro vacacional de la Asociación de Empleados del ELA en Playa Santa; la remodelación y ampliación de antiguo Hotel Copamarina y su exitosa conversión a una instalación turística de primera; la reciente inauguración del Parador Guánica 1929; el desarrollo de numerosas residencias vacacionales en sectores tales como San Jacinto y Playa Santa; así como el cobro de conciencia del valor ecológico y escénico de recurso tales como el Bosque de Guánica, el desarrollo de Municipio como destino vacacional tanto para el mercado interno como para el externo ha cobrado cada vez mayor importancia. No obstante, ninguna de las actividades mencionadas ha podido reemplazar el papel que una vez tuvo la industria azucarera en la historia de Guánica.

Tabla 1
Relación de comunidades rurales
Municipio de Guánica
(Incluye fecha de establecimiento y de ampliación)

Municipio	Fecha establecida	Número parcelas	Fecha ampliación	Número parcelas	Segregaciones	Título otorgado	Total parcelas
			1974; 1983				
La Luna	1949	314	y 1988	145; 78	38	132	627
Bélgica	1955	190	1980	y 52	14	155	519
La Joya de Sta. Rita	1960	252		315	12	205	264
Salinas Providencia	1970	63			23	69	86
El Fuig	1961	598				245	598
Arena	1961	133	1975	232	6	223	371
Magüeyes	1961	126			94	88	220
Pozo Prieto	1963	93			4	73	97
Fraternidad	1974	324			6		330
Guaypao	1976	159					159
Las Latas	1991	193					193
La Montalva	1992	464					464
Total		2,909			197	1,190	3,928

2.2. CONDICIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y FÍSICA

2.2.1. ECONÓMICA

Empleo y desempleo. En el 2000 el grupo trabajador de Guánica fue de 6,082 personas, o el 37.6% de la población de 16 años o más. La población restante en este grupo de edad, ascendente a 10,093 (62.4%) no pertenecía al grupo trabajador. Del grupo trabajador unas 3,915 personas estuvieron empleadas (64.4%) y 2,167 (35.6%) desempleadas.

Ocupaciones e industrias del grupo trabajador. Las ocupaciones principales de las personas empleadas en el 2000 según el Censo fueron: Producción, transportación, y traslado de materiales (22.3%), de Oficinistas y en ventas (20.2%), Construcción, extracción y mantenimiento (19.1%) y servicios (17.8%).

En el 2000, las industrias que mayor número de personas emplearon en Guánica fueron los servicios (32.9%), manufactura (18.2%), la construcción (15.8%), el comercio al detal (11.6%) y la administración pública (11.3%)

Movilidad laboral. Guánica, con un 52% de las personas empleadas trabajando fuera del Municipio, se considera como un municipio de alta movilidad. Esto se refleja, en que el tiempo promedio de viaje al trabajo (29.2 minutos), es el más alto de la Región Oeste y casi igual al promedio de Puerto Rico (29.4 minutos). El medio de transportación principal del trabajo es el automóvil privado, con un uso del "carpool" por

un 23.2%. La transportación pública apenas provee el 3.4% de la movilización de los trabajadores.

Ingresos de la población. El ingreso anual promedio de las familias en Guánica, es de \$17,674. En comparación con el de Puerto Rico que fue \$26,569, los ingresos promedios de Guánica están por debajo por 33.4%.

Del total de hogares (5,913) unos 4,208 (71.2%) tuvieron ingresos menores a \$10,000 anuales, equivalentes a \$833.25 al mes. Menos del uno por ciento (1%) reportaron ingresos mayores a los \$50,000 anuales. Tanto entre los hogares¹ como en el caso de las familias², los grupos menores de ingresos se encuentran en los extremos de las categorías con 17.4% en la categoría de menos de \$1,000 hasta \$2,499 y 4.7% en las últimas dos categorías. En el resto de las categorías las proporciones disminuyen a medida que aumentan los niveles de ingresos. Cabe destacar que en Guánica un número significativo de familias y hogares reciben ingresos menores a los \$1,000 anuales,

El 57% de los ingresos de los hogares son devengados (sueldos, salarios, jornales, etc.), lo que representa un 9.2% menor que el promedio para Puerto Rico, cuya cifra fue de 66.2%. Las otras fuentes principales de ingresos son: la asistencia pública, el seguro social y beneficios del Sistema de Retiro. Muchas familias, u hogares con ingresos devengados complementan sus ingresos con aportaciones de asistencia pública.

Condiciones de pobreza. El 63.5% de los habitantes y 59.9% de las familias vivían con ingresos por debajo de los niveles de pobreza. En el caso de Puerto Rico la proporción fue de 44.6%. Más de dos terceras partes de las familias casadas y más de tres cuartas partes de las mujeres jefes de familias, viven en estas condiciones de pobre.

Sector comercial. Aparte de los comercios localizados en el centro urbano o a lo largo del ramal de la PR-116 en Ensenada, los usos comerciales en el Municipio ocurren normalmente accesorios a los usos residenciales. No existen centros comerciales como tales, aunque recientemente se aprobó una consulta de ubicación para un centro comercial en la PR-333. En cada una de las comunidades rurales encontramos ciertos usos comerciales: colmados, panaderías, centros WICS, y otros, que suplen principalmente la demanda local. Este tipo de

¹ Un hogar incluye a todas las personas que ocupan una unidad de vivienda.

² Un hogar en familia consiste de un jefe de hogar y una persona o más que viven en el mismo hogar y están emparentadas con el jefe por nacimiento, matrimonio o adopción. No todos los hogares consisten de familias, ya que un hogar puede consistir de un grupo de personas no emparentadas o una persona que vive sola.

establecimiento comercial ocurre también de manera muy esporádica a lo largo de ciertas vías, por ejemplo, en ciertos puntos de la PR-116.

Sector manufacturero. El número de establecimientos manufactureros en Guánica en los últimos tres años ha oscilado entre 8 y 10 empresas. El número de empleos generados por éstas también ha variado, y en el 1995 llegó a la cifra de 859, de los cuales la mayoría (88%) fueron trabajadores de producción.

La industria de alimentos produce el 46.5% de los empleos, la de productos químicos el 29.3%, la de ropa el 19% y la de maquinaria y equipo de computadoras el 5.13%. El orden en la generación de salarios sigue el mismo patrón, en el cual los salarios anuales promedios de los trabajadores de la industria de alimentos son 2.5 veces más altos que los de las demás industrias.

Sector agrícola. El Municipio de Guánica tiene un área de terreno de 37.1 millas cuadradas, que equivale a 24,448 cuerdas aproximadamente. De esas, 6,945 cuerdas están reportadas como áreas de Preservaciones Forestales (28.4%) y 6,049 cuerdas son de uso agrícola (24.7%). Unas 2,600 cuerdas adicionales se utilizan para la industria pecuaria. La producción consiste de una relativamente limitada industria pecuaria - ganado vacuno, caprino y porcino, y de una industria agrícola consistente de diversos cultivos.

El número total de fincas se redujo de 46 en 1998 a 43 en el 2002 (7%) y el área en cuerdas paso de 7,988 en el 1998 a 6,049 en el 2002 una pérdida de 246%, según el Censo Agrícola. El número de fincas en terrenos bajo cultivo descendió de 26 a 18 (30.7%) y el área en cuerdas de 2,367 a 1,549 (34.5%). Las fincas utilizadas para cultivo de pastos se redujeron en 57.5%. Con excepción de las fincas entre 20 y 49 cuerdas que aumentaron de cuatro a siete, en las demás se observó una reducción.

Valor de la producción agrícola. El valor de la producción aumentó en un 156%, pasando de \$3.3 millones en el 1998 a \$8.6 millones en el 2002. El valor promedio por fincas aumentó en 174%.

Los productos vendidos cuyo valor se redujo fueron el ganado y los pollos, con una reducción de 60.5%, los cerdos una reducción 57% y las ovejas y cabras con una reducción 86.3%. Los vegetales y melones, sin embargo aumentaron su valor de venta en 82.7% y la caña de azúcar en 22.1%. Para otros productos no hay datos disponibles de comparación.

De todos los productos cultivados el de mayor aumento en producción y valor fueron los vegetales y melones, casi seis veces el valor de la producción en el 1987. El valor de la producción de la caña de azúcar también aumentó en 28.4%. El valor de producción de los restantes

productos se redujo en esos cinco años. El valor de la producción de vegetales y melones y el de la caña de azúcar combinados, representaron el 92.5% del valor total de la producción vendida.

Sector de la construcción. Se identificaron nueve establecimientos o compañías relacionadas a la industria de la construcción en Guánica. De éstas, dos se dedicaban a la construcción de viviendas unifamiliares y las restantes a construcción de edificios y almacenes industriales; construcción pesada; plomería y aire acondicionado; pintura; albañilería, acero estructural e instalación de equipo. Los nueve establecimientos emplearon 342 trabajadores con una nómina anual de \$2.9 millones.

Sector turístico. Los usos turísticos de Guánica se concentran en dos sectores principales: el área de Playa Santa y el área de Caña Gorda y Punta Jacinto. En el área de Playa Santa, en las antiguas Salinas Providencia, coinciden una comunidad de parcelas originalmente establecidas en el sector y que todavía son utilizadas por residentes permanentes, y las residencias de veraneo de la península de Punta Jorobado. En esta punta, originalmente ocupada por residencias de veraneo de personas de recursos, se construyó el Centro Vacacional de la Asociación de Empleados del ELA (100 apartamentos). Como resultado del proyecto, y de la popularidad de todo el sector sudoeste como destino turístico interno, han proliferado de modo informal distintas formas de alojamiento turístico. El área de parcelas originalmente dedicada a vivienda ha comenzado también a ser escenario de desarrollos limitados dirigidos a atraer el turismo interno, en estructuras a menudo improvisadas, sin proveer amenidades ni suplir necesidades tales como estacionamiento. En el otro lado de la bahía y frente a Playa Santa, se encuentra la urbanización Playa del Sur, mercadeada originalmente como turística y que hoy en día es una comunidad con control de acceso.

El otro sector turístico es el conjunto formado por las residencias y hostelerías de Punta Jacinto, el balneario de Caña Gorda y el Hotel Copamarina. Este sector se distingue, además de por la presencia del hotel, que apela a una clientela de ingresos medio altos y altos, por un tipo de hostelería más sofisticada en sus ofrecimientos, nivel de privacidad y detalles. Las residencias de este sector, tanto las que se usan como vivienda como las que se alquilan por períodos cortos de tiempo, son normalmente más espaciosas y atractivas, y de un mayor valor económico que las del área de Playa Santa (el conjunto de habitaciones, apartamentos y residencias administradas bajo el nombre de Mary Lee by the Sea). Algunos elementos, por ejemplo, la utilización de la vegetación para recubrir las verjas delanteras contribuye a uniformar el área y aumentar su atractivo. El sector presenta no obstante los mismos problemas de escasez de estacionamiento y servicios al visitante que Playa Santa. La cercanía a los cayos de Caña

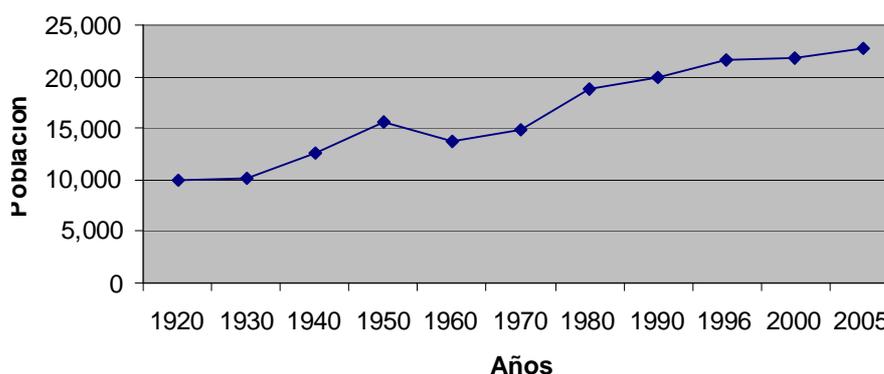
Gorda (conocidos como la isla de Guilligans) es un fuerte atractivo del área y a la vez una fuente de problemas por los impactos que provocan algunos de los visitantes.

Guánica cuenta con 266 habitaciones (se incluyen centros vacacionales y otras facilidades de alojamiento), que representan el 7 por ciento de las habitaciones hoteleras de Porta del Sol, la región turística. De esta sólo 133 son habitaciones endosadas por la Compañía de Turismo, estos son de Copamarina Beach Resort (106 habitaciones), y de Guánica 1929 (27 habitaciones). El resto de las instalaciones no endosadas se componen de casas de huéspedes: Mary Lee's by The Sea (10 habitaciones), Playa Santa Guest House (8 habitaciones), Villa Kairí (11 habitaciones) y Villa Madler (2 habitaciones).

2.2.2. SOCIAL

Población. Según el Censo de Población del 2000, la población de Guánica en el 2005 fue de 22,731 habitantes, o el 0.56% de la población total de Puerto Rico. Más tarde vemos el efecto en Guánica del proceso de migración a la inversa que se dio en los años setenta. Notamos que entre el 1970 y el 1980 la población creció en 3,910 habitantes para una tasa anual de 2.62. Sin embargo, entre el 1980 y el 1990, aunque la población continuó aumentando, el crecimiento fue mucho menor que en la década anterior de solamente 0.63, casi cuatro veces menor que la tasa entre el 70 y el 80. Debe señalarse que es en esa década que cierra la Central Guánica (1982), lo cual tuvo un gran impacto en Guánica y, por consiguiente, podemos esperar que lo tuviera en el crecimiento poblacional del Municipio. Este patrón poblacional parece ser reflejo del estancamiento económico de Guánica en la última década.

Gráfica 1: Crecimiento de la población en Guánica 1920-2005



Tras un período de lento crecimiento durante la década de los años veinte, Guánica mantuvo un nivel constante de crecimiento poblacional entre el 1930 y 1950. Esos años podemos asociarlos a una época

estable en el desarrollo de la industria azucarera. Sin embargo, desde 1950 al 1970 comenzó un período de pérdida de población y estancamiento en el crecimiento poblacional. Esto coincide con la época de gran migración hacia el área metropolitana de San Juan, así como con la gran migración de puertorriqueños a ciudades de los Estados Unidos, como New York, Chicago, Boston, Philadelphia, Hartford y otras.

Estructura demográfica de la población. En términos generales, las proporciones de edades de la población de Guánica son similares a las de Puerto Rico, con excepción de los grupos de edades menores de 20 años y entre 25 y 44 años.

Tabla 2
Estructura demográfica de la población de Guánica

Población	Guánica		Puerto Rico	
	Población	%	Población	%
Todas las personas	21888		3,808,610.0	
Menores de 5 años	1,729	7.9%	295,406	7.8%
Menores de 20 años	7,306	33.4%	1,219,804	32.0%
20 a 24 años	1,860	8.5%	301,191	7.9%
25 a 44 años	5,260	24.0%	1,049,995	27.6%
45 a 64 años	4,999	22.8%	812,483	21.3%
65 años o más	2,463	11.3%	425,137	11.2%
75 años o más	1,025	4.7%	184,186	4.8%
Edad Mediana	30.9 años		32.1 años	

Fuente: Censo Población 2000.

Los grupos de edades predominantes en Guánica son los jóvenes menores de 20 años que abarcan el 41.3% de la población y los adultos en edad "productiva" entre 25 y 64 años con un 46.8%. El grupo en edad escolar preuniversitaria (mayores de 5 y menores de 20 años) es de aproximadamente 6,180 jóvenes.

En los grupos de edades de los envejecientes (mayores de 65 años) Guánica es similar a la proporción de Puerto Rico, y así también en los mayores de 75 años. La edad mediana de la población de Puerto Rico es de 32.1 años y la de Guánica es de 30.9 años, por lo que podemos decir que la población de Guánica es un año menor que la de Puerto Rico.

En términos de la población por sexo el número total de mujeres superó al de los hombres en el 2000 51.3% mujeres y 48.7% hombres. La proporción de hombres supera a la de las mujeres entre las edades de menos de 5 años, hasta 20 años. A partir del grupo de edad de 25-34 años, ocurre lo contrario, el porcentaje de mujeres es mayor. Entre la población de envejecientes (65 años o más) las mujeres superaron los

hombres. La edad mediana de la mujer es casi cuatro años mayor que la de los hombres.

Tabla 3
Población de Guánica por Grupos de edad y género

Grupos de Edad	Masculino		Femenino		Total	
	Población	%	Población	%	Población	%
Menores de 5 años	874	50.5%	855	49.5%	1,729	7.9%
5-9 años	947	51.8%	881	48.2%	1,828	8.4%
10-14 años	953	51.1%	911	48.9%	1,864	8.5%
15-19 años	974	51.7%	911	48.3%	1,885	8.6%
20 a 24 años	963	51.8%	897	48.2%	1,860	8.5%
25 a 34 años	1,365	48.3%	1,463	51.7%	2,828	12.9%
35 a 44 años	1,119	46.0%	1,313	54.0%	2,432	11.1%
45 a 54 años	1,383	48.1%	1,492	51.9%	2,875	13.1%
55 a 64 años	968	45.6%	1,156	54.4%	2,124	9.7%
65-74 años	652	45.3%	786	54.7%	1,438	6.6%
75 años o más	463	45.2%	562	54.8%	1,025	4.7%
Total personas	10,661	48.7%	11,227	51.3%	21,888	100.0%
Edad Mediana	29.3		32.7		30.9 años	

Fuente: Censo Población 2000.

Hogares y familias. El total de hogares en Guánica fue de 7,291 en el 2000. De éstos, los hogares en familia fueron 5,740 y no en familia (personas solas o que viven en el mismo hogar no emparentadas) 1,551 (21.3%). Los números de personas por familia son de 3.5 y por hogar 3.0, muy similares a las proporciones para Puerto Rico.

La proporción de hogares ocupados por personas de más de 65 años (23.2%) y la de hogares donde el jefe de familia es una mujer (41%) es solo ligeramente superior a la proporción para Puerto Rico, 22% y 40.1% respectivamente. A pesar de esto, no deja de ser preocupante tomando en consideración el nivel de ingresos en el Municipio y su relación con los de Puerto Rico.

Origen de la población. Del total de sus habitantes en el 2000, poco más de una tercera parte, nacieron en Guánica propiamente, 57.2% en otros municipios principalmente en Yauco y 8.8% fuera de Puerto Rico, principalmente en los Estados Unidos.

Salud. El Municipio de Guánica, forma parte del área de Yauco y la región de Ponce según la demarcación establecida por el Departamento de Salud. Según los datos del Departamento de Salud para el 2002 Guánica era unos de los municipios que tenía una de las tasas de mortalidad infantil más altas, es decir mas de 16.5 muertes por cada 1000.

Las causas principales de la mortalidad en Guánica son las enfermedades del corazón y el cáncer, las que ocasionan el 37% de las muertes. Estas dos causas, junto a la diabetes, reflejan un aumento continuo como causante de muertes a través de los años.

Los servicios de salud que se ofrecen en Guánica los brinda mayormente el Centro de Salud Familiar Juan A. Santiago, estos son principalmente visitas a sala de emergencia, pruebas de laboratorios y despacho de recetas. Existe también un dispensario en Ensenada, el Migrants' Health Care Center. Los residentes de Guánica que necesitan servicios médicos/ hospitalarios especializados u hospitalización, son atendidos en el Hospital de Área de Yauco o en el Regional de Ponce.

Tabla 4
Matrícula Escolar y Educación
Municipio de Guánica y Puerto Rico

Descripción	Guánica		Puerto Rico	
		%		%
<u>Matrícula escolar por grados (Población de 3 años o más)</u>				
Matriculados 1 a 8	3,015	14.8%	516,458	14.2%
Superior (9-12)	1,577	7.7%	260,346	7.2%
universidad, años de estudio de bachillerato :	950	4.7%	210,346	5.8%
Escuela graduada o profesional:	68	0.3%	26,388	0.7%
No matriculadas	14,771	72.5%	2,504,553	68.9%
<u>Años de escuela completados</u>				
1 Personas de 18 a 24 años	2,658		430,852	
Escuela superior	775	29.2%	111,277	25.8%
Alguna univ. o Grado Asoc.	889	33.4%	163,047	37.8%
Bachillerato o más alto	136	5.1%	29,532	6.9%
2 Personas de 25 años o más	12,707		2,288,326	
Menos de 5to grado	1,578	12.4%	250,290	10.9%
Escuela Superior	3,307	26.0%	509,856	22.3%
Grado Asoc., Voc. O Acad.	911	7.2%	163,724.0	7.2%
Bachillerato	896	7.1%	310,443.0	13.6%
Maestrías	132	1.0%	62,840.0	2.7%
Doctorados	31.0	0.2%	12,853.0	0.6%

Fuente: Censo Población 2000.

Educación. La matrícula escolar de Guánica, según el Censo de 2000 fue de 5,573 estudiantes, casi un 28% de la población. La mayoría de esta matrícula, 58.2% fue de estudiantes de escuela elemental e intermedia de 1ro a 8vo grado. En comparación con Puerto Rico la proporción de estudiantes de Guánica en estos dos niveles fue 7.8% mayor, así también en el nivel superior donde la diferencia es de 4.6% Sin embargo, a nivel de lo que han completado la escuela superior, 16%

tenían algunos créditos universitarios o grado asociado y 2.9% un grado de bachillerato o mayor.

El Municipio cuenta con 12 escuelas públicas, de las cuales nueve sirven a los estudiantes del nivel elemental, dos a nivel intermedio y una a nivel superior. Existe además una escuela privada católica a nivel elemental, el Colegio Beata Imelda.

Recreación y deportes. Según el inventario del Departamento de Recreación y Deportes, en el Municipio se identificaron 13 canchas de baloncesto y voleibol, un parque de juego para niños, un parque regional municipal, dos parques vecinales, un complejo de recreación vecinal, dos parques de "softball", un coliseo deportivo, nueve complejos polideportivos, dos piscinas y una cancha de tenis, para un total de 31 instalaciones deportivas. Guánica posee además un número considerable de playas y puntos de interés a lo largo de su costa.

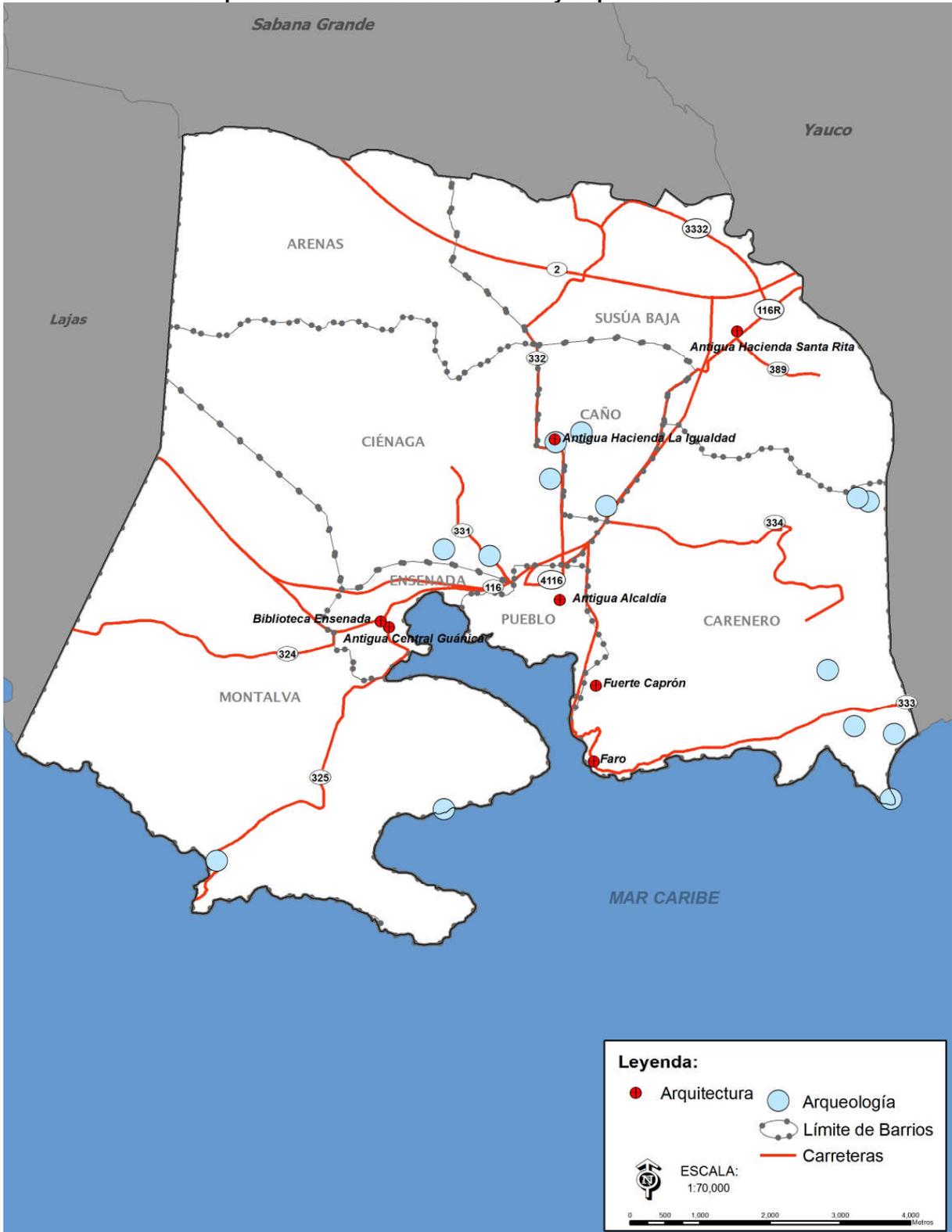
Recursos históricos, arquitectónicos y culturales. En términos culturales el Municipio cuenta con una serie de atractivos muy fuertes, siendo los principales el conjunto del poblado de Ensenada y el Bosque Seco de Guánica. El Municipio completó recientemente la remodelación del antiguo Club Puertorriqueño de Guánica localizado en el Barrio Ensenada. Además, el Municipio opera el Centro Artesanal de Ensenada en una antigua casa de la central, frente al batey principal de la misma.

Entre otras instalaciones estatales de interés histórico localizadas en el Municipio, se puede mencionar el Centro de Erradicación de Garrapatas del Área de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura, localizado a la entrada de la antigua Hacienda Santa Rita en el barrio Susúa Baja; las dependencias de la Corporación Azucarera, también en las inmediaciones del Convento; y las instalaciones de maquinaria de el asa actualmente utilizadas por el departamento de Obras Públicas Municipal, en la salida hacia la PR-116, cerca del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT).

Existe además una serie de instalaciones de servicio a nivel municipal ubicadas en el centro urbano. Podemos mencionar el Centro de Envejecientes, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, el Centro de Cuidado Diurno, la Biblioteca Pública Domingo Suárez Cruz, el Coliseo Mariano (Tito) Rodríguez, y la pista atlética.

El centro urbano cuenta además con un Centro de Gobierno, propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos, en donde se encuentran diversas entidades del gobierno central, como son el Departamento de Hacienda (Colecturía) y las oficinas locales de los departamentos de Servicios Sociales (PAN), Educación y Vivienda.

Mapa 4: Recursos de valor histórico y arquitectónico



Entre otras instalaciones estatales localizadas en el Municipio, podemos mencionar el Centro de Erradicación de Garrapatas del Área de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura, localizado a la entrada de la antigua Hacienda Santa Rita en el barrio Susúa Baja; las dependencias de la Corporación Azucarera, también en las inmediaciones del Convento; y las instalaciones de maquinaria de la ASA, en la salida hacia la PR-116, cerca del CDT. Existe un cementerio municipal localizado en el barrio Ciénaga, a lo largo de la PR-331 en dirección al Fuig.

Como lugares de interés histórico, cultural y/o arquitectónico, se encuentra:

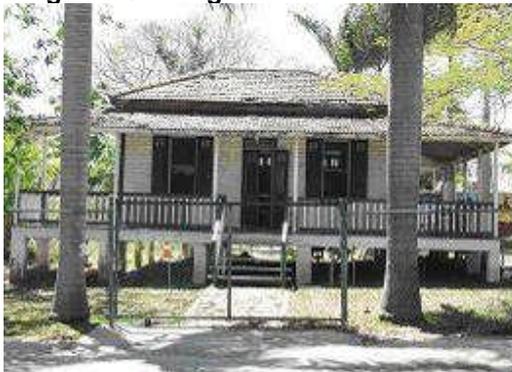
- Antigua Hacienda Santa Rita, construida en 1830, es una de las más antiguas de la isla y se mantiene en uso como un convento dominico. Incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos y designado como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de diciembre de 2000 (2000-(RO)-19-JP-SH).

Fotografía 4: Antigua Hacienda Santa Rita 2006 Fotografía 5: Faro de Guánica 2006



- Antiguo Faro de Guánica (construido en 1893 y está inactivo desde 1950). Incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos y designado como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de diciembre de 2000 (2000-(RO)-19-JP-SH).
- Antigua Escuela Americana y Templo: Ubicado en el poblado de Ensenada. Esta estructura de características arquitectónicas similares a ciertos edificios guaniqueños, construido por el Italiano Lentini, se usaba como escuela e iglesia para la comunidad norteamericana residente en la zona americana de Ensenada.
- Biblioteca Pública de Ensenada, construida en 1940, fue la primera estructura en ser designada como sitio histórico por la Junta de Planificación el 21 de enero de 1999 (99-59-015-JP-SH).

Fotografía 6: Antigua Biblioteca Pública



- Antigo Edificio Residencial principal de La Central, construido en 1929. Fue restaurado y convertido en el Hotel Parador Guánica, un hotel-escuela de 27 habitaciones.
- El Club de Artesanos de Ensenada (1939): El Club de Artesanos, con orgullo registra en su largo historial, acontecimientos sociales. Se utilizaba para graduaciones, coronaciones, Fiestas de Reyes, bailes de niños, bailes para adultos, etc. Siendo el más esperado por todos el famoso "Baile del Acabe" que contaba con la presencia no sólo de los ensenadeños, sino de notables personalidades del Puerto Rico de aquel entonces.

Fotografía 7: Club de Artesanos



Fotografía 8: Fuerte Caprón



- Fuerte Caprón. Está localizado en la parte más alta del monte que da frente a la bahía de Guánica por el Este, dentro de la reserva forestal del Bosque Seco. Fuerte español originalmente de madera, que en 1898 fue remplazado por un fortín americano. Se restauró en la década de los 40 por el Cuerpo Civil de Conservación, pero hoy se encuentra en pésimas condiciones y no suele visitarse con frecuencia. Su figura es la que aparece en la bandera de Guánica.
- La Antigua Casa Alcaldía, construida en 1921. Fue restaurado para albergar Hoy día, Museo de Arte e Historia de Guánica "Don Pedro Juan Vargas Mercado", además sede de la Oficina de Arte, Cultura y Turismo.

Fotografía 9: Antigua Casa Alcaldía 2007



- Antigua Hacienda La Igualdad, se encuentra en la carretera 332 yendo de Guánica en dirección hacia el Barrio Ciénaga. Esta antigua hacienda azucarera conserva todavía su trapiche de vapor, aunque no funciona, con su chimenea octagonal.
- Parroquia San Antonio Abad: Data aproximadamente del siglo 19 (1876). Se construye como parte de las demandas del pueblo con motivo de su segregación del Municipio de Yauco. (Yauco prometió construir esta Iglesia y una carretera desde el pueblo de Yauco al Puerto de Guánica como parte de la incorporación a ellos como barrio).
- Antigua Central Guánica en Ensenada, establecida en 1903 y cerrada en 1982. Fue la central azucarera más grande de Puerto Rico, ahora se encuentra en deterioro, pero con una propuesta para su reutilización en un proyecto turístico.

La Oficina Estatal de Preservación Histórica ha incluido dos propiedades localizadas en el Municipio en el Registro Nacional de Lugares Históricos: el **Faro** de Guánica y la Hacienda Santa Rita. La oficina ha realizado también un amplio inventario de las estructuras históricas en el poblado de Ensenada.

En términos de recursos arqueológicos, el Inventario de Recursos Arqueológicos del Consejo de Arqueología Terrestre tiene registrados 20 yacimientos arqueológicos prehistóricos y ocho estructuras con valor histórico en Guánica. Los yacimientos arqueológicos corresponden a asentamientos de la época Pre taína (900-1200 d.C.) y Taína (1200-1500 d.C.), en los cuales se han encontrado petroglifos, fragmentos de cerámica, cantidades considerables de conchas y caracoles marinos y escasa lítica. De los 20 yacimientos precolombinos, ocho son cuevas o abrigos rocosos que contienen petroglifos.

La mayor parte de estos yacimientos han sido afectados o destruidos, por las prácticas agrícolas y últimamente por el crecimiento urbano, sin embargo, todavía se conservan algunos de ellos. De los más importantes y mejor conservados están una cueva con petroglifos en el Sector Tamarindo del Barrio Carenero y el sitio GN-19 descubierto con la construcción del proyecto turístico vacacional "Coral Cove" en el Barrio Montalva.

Seguridad pública. El Municipio de Guánica forma parte del Área Policiaca de Ponce, que incluye los municipios de Ponce, Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco. Estos cinco municipios tuvieron una población de 304,538 personas en el 2000, de las cuales la menor proporción 7.2%, residía en Guánica.

El 72% de los delitos Tipo I, entre enero y junio de 2007, se cometen en el municipio de Ponce que también tiene el mayor número de habitantes, cerca de dos terceras partes del área policiaca. La tasa mayor de delitos tipo 1 por cada 1,000 habitantes la tuvo Peñuelas con 22, seguido muy cerca de Guánica, con 21.3. Les siguieron a Guánica, Yauco con 20.2 Guayanilla con 18.7 y Ponce con 14.4 delitos, poco más de la mitad de los primeros dos. Los delitos más frecuentes en el área son las apropiaciones legales, los escalamientos y los robos. En Guánica éstos constituyeron el 45% y 32% respectivamente.

La fuerza policiaca de Guánica es de alrededor de 42 guardias municipales, lo que representa un (1) policía por cada 541 habitantes. Además de los agentes del Código de Orden Público.

Otros servicios. Existe un parque de bombas en la PR-333. Existe además un proyecto programado de un nuevo parque de bombas a localizarse en el centro urbano. La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) ubicada en la calle Carlos Del Rosario 18; y la Guardia Municipal en la esquina de las calles 13 de marzo junto a la Policía Estatal.

2.2.3. FÍSICA

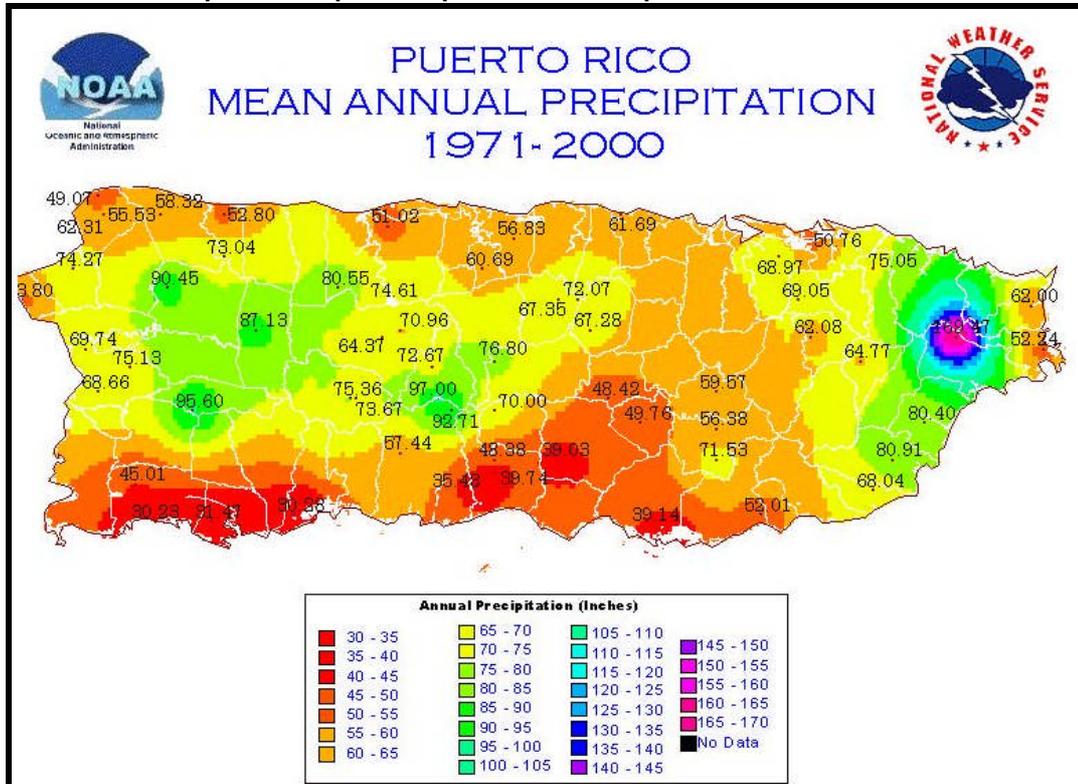
El medio abiótico

El Clima

El clima en los alrededores de Guánica es caracterizado como árido y seco. La precipitación pluvial promedio anual es menor a las 35 pulgadas y en Ensenada el promedio es de unas 31 pulgadas al año. Aunque se registran eventos de lluvia durante todo el año, los meses de diciembre a abril suelen ser los de menos precipitación registrándose un 20 por ciento de la precipitación anual mientras que los meses de agosto a noviembre suelen ser los de mayor precipitación, registrándose un 60

por ciento de la precipitación anual. Eventos extremos de lluvia se registran en promedio dos veces al año.

Mapa 5. Precipitación promedio anual para Puerto Rico

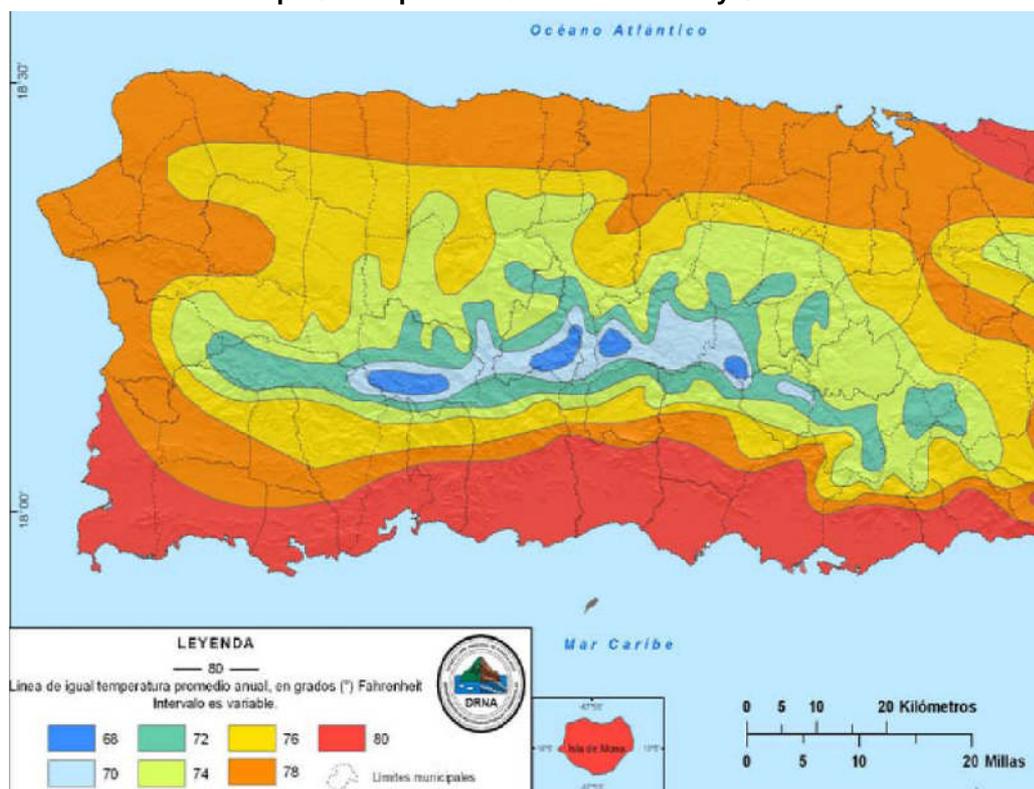


La evaporación en el área tiene un promedio anual que varía entre 70 a 80 pulgadas por año. La temperatura promedio anual fluctúa muy poco durante el año y el promedio es de aproximadamente 77.3 grados (F°), con un promedio mínimo de 61.1 grados en enero y de 91 grados promedio alto en julio. Sin embargo, durante las horas del día las laderas están expuestas a los rayos de sol y la temperatura puede fácilmente superar los 100 grados Fahrenheit.

Cerca del 60% de la precipitación anual ocurre en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. En los próximos cinco meses, de diciembre a abril, la cantidad de la precipitación total se reduce al 20% del total. La corta temporada de lluvias es importante para recargar de agua el acuífero.

En el Bosque Seco de Guánica comprende una de las zonas más árida de la Isla de Puerto Rico. Se ha reportado una precipitación anual de 30 pulgadas (762 mm) pero varía entre 25 a 40 pulgadas. El periodo de lluvia es de agosto a noviembre y la temporada de sequía es de diciembre a abril. En este periodo la precipitación es de solo 10% del promedio anual (762 mm).

Mapa 6: Temperaturas en Puerto Rico y Guánica



Calidad del Aire y Ruido

Aire. La contaminación del recurso aire es uno de los problemas ambientales que más aqueja a la ciudadanía, sin embargo, son precisamente las actividades que realiza el hombre las que más afectan el recurso. Las causas que originan la contaminación son diversas, algunas son provocadas por fenómenos naturales, pero el mayor índice son el resultado de acciones antropogénicas tal como las actividades industriales, comerciales y agropecuarias. En el pasado el territorio de Guánica formó parte de la economía agrícola basada en el cultivo de la caña de azúcar. Hoy vemos la evidencia con los vestigios de las dos centrales azucareras: Hacienda Santa Rita y la Central Guánica, siendo ésta última el ingenio más grande establecido en la isla. Al igual que el resto de Puerto Rico, Guánica pasó de tener una economía agrícola a una industrial y de servicios.

En el presente, Guánica cuenta con varias fábricas, algunas reguladas por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés). La EPA tiene registradas tres instalaciones en el territorio de Guánica que emiten contaminantes atmosféricos:

Tabla 5: Instalaciones con emisiones atmosféricas

Compañía	Dirección	Tipo de actividad
Harinas de P.R.	Carr. 333 KM 1.9	Productor de harinas y moledora de granos
Panamerican Grain Fertilizer	Carr. 333 KM 1 HM 9	Manufactura de fertilizantes
Molinos del Sur	PR 333 KM 1.9	Productor de harinas y moledora de granos

Fuente: EPA, Air Data Report

Por otro lado, la Junta de Calidad Ambiental (JCA) tiene una red de muestreo de aire alrededor de toda la isla para determinar la calidad del aire de Puerto Rico. Dicha agencia tiene establecido unos estándares de calidad de aire los cuales determinan los niveles de calidad necesarios para proteger la salud y el bienestar público. La agencia cuenta además con un índice ambiental el cual reporta diariamente cuan limpio o contaminado está el aire y qué precauciones, si alguna, deben ser tomadas.

La estación de muestreo de aire de la JCA más cercana al área de Guánica está en ubicada en el municipio de Guayanilla. Ésta estación (EQB 57) mide niveles de materia particulada fina (PM 2.5). El material particulado son partículas producidas en el aire por reacciones químicas entre gases, que se encuentran mayormente en partículas de origen antropogénicos que son emitidos por procesos industriales, (calderas, chimeneas y diesel) y otros contaminantes gaseosos producidos por vehículos de motor (camiones, carros, motoras). Cuando las concentraciones de PM 2.5 son altas y se inhala se pueden desarrollar problemas de salud tales como: cáncer pulmonar, irritación en los ojos y nariz, síntomas respiratorios crónicos (asma, bronquitis), muerte prematura y enfermedades cardiovasculares.

Tabla 6: Niveles nacionales para material paticulado 2.5

Año	Máx. Anual	Promedio Aritmético Anual	Estándar Nacional: Promedio Aritmético Anual	Estándar Nacional: Promedio de 24 horas
2006	19.4	6.71	15 µg/m ³ Primario & Secundario	65 µg/m ³ Primario & Secundario
2005	20.2	6.27	15 µg/m ³ Primario & Secundario	65 µg/m ³ Primario & Secundario
2004	15.9	5.56	15 µg/m ³ Primario & Secundario	65 µg/m ³ Primario & Secundario
2003	25.2	6.71	15 µg/m ³ Primario & Secundario	65 µg/m ³ Primario & Secundario

Los resultados de ésta estación apuntan a que el material particulado 2.5 cumple con las normas establecidas por la Junta de Calidad

Ambiental. La siguiente tabla muestra los niveles nacionales para éste contaminante y los máximos anuales y el promedio aritmético anual para ésta estación:

El alto flujo de vehículos de motor que transitan en la carretera PR-2 afecta la calidad del aire de Guánica ya que el tráfico y la utilización del automóvil como medio de transportación son otra fuente de contaminación de aire. Estas fuentes producen emisiones de hidrocarburos, monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂), óxido de nitrógeno (NO_x), óxido de azufre (SO₂), oxidantes fotoquímicos, ozono (O₃) y material particulado (PM). Las estadísticas indican que un 51.8% de las personas de Guánica trabajan fuera del municipio, teniendo un tiempo promedio de viaje de 29.2 minutos. De estas personas, solo el 3.4% utilizan el transporte colectivo y el 23.2% hacen "car-pool". Por tanto, el resto (aprox. 25.2%) utilizan diariamente su automóvil para transportarse a su trabajo.

En cuanto a factores naturales que reducen la calidad del aire en Puerto Rico están el polvo del desierto del Sahara proveniente de África y las cenizas del volcán Le Soufriere ubicado en la Isla de Monserrate. El polvo del Sahara afecta a toda la isla mayormente en los meses del verano. De acuerdo a datos publicados por la Junta de Calidad Ambiental, en el año 2004 se registraron 72 días de episodios asociados a estos eventos naturales, de los cuales un 89% se asociaron al polvo del Sahara y un 11% se asoció a las cenizas del volcán Soufriere (JCA, 2005).

Ruido. Uno de los factores que condicionan la calidad de vida del Municipio, es la presencia o ausencia de contaminación acústica. La definición más básica de ruido, es un sonido no deseado (ANSI S1.1-1994 (R1999) American National Standard). Los núcleos de población concentran un gran número de actividades y por ello, sufren un incremento en emisiones de ruido provenientes especialmente de actividades industriales, de la infraestructura, de la construcción y del tráfico. La Junta de Calidad Ambiental expone en su Informe Ambiental del 2005 que "la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que los niveles de ruido para ambientes exteriores que pudieran causar molestias a la ciudadanía fluctúan entre los LAeq de 50 y 55 dB(A)". Según señalan, estos niveles pudieran agravar la molestia de la población, en especial, en el periodo nocturno y de descanso. Según el informe, la OMS estima que en la Unión Europea alrededor de un 40% de la población está expuesta a ruidos provenientes del tránsito que exceden el LAeq de 55dB(A) y que, además, el 20% de la población está expuesta a niveles que pudieran alcanzar el LAeq de 65 dB(A). En Puerto Rico, no existen datos similares por lo que la JCA indica que ha iniciado múltiples estrategias para promover el desarrollo de estudios y

recolección de información para realizar dichos análisis y evaluar el estado del ambiente sonoro urbano y rural.

Según el Informe Ambiental de dicha agencia, en el 2005 se radicaron 584 querellas por ruido. De éstas, el número más alto de querellas (362) se radicó en la oficina de San Juan, seguido por las querellas radicadas en las oficinas regionales de Mayagüez (75), Arecibo (47), Guayama (43), Humacao (39) y Ponce (29), siendo Guánica un municipio perteneciente a ésta última región. Entre los porcentajes más altos de querellas radicadas por la población señalaron los ruidos por plantas generatrices de electricidad con un 23%, por diferentes tipos de maquinarias tal como compresores, bombas de aguas, taladros, pulidoras y otras herramientas de talleres con un 15% y otros emisores de ruido con un 13%.

Los niveles de ruido urbano que exceden los recomendables pudieran considerarse entonces perjudiciales para la salud pública y afectar la calidad de vida de los ciudadanos. Es importante establecer que no sólo los seres humanos son afectados por el ruido, las áreas naturales específicamente aquellas que son destinadas para la conservación también pueden ser perturbadas. El Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos de la JCA ha establecido unos niveles de emisiones de ruido para cuatro zonas: residencial, comercial, industrial y de tranquilidad. La siguiente tabla muestra los niveles establecidos.

Tabla 7: Niveles de Emisiones de Ruido dB(A)
Nivel de Sonido Excedido en 10% del Periodo de Medición (L10)

Fuente Emisora	Zonas Receptoras							
	Zona I (Res.)		Zona II (Com.)		Zona III (Indu.)		Zona IV (Tran.)	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Zona I (Res.)	60	50	65	55	70	60	50	45
Zona II (Com.)	65	50	70	60	75	65	50	45
Zona III (Indu.)	65	50	70	65	75	75	50	45

Fuente: Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos - JCA

En cuanto a las emisiones de ruido producidas por los vehículos de motor, la siguiente tabla muestra los niveles máximos establecidos por la JCA en el reglamento antes mencionado.

Tabla 8: Niveles Máximos Permisibles para Vehículos de Motor en Vías Públicas Medidos a 50 Pies de Distancia

Tipo de Vehículo	35 M/H o menos	Sobre 35 M/H	Estacionado (Vehículo encendido)
Vehículos de Motor de 10,000 lbs. o mas (peso bruto)	86 db (A)	90 db (A)	88 db (A)
Motocicletas (cualesquiera)	80 db (A)	84 db (A)	88 db (A)
Otro (cualesquiera otro o combinación)	76 db (A)	80 db (A)	88 db (A)

Fuente: Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruidos - JCA

En cuanto al Municipio de Guánica, específicamente en la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar (DIA-P) del proyecto de desarrollo de la Antigua Central Guánica, se discute que la zona urbana de Ensenada y el flujo vehicular hacia sectores de Playa Santa y Ensenada por la PR-324 y PR-325 son actualmente fuentes de ruido en la zona. El documento establece además la existencia de una cantera, utilizada por la compañía Puerto Rican Cement. Según se indica en el referido documento la cantera cesó sus operaciones en la década de los 70' pero se cree que va a reanudar sus operaciones, lo que significaría una fuente adicional con potencial para aumentar considerablemente los niveles de ruido en la zona.

Paisaje. El paisaje es considerado como otro recurso natural el cual incorpora elementos bióticos, abióticos, actuaciones humanas y modificaciones a la superficie terrestre hechas tanto por la naturaleza como por el hombre. Guánica posee un recurso paisajístico de gran valor. La región donde se ubica este Municipio costero incluye varias áreas de valor estético tales como zonas montañosas, zonas agrícolas, hermosas playas y bahías, humedales, promontorios calizos, reservas naturales, cayos, un río, entre otras. En adición a estos elementos, también posee zonas de alto valor histórico como lo son el poblado de Ensenada, el antiguo faro y las dos centrales azucareras La Igualdad y Central Guánica.

Topografía y Geología

Topografía. En esta sección se describe la topografía de Guánica, subdividiendo el Municipio en cinco sectores geográficos, lo que facilita la interpretación. Los cinco sectores son: el Noroeste, colindando con Lajas e incluyendo la parte del Valle de Lajas que ubica en Guánica; el Sudoeste, con límites o colindancias con las carreteras PR-325 y 331 y con el municipio de Lajas; el Sur, ubicado al este de la PR-325 y la Bahía de Guánica; el Este, ubicado entre la Bahía, la PR-116, el límite con Yauco y el Mar Caribe; y el sector Central, colindando con Yauco al norte hasta llegar a la Bahía al sur.

Sector Noroeste. Contiene la mayor parte del área llana comenzando en la colindancia oeste con el municipio de Lajas, donde ubican los barrios Arena y Ciénaga. Este sector incluye la parte del Valle de Lajas que ubica en Guánica. Hacia el norte, las laderas de las montañas son leves hasta acercarse hacia el este en el área de Susúa Baja, donde los promontorios tienen pendientes más pronunciadas. Esta área queda separada del Valle por la carretera PR-2. En el área central del valle, y ubicados al oeste de la intersección de las carreteras PR-2 y PR-116, hay dos montes con laderas escarpadas que interrumpen el Valle. Al sudeste del más alto de ellos comienza el río Loco.

Mapa 7: Topografía de Guánica



Sector Sudoeste. La continuación del río Loco aguas abajo hasta su desembocadura en la bahía y la alineación de la PR-325 forman el límite este de este sector. El límite norte es la alineación de la PR-331, donde ubica la comunidad Fuig y el límite oeste la colindancia con el municipio de Lajas. Finalmente por el sur, el límite es el mar Caribe.

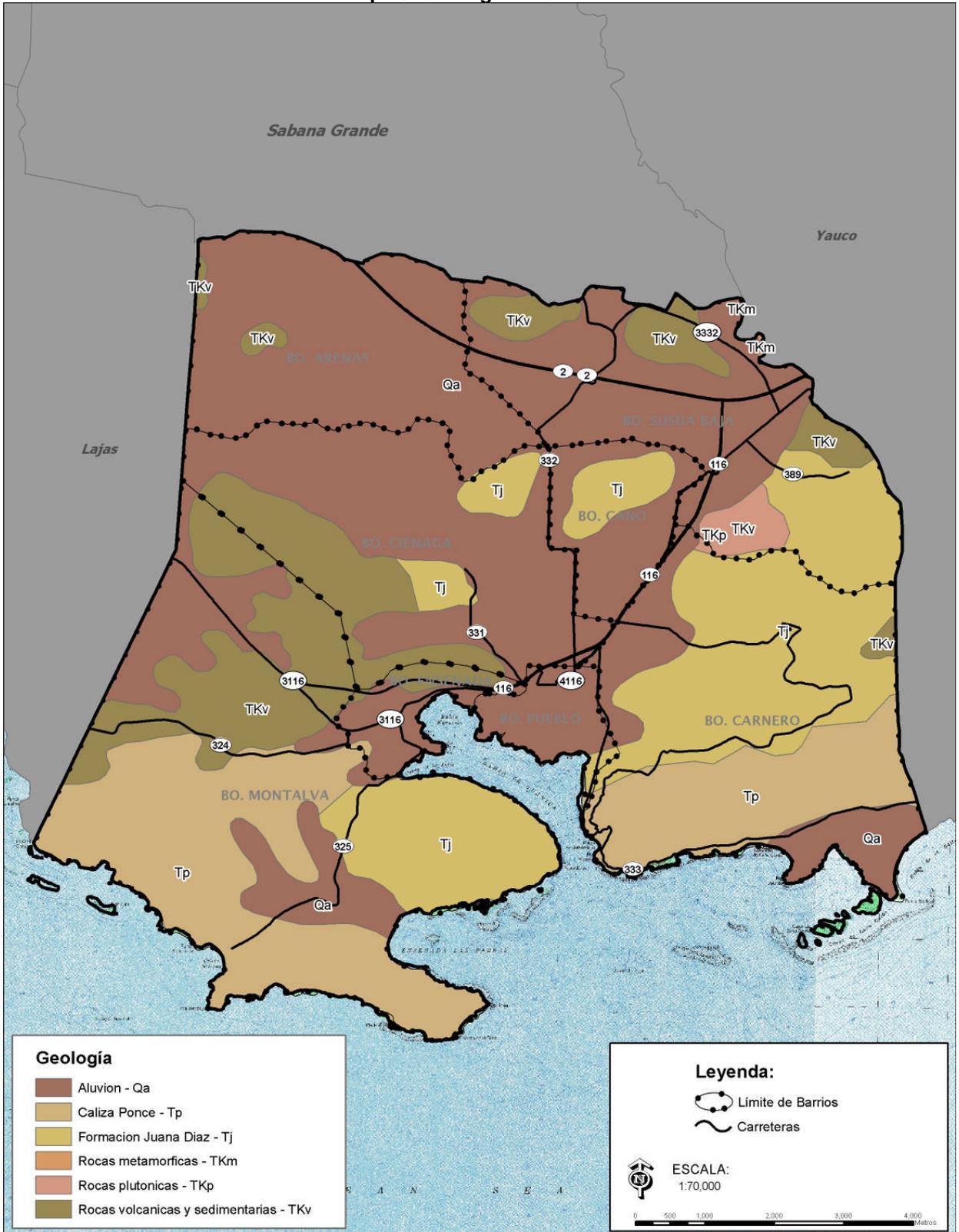
Está formado por mogotes, principalmente de caliza. Solamente en la porción central oeste se encuentra un área alta con pendientes leves, en dirección oeste. Por una de las abras, (terrenos llanos que separan los mogotes en su base) la más al norte del lado este, discurre uno de los afluentes principales del río Loco. En la próxima abra al sur, se desarrolló el poblado de Ensenada. Al extremo este de la misma y frente a la porción noroeste de la bahía se encuentran las viejas instalaciones de la antigua Central Guánica.

Al límite sur de este sector, en los angostos valles costeros que incluyen áreas anegadizas, se desarrollaron varias salinas donde se procesaba agua de mar para producir sal en grano. En esta área se desarrolló el complejo turístico de Playa Santa. La topografía es sumamente escarpada, llegando a elevaciones de 175 metros sobre el nivel del mar, esto en cortas proyecciones horizontales. La combinación de la dureza del suelo, con la roca aflorando con frecuencia, lo escarpado de la pendiente y lo seco del ambiente no favorecen el uso agrícola.

Sector Sur. Ubicado al este de la PR- 325 y al sur de la Bahía de Guánica incluye valles bastantes anchos, en proporción al tamaño del sector. Uno de ellos, ubicado entre los dos mogotes del sector y entre la PR-325 y la Ensenada de las Pardas usado como una salina. El otro, localizado al este de la PR-325 y al oeste del Monte de las Pardas, es un valle alto llegando a la elevación de 20 metros sobre el nivel del mar. Este valle fue utilizado como campo de golf de las instalaciones de la Central Guánica. Los dos mogotes son de pendientes bien escarpadas llegando a alcanzar elevaciones de 75 metros sobre el nivel del mar.

Sector Este. Ubicado entre la bahía y la PR-116 por el oeste y norte; por el límite municipal con Yauco por el este, y el mar Caribe por el sur. En este sector están la comunidad La Luna, el barrio Carenero y parte del barrio Susúa Baja. En el ubican al límite sur algunas de las mejores playas de la región con sus áreas adyacentes llanas incluyendo algunas áreas anegadizas y varios cayos. Aquí está el Bosque Estatal, las playas de Caña Gorda y parte de la Bahía Ballenas. En las abras que se extienden en dirección oeste desde los mogotes que forman el sector, se ubicaron las comunidades La Luna y La Joya. Porciones llanas de este sector que forman parte del valle descrito más adelante en el sector central, cercanos a la carretera 116, contienen sembradíos agrícolas muy productivos. Más hacia el sur, en el estrecho valle que existe entre los mogotes y la Bahía de Guánica hay desarrollado un complejo industrial. La topografía de este sector es la más escarpada de Guánica.

Mapa 8: Geología de Guánica



Sector Central. Integrado por un valle que comienza en el noreste en la colindancia con Yauco y discurre en dirección sudoeste a ambos lados de la PR-116, incluyendo la zona urbana del pueblo, hasta llegar a la Bahía de Guánica. Su límite oeste es el cauce del río Loco y su límite Este la base de los mogotes que forman el Sector Este. Todo el valle es de terrenos llanos y fértiles. A su extremo sur y contra la bahía, ubica el núcleo urbano de Guánica.

Geología. El Municipio forma parte de la región geográfica conocida como llano costero del sur. En los valles de esta sección abundan los terrenos aluviales adecuados para la agricultura mediante sistema de regadío porque el clima es muy seco.

De acuerdo al Mapa Geológico de Puerto Rico e Islas Vírgenes publicado por el U.S. Geological Survey (Map I-1559), la geología de Guánica se compone de rocas volcánicas y volcanoclásticas (Tkv) del Cretáceo Bajo; las formaciones de piedra caliza (Tp) de la Era Terciaria; y depósitos aluviales (Qa) del período Cuaternario. Las rocas volcánicas y volcanoclásticas del período entre el Cretáceo Temprano y el Eoceno consisten de arena tufacea y cieno, toba, lava, grano diorita y cuarzo diorita. Estas rocas poseen muchas imperfecciones y son estructuralmente complejas. Las rocas volcánicas y volcanoclásticas se encuentran en terrenos altos y en la cima de las montañas que circundan la Bahía de Guánica.

Debajo de la Bahía de Guánica se encuentra la litología básica Piedra Caliza de Ponce del período entre el Oligoceno y el Mioceno. La exposición de esta capa en las áreas donde se han construido carreteras sugiere que el estrato individual puede alcanzar cientos de pies. Los depósitos aluviales del Holoceno y Pleistoceno rellenan los valles locales y consisten de arcillas y cieno con lentes de arena fina que gradan a arena y abanicos de gravilla depositados al Norte y al Sur de los valles.

Aptitud del suelo para soportar vida vegetal

Todos los suelos están clasificados a base de su adaptabilidad de cultivos, características físico-químicas del terreno, exigencias de conservación y viabilidad para producir cosechas. Esta clasificación se utiliza para la calificación de áreas agrícolas.

Se subdividieron los suelos en aproximadamente 300 series, representando ocho de los nueve grandes grupos de suelo en el mundo. Dentro de estos grandes grupos, aquellos clasificados del I al IV poseen las mejores características para sostener diversos cultivos.

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal, Área del Caribe (NRCS) ha desarrollado un

nuevo sistema de clasificación mediante Zonas Agro Ecológicas (ZAE's). Esta nueva herramienta se diseñó con el propósito de reclasificar aquellas zonas de alto valor agrícola en el Caribe que no eran reconocidas bajo el sistema convencional de clasificación de suelos. Este método de clasificación mediante ZAE's esta fundamentado en este sistema convencional, pero ha sido combinado con otras capas de información como la geología, clima, uso actual del suelo, zonas de vida, así como otros factores sociales y económicos que hacen posible la designaciones de cada zona. De forma general esta nueva herramienta de clasificación estratifica nichos de producción y permite predicciones cualitativas del potencial del suelo y sus requerimientos de manejo.

Las ZAE's de alto valor agrícola que predominan en Guánica son los siguientes:

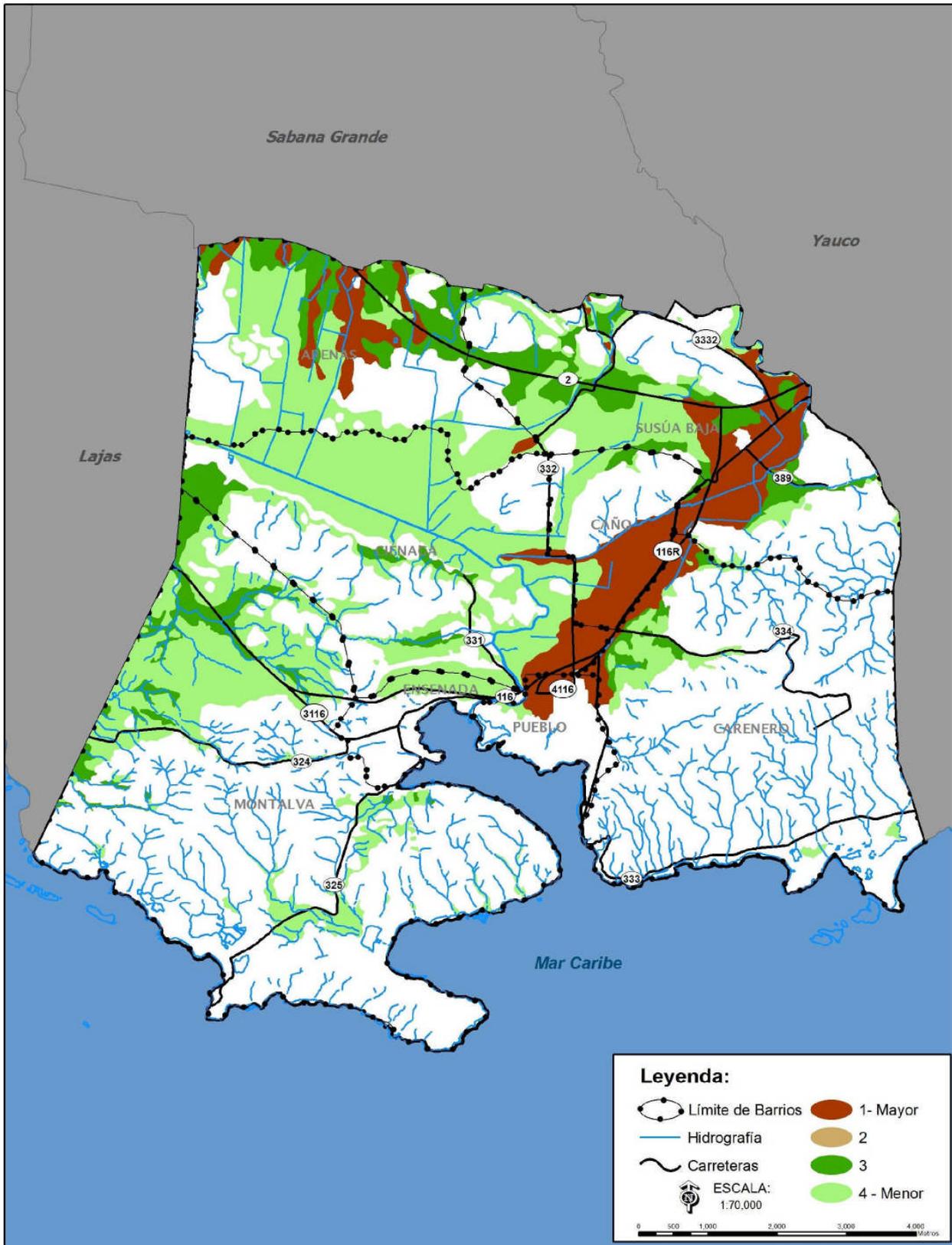
- 273.1- Suelos profundos, que se expanden y contraen en la Llanura Semiárida Aluvial
- 273.3- Suelos profundos, oscuros, friables y fértiles en la Llanura Semiárida Aluvial

- **El Agua**

- **Hidrografía**

- Cuerpos de Agua Superficiales. El único cuerpo de agua superficial que discurre a través de Guánica es el río Loco, que nace al oeste del barrio Frailes en Yauco, a una elevación de 2,083 pies (635 metros) sobre el nivel del mar, y cruza por tierras de Yauco hasta desembocar al noreste de la Bahía de Guánica. Su longitud aproximada es de 21.6 millas y tiene de tributarios a las quebradas Grande, Fría, Mango Prieto y Susúa, todas en Yauco.
- En el 1955 se completó la primera etapa del Proyecto de Irrigación y Energía Eléctrica del Sudoeste, popularmente conocido como Valle de Lajas. Se construyó una represa en el río Loco (conocida también como Lago Loco) y se desvió agua de los ríos Añasco y Yauco hasta esta represa y se comenzó así el desvío de agua hacia el Valle de Lajas. Desde la construcción de este proyecto, o complejo hidroeléctrico, el agua potable en el área de Guánica se divide en tres sistemas separados pero interrelacionados: el agua que llega al área desde la represa Lucchetti; el agua de la cuenca del río Loco y el agua que sale del área vía el sistema de irrigación del Valle de Lajas.

Mapa 9: Terrenos con clasificación del I al IV de acuerdo al Servicio Agrícola Federal



- La capacidad de almacenaje del lago Loco es de 1,950 acres-pies, pero el diseño del canal de entrada permite que sólo la mitad de la parte superior pueda ser utilizada para irrigación. El exceso del volumen de aguas que sobrepasa el nivel del lago o la represa Loco fluye hacia la parte baja del valle del río Loco. Esta es la fuente principal de abasto de agua para Guánica.

Cuerpos de Agua Subterráneos. El abasto principal de agua potable en Guánica es el agua subterránea que se extrae del acuífero de aluvión mediante la hincas de pozos. Cuando los niveles de agua de este acuífero están bajo lo normal el flujo de la represa Loco entra al aluvión subterráneo a través del río Loco. Esta recarga del acuífero es de aproximadamente 26 millones de galones por día. La combinación de grava, arena, limo y arcilla del valle del río Loco hace que la capacidad de este acuífero sea grande.

El acuífero de Guánica forma parte del Acuífero Aluvial de la Costa Sur, uno de los dos principales acuíferos de Puerto Rico. El Acuífero Aluvial de Guánica posee un área de 6.69 millas cuadradas. Su principal fuente de agua superficial es el Río Loco, aún cuando éste está controlado por los embalses Loco y Lucchetti; siendo este último recipiente de las aguas de los embalses Yahuecas y Guayo.

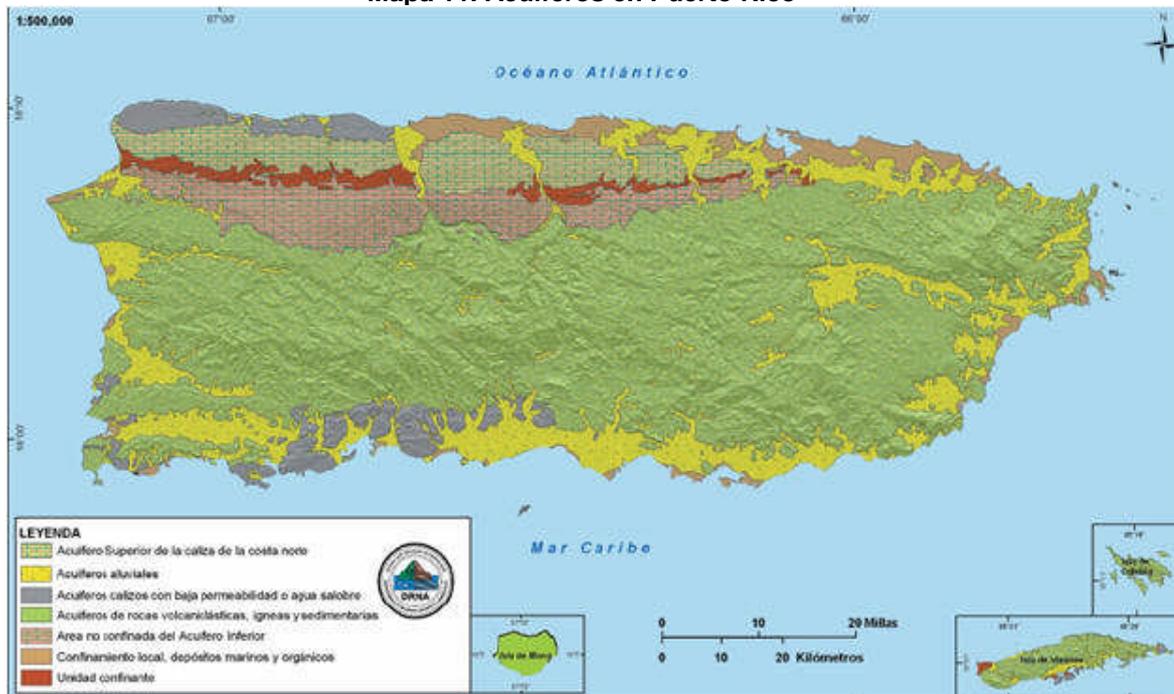
El Valle de Lajas contiene dos acuíferos principales: el acuífero aluvial no-confinado y el acuífero aluvial confinado. Asimismo, encontramos agua, aunque en menor cuantía, en los depósitos inferiores de roca caliza y arena de cuarzo. Estos acuíferos son extensos, van desde Guánica hasta Hormigueros-Cabo Rojo, y sus aguas están altamente mineralizadas, aunque hay bolsillos de agua dulce. La mineralización de las aguas es resultado del clima seco que predomina en la zona, la composición de los suelos, así como las prácticas agrícolas. Este acuífero se recarga por la lluvia y las corrientes superficiales de agua. El agua superficial del Valle de Lajas viene tanto de forma natural (quebradas efímeras) como por la acción del hombre (canales y riego).

El agua subterránea en la parte baja del valle del río Loco es del tipo magnesio-bicarbonato, con sólidos disueltos entre 200 y 800 partes por millón. Esta agua es satisfactoria para cualquier propósito, aunque su calidad disminuye a medida que se aproxima a la costa.

Mapa 10: Hidrología superficial de Guánica



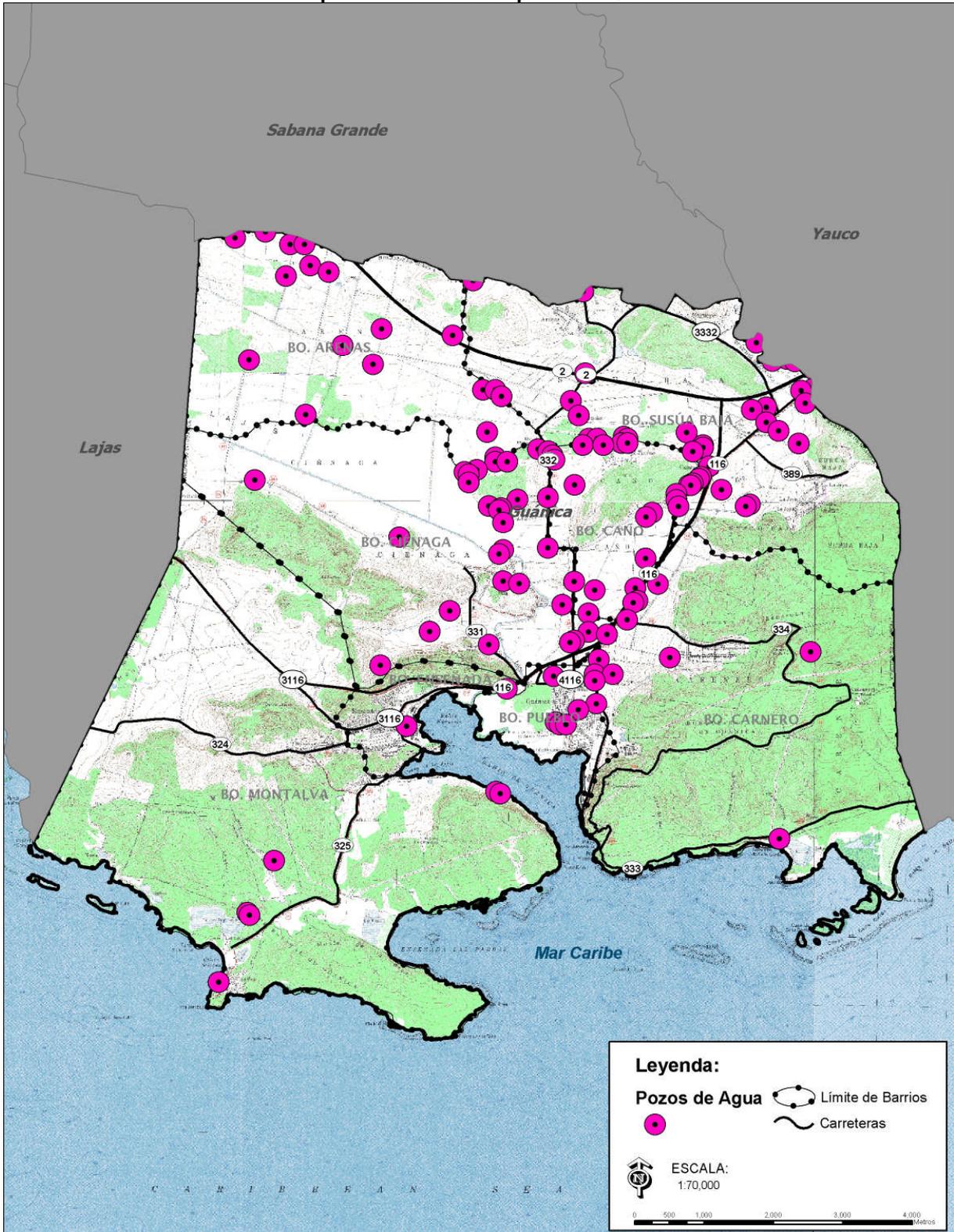
Mapa 11. Acuíferos en Puerto Rico



En el 1963, el estudio "Water Resources of the Guánica Área" realizado por el USGS ya antes mencionado, identificó 25 pozos de agua principales en dicha área. De éstos, 17 se utilizaban para regadío con un volumen de extracción que sobrepasaba los 600 gpm. Dos de los pozos suplían de agua al pueblo de Guánica, otros dos a una planta química al este del pueblo y tres a la Central Guánica y al poblado de Ensenada.

En el 1996, 33 años más tarde, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ha inventariado 140 pozos, en el Municipio de Guánica solamente. Del total de pozos, 30 se hincaron para uso residencial, 25 para riego, 40 para desaguar o drenar, 19 para almacenaje, 6 para uso industrial, 9 para uso doméstico, 2 de observación, uno para recreación y 4 con otros usos. A julio de 1996, habían 50 pozos de los 140 (35.7%), sin uso o desactivados, para un remanente de 90 pozos activos. Del total de los pozos activos, en solamente 34 de ellos hay datos sobre la extracción de agua en diferentes años, que van desde el 1958 al 1994, la mayoría del 1958 y comienzos de la década del sesenta. Para estos pozos se estimó un volumen de extracción de cerca de 33.5 millones de galones anuales, con variaciones mínimas de 0.036 MGD en un caso y máximo de 2.16 MGD en otro.

Mapa 12. Inventario de pozos en Guánica



Susceptibilidad a inundación. El Municipio de Guánica ha visto limitado su desarrollo físico por varios factores, entre los que se incluyen el serio problema de susceptibilidad a inundación de una gran parte de los terrenos urbanos del Municipio. Esa situación afecta grandemente la posibilidad de redesarrollo de los terrenos ya urbanizados en el casco urbano del Municipio.

De acuerdo a estudios realizados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en ingles), las inundaciones con ocurrencia de 100 años afectan aproximadamente 807 cuerdas de terrenos (4.4% del total de la región), en la parte baja del Valle del Río Loco que incluye a Guánica. De esta cantidad, unas 231 cuerdas están dentro de la zona urbana del pueblo, 446 cuerdas son terrenos agrícolas y 129 cuerdas son humedales.

Mapa 13: Inundaciones ocurridas en Guánica en 1968 (violeta) y en 1975 (rojo)



Ilustración del Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico, Marzo 2007

Situación actual. La parte baja del río Loco incluyendo al pueblo de Guánica se ha inundado extensamente, por lo menos seis veces desde el 1928. La inundación más reciente fue la causada por el huracán Eloísa en el 1975, cuando el nivel de inundación alcanzó dos metros en el extremo sudeste del pueblo y siete metros cerca de la intersección de las carreteras PR-116 y PR-333. Más de la mitad del pueblo se inundó hasta un metro, la agricultura sufrió pérdidas severas y un puente sobre el río Loco se desplomó.

Se estima que un evento de inundación con ocurrencia cada 100 años puede inundar más del 80% del pueblo de Guánica, todas las carreteras vecinas y las tierras agrícolas de la parte baja del valle del río Loco. Aproximadamente, 1,544 edificaciones están localizadas en el área inundable de las cuales 562 (36.4%) ubican en el Sector Playa Guánica,

532 (34.4% en el sector sudeste del pueblo y las restantes 450 (29.2%) al noreste del pueblo. Las pérdidas por daño para estas edificaciones ocasionadas por un evento de inundación con recurrencia de 100 años se estiman en cerca de \$10.2 millones.

Zonas susceptibles a inundación. De acuerdo a los mapas para seguros de inundaciones realizados por FEMA, los asentamientos costeros del Municipio, como las partes bajas de Playa Santa, han sido designados Zona VE³ y Zona A⁴. Aunque la mayoría de las comunidades rurales en el Municipio están localizados en zonas altas, algunas áreas, como un sector del Fuig, están dentro de la zona del cauce mayor.

La Zona AE⁵ es la zona más crítica pues incluye los terrenos que ubican dentro de los límites del cauce mayor de un río. La Zona A incluye los terrenos del valle inundable, excluyendo los terrenos correspondientes al cauce mayor y las áreas costaneras de alto peligro, que se designan como VE.

De acuerdo a la experiencia acumulada y a los datos e información examinados sobre estas condiciones se concluyó que la causa principal de las inundaciones es la baja capacidad hidráulica del canal del río Loco en la parte baja del Valle, que es insuficiente para transportar las aguas hasta el mar en épocas de descargas pico. El exceso del volumen de aguas sobre el cauce, fluye hacia la planicie inundable afectando al pueblo de Guánica y comunidades vecinas. Parte del problema se origina también en las colinas de Carenero y Lomas de Seboruco localizadas al noreste del pueblo. La escorrentía de esta área fluye a través de la porción este del pueblo provocando inundaciones.

Acciones tomadas. En el 1995 después de llevar a cabo investigaciones de ingeniería especializadas, tales como los estudios de hidrología e hidráulica (H-H), el Cuerpo de Ingenieros determinó que las causas principales de las inundaciones no provienen de los desbordamientos del río Loco, sino de las aguas de escorrentía que provienen de las colinas al este del pueblo, en los sectores Lomas de Seboruco y Carenero. Por esta razón, se cambió el enfoque del estudio para buscar una solución que resolviera el problema de manejar las características hidráulicas de las inundaciones que afectan al pueblo de Guánica. Las

³ Áreas a lo largo de las costas susceptibles a inundaciones por el evento de inundación del uno por ciento con riesgos adicionales causados por la velocidad del oleaje por efectos de una tormenta

⁴ Áreas susceptibles a inundaciones por el evento de inundación del uno por ciento. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguros de inundación.

⁵ AE: Áreas susceptibles a inundaciones por el evento de inundación del uno por ciento determinado por métodos detallados. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguros de inundación.

limitaciones físicas que impone el área urbana a proteger adyacente a las colinas también presentan un problema a resolver.

A base de lo anterior el Cuerpo de Ingenieros ha presentado una nueva alternativa, distinta a las del primer informe, en la que recomienda la construcción de un canal de hormigón, un dique de tierra y dos puentes para proveer los accesos que eliminaría el canal. El costo de esta obra asciende a unos \$9.2 millones. El canal de hormigón a construir tendrá una longitud de aproximadamente 800 metros. Este canal cruzaría la zona urbana del pueblo paralelo a la carretera PR-333, desembocando al sur en la Bahía de Guánica. El canal terminaría hacia el norte en la intersección de la PR-333 con el canal, donde termina el dique, en un lugar cercano a una fábrica de muebles.

El dique comienza donde termina el canal y discurre paralelo a la PR-333, pasando al este de las fábricas hacia el norte, hasta conectar con la PR-116, y continua hacia el norte paralelo a la PR-116 cruzando perpendicularmente la PR-334 y continuando hacia el norte unos 900 metros, hasta terminar en dicho punto. El largo de este dique es de unos 1,400 metros. El nivel de protección de estas obras es para un evento de inundación con recurrencia para 50 años y el tiempo estimado de construcción es de 18 a 24 meses.

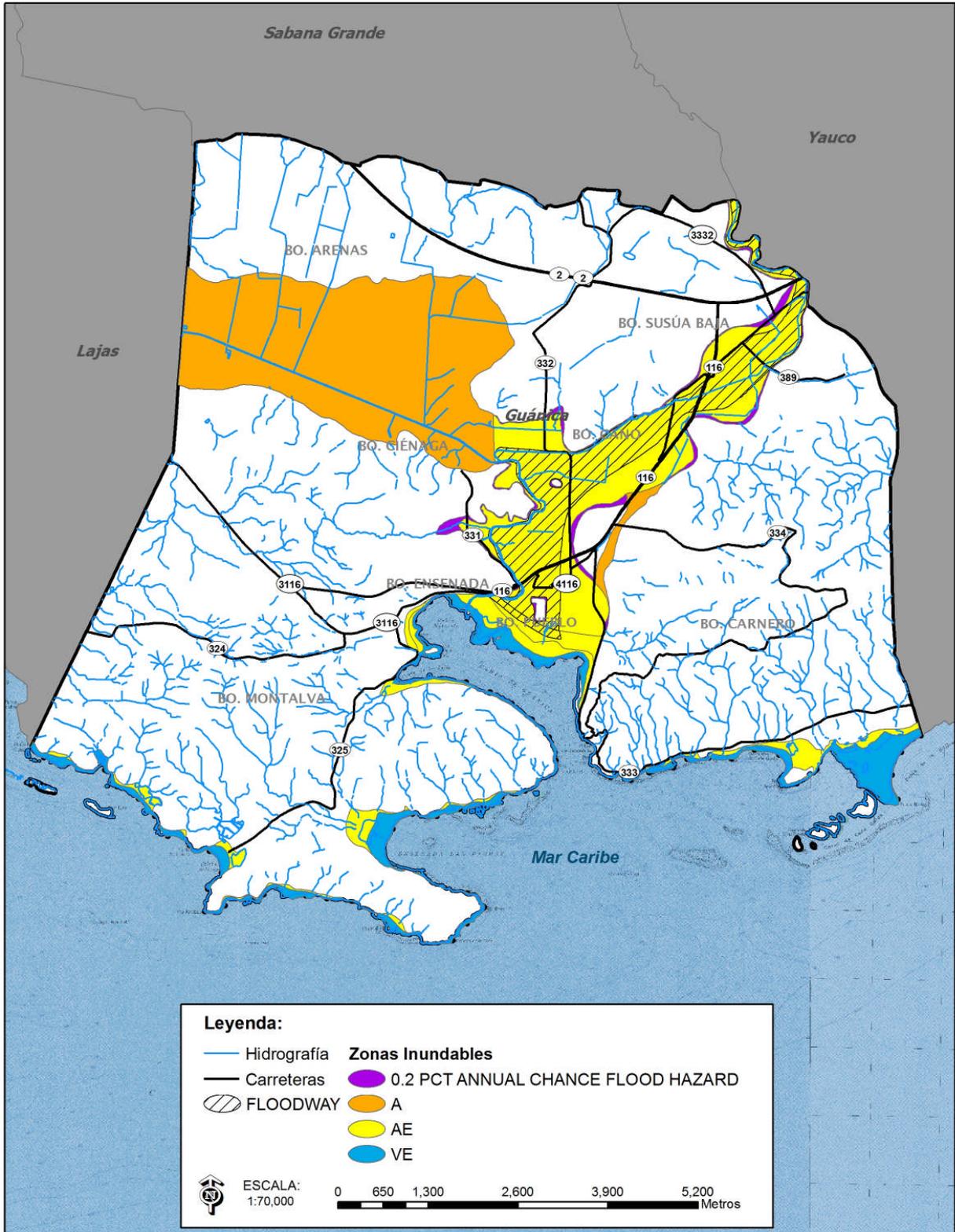
El estudio de viabilidad de este proyecto, que comenzó como ya indicamos en el 1992, está aún en proceso de finalizarse para lo cual se han requerido aportaciones adicionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En noviembre de 1997, el Cuerpo de Ingenieros presentó al Municipio y a las agencias pertinentes, el borrador del documento. Para mayo de 1998 estaban aún en espera de los comentarios finales de las agencias, para poder completar la revisión final.

El Paisaje

La región donde ubica el Municipio de Guánica incluye varias áreas de valor estético tales como zonas montañosas, zonas agrícolas, hermosas playas y bahías, humedales, promontorios calizos, reservas naturales, cayos, un río, entre otras. En adición a estos elementos, también posee zonas de alto valor histórico como lo son el poblado de Ensenada, el antiguo faro y las dos centrales azucareras La Igualdad y Central Guánica.

El Municipio cuenta con tres puntos de interés turístico: los Cayos de Caña Gorda, Playa Santa en Ensenada y el Bosque Estatal de Guánica, siendo estos elementos fundamentales dentro del paisaje natural de Guánica.

Mapa 14: Áreas susceptibles a inundación de acuerdo a FEMA



El desarrollo económico, tanto en el pasado como en el presente, ha traído consigo algunas transformaciones del paisaje natural de Guánica. El establecimiento de fábricas y el desarrollo de proyectos residenciales y turísticos son algunos factores que han modificado el paisaje del Municipio en este sentido.

Áreas propensas a deslizamiento - El inventario de terrenos susceptibles a deslizamiento identificó áreas o zonas en esta condición en Guánica: Barrio Caño, Carretera PR-116; Sector Monte Pelao, Carretera PR-331 y el Sector Ochoa y la Carretera PR-333 frente al molino nacional.

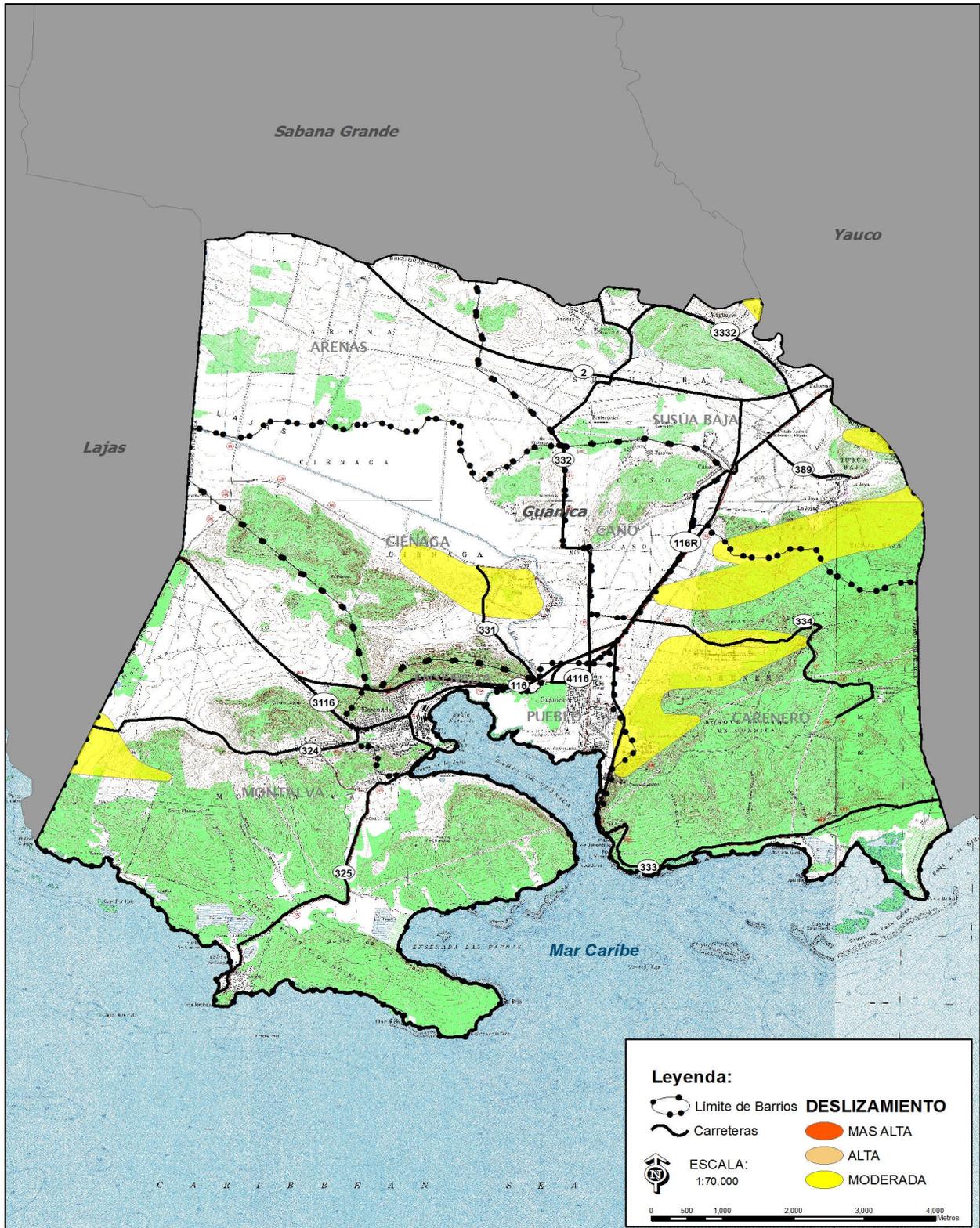
Infraestructura

Sistema de Agua Potable. El Municipio de Guánica pertenece a la Región Suroeste de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). De acuerdo al Plan Integral de Recursos de Agua (DRNA, 2008), el estimado de demanda de agua del sector residencial servido por la AAA para el año fiscal 2004 en Guánica era de 6,894 abonados con un consumo de 1.12 millones de galones diarios (MGD). El consumo por abonado promedio fue de 162.99 galones por día (GPD). Se estimó una demanda de agua de 1.13 MGD por lo que la demanda insatisfecha fue de 0.01 MGD. También se proyectó la demanda de agua residencial por abonado ajustada para satisfacer la demanda insatisfecha siendo 168.00 GPD para el 2010, 171.30 para el 2015 y 174.67 para el 2020. De igual modo se estimó y proyectó la demanda de agua del sector residencial servido por la AAA en 1.19 MGD en el 2010, 1.24 MGD en el 2015, 1.28 MGD en el 2020. Se identificaron 1,104 familias servidas con sistemas distintos a AAA, además de 141 familias con auto abasto.

El consumo de agua de sector comercial servido por la AAA fue de 0.10 MGD en el 2004. Se estimó y proyectó la demanda de agua del sector comercial servido por la AAA en 1.11 MGD en el 2010, 1.11 MGD en el 2015, 1.11 MGD en el 2020.

El consumo de agua del sector gubernamental fue de 0.10 MGD en el 2004 y se estimó y proyectó la demanda de agua del sector gubernamental servido por la AAA en 0.11 MGD en el 2010, 0.11 MGD en el 2015, 0.11 MGD en el 2020. El consumo del sector industrial fue de 0.00 MGD en el 2004, se estimó y proyectó la demanda de agua de este sector en 0.00 MGD en el 2010, 0.01 MGD en el 2015, 0.01 MGD en el 2020.

Mapa 15: Áreas susceptibles a deslizamiento



En resumen, la estimación y proyección de consumo de agua total en Guánica servido por la AAA fue de 1.37 MGD en el 2004, con una demanda insatisfecha de 0.01 MGD. Se estimó y proyectó la demanda de agua de todos los sectores servidos por la AAA en 1.45 MGD en el 2010, 1.51 MGD en el 2015, 1.56 MGD en el 2020.

El Área Operativa Yauco incluye a los municipios de Yauco, Guánica, Guayanilla y Peñuelas. Actualmente, la relación entre producción versus demanda por día es muy baja, del orden de 0.9 y con pocas posibilidades de acceso a agua cruda adicional para Yauco. La Planta de Filtración de Yauco depende principalmente del funcionamiento de los embalses Lucchetti y Loco administrados por la AEE.

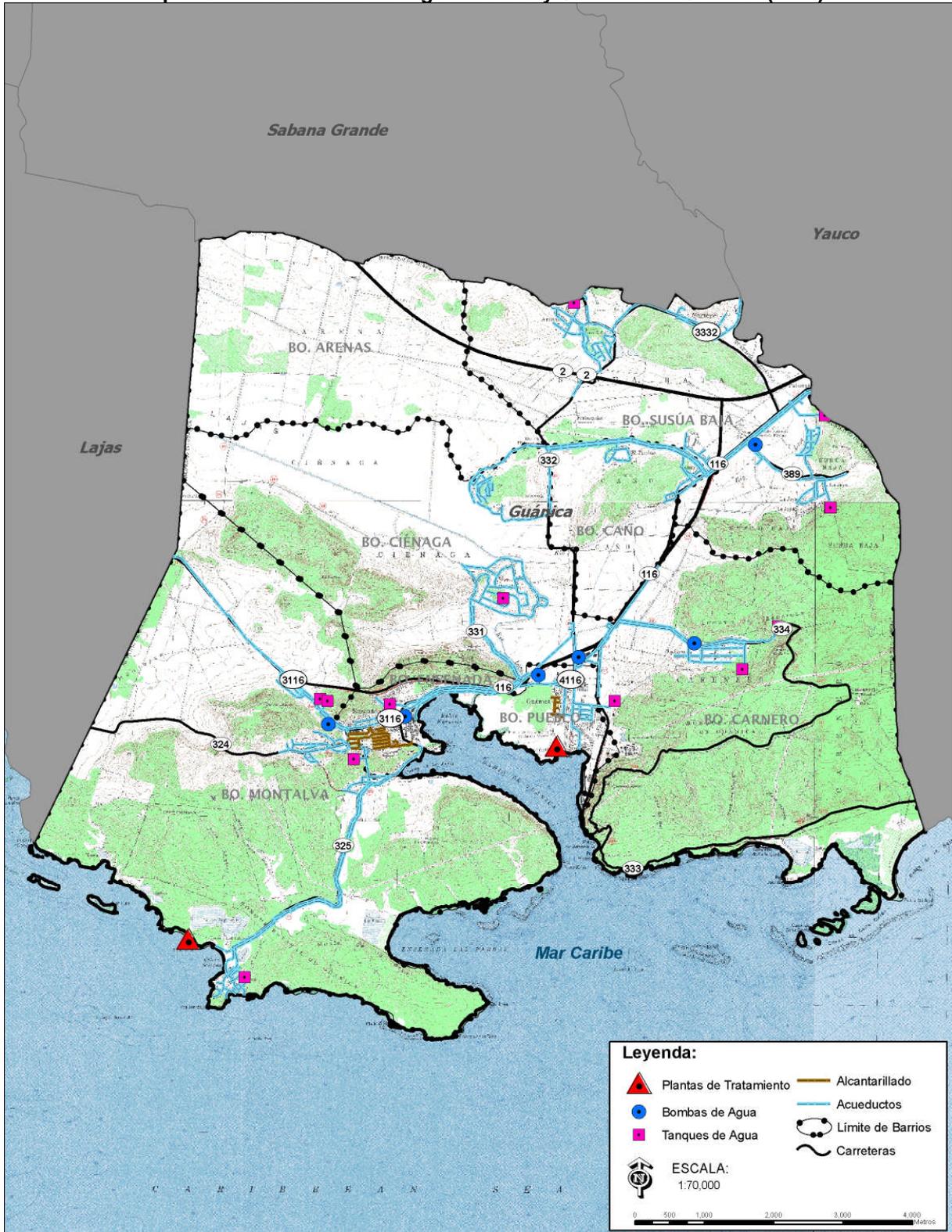
Al corto plazo solo se prevé una obra importante para toda el área, la ampliación de la PF de Yauco en unos 7.5 MGD, con permisos de extracción para aumentar la producción en 5 MGD en una primera etapa y el resto se prevé en una segunda fase.

Sistema de Alcantarillado Sanitario. Existen en Guánica dos plantas de tratamiento; una en el límite suroeste de la zona urbana y otra en Playa Santa. En el 2007 se completó la expansión de la planta de alcantarillado sanitario ubicada al suroeste de la zona urbana. La planta urbana aumentó su capacidad de 0.75 MGD a 2.5 MGD. Como parte de las mejoras realizadas, se eliminará la planta de alcantarillado sanitario de Playa Santa, la cual presenta problemas con su capacidad.

El poblado de Ensenada no cuenta con planta de tratamiento. Actualmente, se ha terminado la primera fase del sistema sanitario, que consistió en la construcción de una estación de bombeo en Ensenada, con una inversión de \$4.2 millones. Se contempla recoger las aguas residuales de aproximadamente 2,000 familias de Ensenada y las comunidades aledañas de Guaypao, Salinas, Providencia y Playa Santa. Esta agua finalizará en la planta de tratamiento urbana de Guánica. En cuanto a la segunda etapa del Sistema Sanitario para Ensenada, consiste en la troncal de Playa Santa con las laterales y la estación de bombeo para luego eliminar la planta de tratamiento de Playa Santa, línea de bombeo y troncales con una inversión de \$13.4 millones. Por otro lado, hay sectores pequeños que tienen sus propios sistemas de tratamiento tales como el Balneario de Caña Gorda y el Hotel Copamarina.

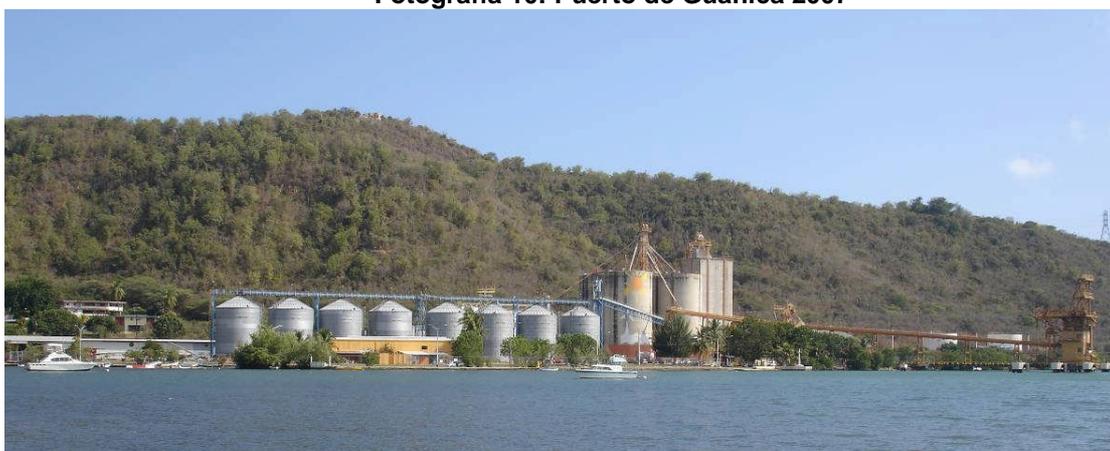
Infraestructura de Telecomunicaciones. El servicio de teléfonos es brindado por Telefónica de Puerto Rico. El sistema de Guánica se comunica desde Yauco a través de una línea de fibra óptica (8F), y hacia Lajas con otra identificada como 24F.

Mapa 16: Infraestructura de Agua Potable y Sanitaria de Guánica (AAA)



Puerto de Guánica. Es uno de los puertos secundarios de la isla, mayormente utilizado para el almacenamiento de granos y fertilizantes de las compañías Granos Panamericanos, Fertilizantes Ochoa y Harinas de Puerto Rico, las cuales están ubicadas cerca del muelle. Según la Autoridad de los Puertos, éste es uno de los puertos más seguros durante el paso de huracanes. Como bien señala el Plan Estratégico de Porta del Sol con respecto a este Puerto, conviene evaluar su potencial turístico y de transportación y las instalaciones allí presentes como complemento al Puerto de Mayagüez⁶.

Fotografía 10: Puerto de Guánica 2007



2.3. ROL DE GUÁNICA EN LA REGIÓN OESTE

El Municipio se encuentra clasificado por la Junta de Planificación como parte de la Región Oeste. La Región Oeste contaba al 2000 con 507,131 habitantes según el Censo de Población de 2000, lo que representa un 13.3 por ciento del total de habitantes de Puerto Rico. Se proyecta que para el año 2010, la población de la Región sea de 540,536 lo que representará el 13.4 por ciento de la población de Puerto Rico. El municipio con la mayor población es Mayagüez con el 19.4 por ciento, seguido por Aguadilla con el 12.8 por ciento.

Parte de sus terrenos se encuentran también dentro de la delimitación del Área de Planificación Especial del Sudoeste, Sector La Parguera para el cual dicha agencia reguladora ha adoptado un Plan de Manejo de forma conjunta con el Departamento de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

⁶ Plan Estratégico de Porta del Sol Puerto Rico documento preliminar, Compañía de Turismo de Puerto Rico, 13 de enero de 2006.

Tabla 9
Municipios de la Región Oeste de Puerto Rico
Densidad Poblacional

Municipio	Población	Millas Cuadradas	Densidad habitantes / milla cuadrada
Aguada	42,042	30.93	1,359
Aguadilla	64,685	36.59	1,768
Añasco	28,348	39.27	722
Cabo Rojo	46,911	70.35	667
Guánica	21,888	37.11	590
Hormigueros	16,614	11.32	1,468
Isabela	44,444	55.36	803
Lajas	26,261	60.10	437
Mayagüez	98,434	77.63	1,268
Moca	39,697	50.29	789
Rincón	14,767	14.28	1,034
Sabana Grande	25,935	35.89	723
San Germán	37,105	54.51	681
Región Oeste	507,131.00	573.63	884

Fuente: Censo de Población 2000.

Guánica es uno de los municipios más pequeños y menos densos del área oeste. Ocupa el lugar número nueve en área de cuerdas y millas cuadradas y el número 10 en densidad poblacional por milla cuadrada.

2.3.1. SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN E INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Sistema Vial. La Carretera PR-2 es la vía principal de la Región que conecta los municipios del oeste hasta Ponce. Además de ésta, hay otras 14 vías estatales que sirven los municipios, incluyendo la segunda vía de mayor importancia, la PR-116, que sirve de Lajas a Guánica.

De todas las vías, la PR-2 es la que requiere mayores mejoras para evitar congestión vehicular, según el Plan Regional de la Junta de Planificación. La Autoridad de Carreteras y Transportación está trabajando en la conversión de la PR-2 en Expreso desde Mayagüez a Ponce con una inversión de \$85 millones. El proyecto consiste de intersecciones elevadas y marginales de acceso a las comunidades y la eliminación de semáforos en 15 intersecciones para facilitar el flujo vehicular.

Mapa 17: Infraestructura Vial de Guánica



Aeropuertos y Puertos. La Región cuenta con dos aeropuertos regionales, el Rafael Hernández, localizado en Aguadilla, y el Eugenio M. de Hostos en Mayagüez. El Rafael Hernández es el primero de los aeropuertos regionales en cuanto a movimiento de pasajeros y carga. El aeropuerto de Mayagüez ocupó el quinto lugar entre los aeropuertos regionales con relación a movimiento de pasajeros. El aeropuerto más cercano de Guánica, no obstante, es el Mercedita en Ponce, que se encuentra fuera de la Región Oeste.

La Región cuenta con dos puertos: el de Mayagüez y el de Guánica. Ambos son de muy poco movimiento de barcos, siendo el de Guánica el de menor movimiento. Entre ambos puertos sólo reciben el 5% de los barcos que llegan a Puerto Rico.

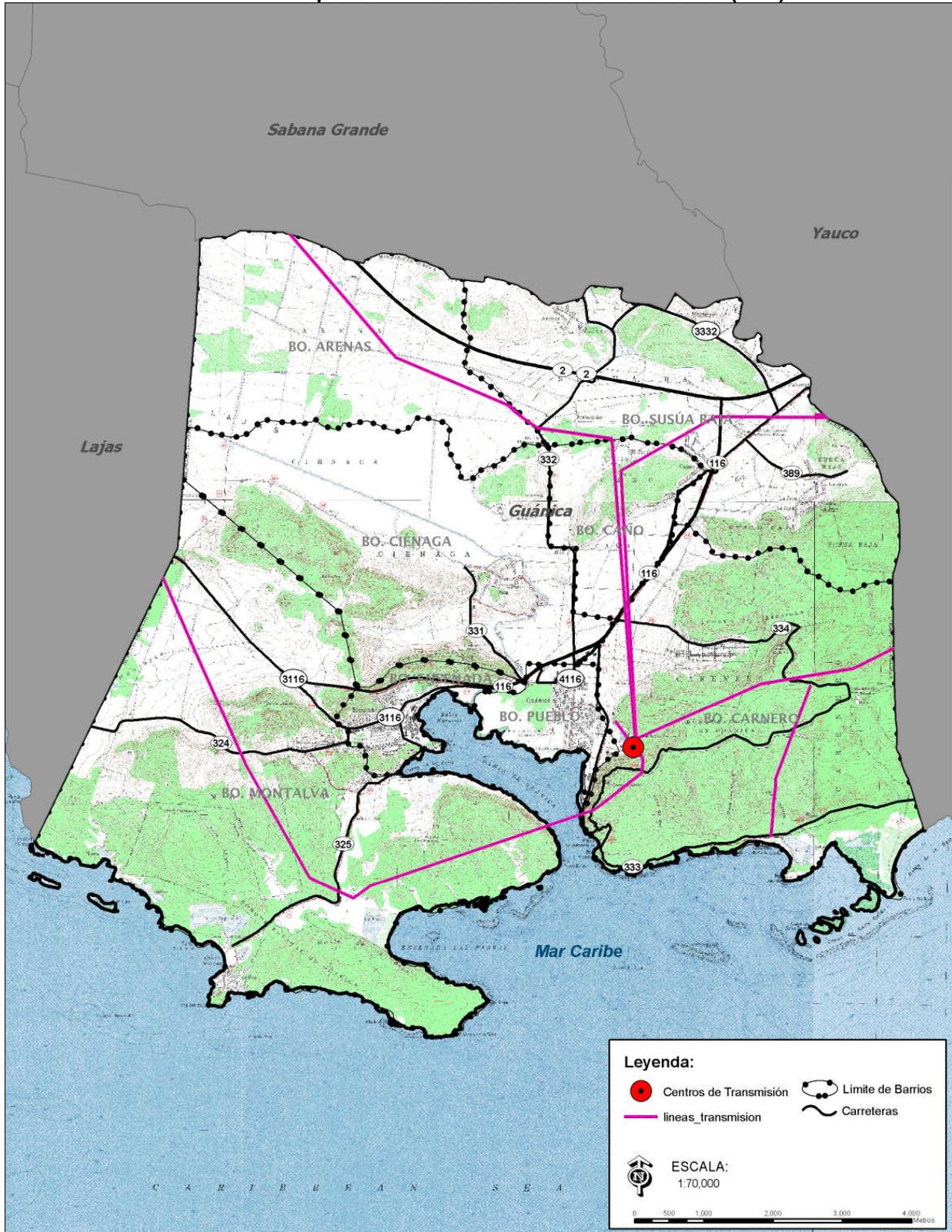
Energía Eléctrica. La fuente principal para suministrar electricidad al Municipio de Guánica proviene del Centro de Transmisión (TC, por sus siglas en inglés) de 115/38 kV, conocido como Guánica TC. Éste se interconecta con la red de 115 kV al integrar la línea 37100 proveniente de la Planta Termoeléctrica Costa Sur en Guayanilla. Además, alimenta la subestación 5602 Guánica TC que se encuentra en el patio de interruptores.

Guánica TC tiene una seccionadora nueva de 38 kV que interconecta la línea 8300 proveniente de la Planta Hidroeléctrica (HP. Por sus siglas en inglés) Yauco 2 y tiene espacio para la entrada de la línea 1700 desde esta central. Para mejorar la infraestructura de la zona se planifica la reconstrucción de la línea de 1700 desde Yauco 2 HP hasta el Municipio de Guánica y extenderla hasta Guánica TC. Esta mejora aumentará la confiabilidad y transferencia de carga en el sistema de subtransmisión de la zona.

La subestación 5602 Guánica TC, de 115/13.2 kV y 22.4 MVA, de capacidad máxima tiene amarres con alimentadores de la subestación 5305 Yauco Plaza. Esta configuración aumenta la confiabilidad de la subestación para servir al Municipio de Guánica. Alrededor del 50 por ciento de su capacidad está disponible para absorber el crecimiento en demanda que surja por desarrollos futuros.

Agua Potable. El abasto de agua potable en la Región Oeste proviene de diversas fuentes que incluyen al Lago Guajataca, la Planta de Filtración de Mayagüez y fuentes subterráneas o hincadas de pozos. La zona del sudoeste que incluye a Guánica utiliza principalmente aguas subterráneas. Para esta zona la AAA ha construido una nueva planta de filtración en Cabo Rojo.

Mapa 18: Infraestructura Eléctrica en Guánica (AEE)



En esta Sub-región la principal fuente de abasto es el Sistema de Riego del Valle de Lajas (SRVL). Como se mencionó anteriormente, el Sistema integra las aguas provenientes de los embalses Yahuecas, Guayo, Prieto, Lucchetti y Loco para ser utilizadas en la generación hidroeléctrica, las necesidades agrícolas y el abasto doméstico del área. Del mismo se alimentan cinco plantas de filtración de agua potable con una capacidad de diseño combinada de 8.4 mgd. Por otra parte, durante el año 2003, los agricultores del área utilizaron para riego un total de 15.7 mgd. Al presente, el rendimiento seguro del Sistema se estima en 35.6 mgd, pero al ajustar el mismo por un 10 por ciento de pérdidas en los canales, arroja una disponibilidad neta de 32.0 mgd. El análisis sugiere que bajo las condiciones actuales el Sistema del Valle de Lajas presenta un margen de desarrollo adicional, bajo condiciones de sequía, estimado en 7.9 mgd.

La Laguna Cartagena y el Refugio de Vida Silvestre de Boquerón se alimentan de las aguas remanentes del canal del SRVL. Estudios realizados por la AAA en esta área estiman que los requerimientos de flujos ambientales para estos ecosistemas se atienden adecuadamente con la entrega promedio actual de 0.14 mgd.

El embalse Garzas alimenta las plantas de filtración Peñuelas y Guayanés con una capacidad de diseño combinada de 1.9 mgd. El rendimiento seguro del embalse se estima en 7.3 mgd lo que arroja un margen de ampliación alrededor de 5.4 mgd.

Otros sectores localizados al norte de la región se abastecen de un conjunto de 12 pequeñas plantas de filtración alimentadas de tomas superficiales. La gran mayoría de estas plantas operan a una capacidad superior al rendimiento seguro de sus fuentes de abasto.

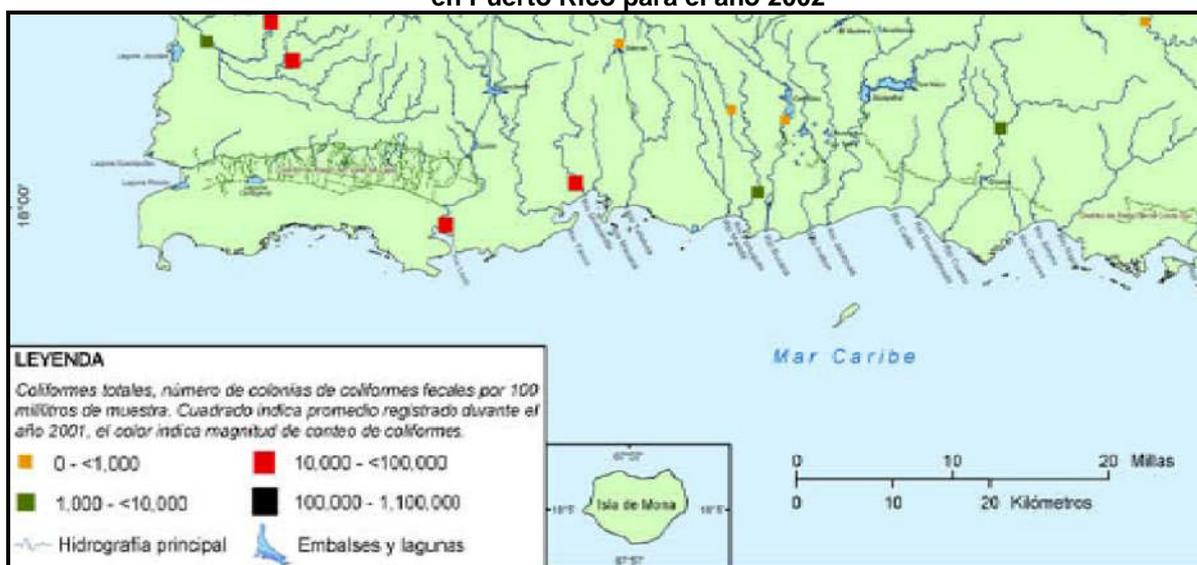
El agua subterránea es un componente significativo de la producción de agua tanto para el sector doméstico como para la agricultura del área. Durante el año 2004 se registró una producción de agua proveniente de pozos de la AAA y de agricultores independientes ascendente a 13.7 MGD y 5.0 MGD, respectivamente.

Las proyecciones de requerimientos de producción para las Áreas Operativas de Yauco y San Germán se estimaron en el 2004 en 57.6 MGD, y dependiendo del escenario de control de pérdidas utilizado, los mismos pueden disminuir a 53.8 MGD o aumentar hasta 68.0 MGD para el año 2030.

Para el 2004 se estimó un déficit en los abastos de la Región ascendente a 7.7 MGD. La capacidad de abasto existente no provee para cubrir el déficit bajo condiciones de sequía en ninguno de los escenarios de requerimientos de producción proyectados.

De implantarse un programa de control de pérdidas, que disminuya las mismas a una razón de un uno por ciento (1%) anual, el déficit existente se reduciría a 3.9 MGD para el año 2030. De mantenerse el mismo nivel de pérdidas en el sistema de distribución, el déficit computado aumentará hasta 18.1 MGD.

Mapa 19: Concentración de bacterias de origen fecal en ríos, embalses y lagunas en Puerto Rico para el año 2002



Para el periodo de 2005 a 2010 la AAA planifica los siguientes proyectos para aumentar el abasto de agua potable en la Región:

Sistema del Valle de Lajas:

- Ampliación Planta de Filtración Boquerón, (2 mgd).
- Ampliación Planta de Filtración Lajas, (3 a 6 mgd).
- Ampliación Planta de Filtración Maginas, (2 a 5 mgd).
- Ampliación Planta de Filtración Yauco, (1.6 a 6.6 mgd).

Un esfuerzo reciente realizado por la AAA, la AEE, el Departamento de Agricultura y el DRNA para este sistema recomienda la implantación inmediata de los siguientes proyectos:

- Dragado de los embalses Yahuecas y Prieto.
- Optimización de la operación del SRVL para maximizar la producción de agua.

Estos proyectos aumentarán el rendimiento seguro del SRVL de 35.6 mgd a 48.0 mgd, lo que implica un incremento de 12.4 mgd en el mismo. El desarrollo de estas obras permitirá cubrir incrementos en la demanda agrícola de la Región, cumplir con los requerimientos de flujos

ambientales de la Laguna Cartagena y aprovechar la totalidad de la capacidad de diseño de las plantas de filtración operadas por la AAA.

Otros sistemas propuestos son:

- Ampliación Planta de Filtración Rancheras, (0.25 a 0.35 mgd).
- Ampliación Planta de Filtración Jaguas Pasto, (0.35 a 0.6 mgd).

La eliminación de las plantas de filtración San Germán, Sabana Grande y La Máquina disminuirán la capacidad de abasto regional en condiciones de sequía en tan solo .8 mgd. Por otro lado, la ampliación de la Planta de Filtración Río Prieto (1.5 mgd) aumenta la capacidad de producción o seguridad del sistema sin aumentar el rendimiento seguro.

Como se puede observar, las obras propuestas por la AAA para el 2010 aumentan la disponibilidad neta del recurso en 10.7 mgd. Esta ampliación de capacidad es suficiente para cubrir el déficit de abasto en condiciones de sequía para el escenario con control en pérdidas hasta el año 2030.

De no lograrse implantar un programa de control de pérdidas efectivo, será necesario desarrollar obras de abastos adicionales para esta región. No obstante, con las obras propuestas, el SRVL mantiene un margen de desarrollo de agua cruda que puede ser aprovechado mediante ampliaciones a la capacidad de las plantas de filtración existentes.

Alcantarillado Sanitario. La instalación principal de tratamiento de aguas sanitarias en la Región es la planta de Mayagüez. Esta planta está limitada en su uso por orden de la Agencia Federal de Protección Ambiental. Actualmente procesa unos 16.8mgd, cuando su capacidad es de 26.8 mgd.

Desperdicios Sólidos. La Región confronta problemas con todos sus vertederos, pues tienen deficiencias operacionales. De acuerdo al Plan de Regionalización para el Manejo de los Desperdicios Sólidos la Región tendrá dos sistemas de relleno sanitario regional donde los municipios depositarán sus desperdicios domésticos. Estos estarán localizados en los municipios de Aguada y Cabo Rojo. Sin embargo, este Plan ha designado que Guánica y Sabana Grande depositen sus desperdicios en el vertedero regional de Ponce.

El vertedero de Yauco es uno de los seis vertederos (Fajardo, Humacao, Ponce, Juncos y Salinas) que podrán expandir su área de depósito.

2.3.2. GUÁNICA Y SU REGIÓN FUNCIONAL

Como se indicó anteriormente, la posición de Guánica en la Región Oeste como el municipio más sur oriental de dicha región, lo coloca en una situación particular característica de los municipios ubicados en la frontera de las regiones. Esto es, su ubicación geográfica en la frontera de la región es tal que su interacción rutinaria y real, tanto en términos comerciales, como sociales, económicos e institucionales, se da más con municipios no incluidos en la región a la cual pertenece que con los de su propia región, según ésta se define formalmente. La realidad es que la mayor o principal interacción de los residentes del Municipio, es con el municipio de Yauco, que pertenece a la Región de Ponce, y con el propio Ponce.

Tabla 10
El Municipio y su Región Funcional

Municipio	Población	Millas	
		Cuadradas	Densidad
Guánica	21,888	36.50	600
Yauco	46,384	68.15	681
Peñuelas	26,719	44.36	602
Guayanilla	23,072	42.36	545
Ponce	186,475	114.72	1,625

Fuente: Censo de Población 2000

Vemos el ejemplo de esta particular situación en las áreas de salud y seguridad pública (policía). Tanto el Departamento de Salud como la Policía de Puerto Rico, han designado a Guánica como parte del área de Yauco, que a su vez pertenece a la Región de Ponce. Quiere ello decir que en términos operacionales el destacamento de policía de Guánica responde a un nivel superior en Yauco, que a su vez responde a una comandancia en Ponce. Igual situación ocurre con los servicios de salud. El Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guánica, el Centro de Salud Familiar Juan A. Santiago, refiere sus pacientes al Hospital Regional de Yauco para niveles de tratamiento que no pueden ofrecerse en Guánica. A su vez, son referidos a Ponce para situaciones de mayor complejidad.

De igual forma, Guánica es servido por las oficinas regionales de Ponce de las agencias de infraestructura tales como Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Telefónica y la Autoridad de Energía Eléctrica. Adicionalmente, agencias como ARPE y otras, sirven al Municipio desde sus oficinas regionales de Ponce. Es a Ponce, más que a Mayagüez como cabecera de distrito, que acuden los residentes y el gobierno municipal mismo de Guánica para sus necesidades diarias y los servicios ofrecidos regionalmente.

Además, los residentes de Guánica se relacionan e interactúan más con Yauco y Ponce en sus actividades sociales y económicas que con cualesquiera otros municipios.

La estrecha relación de Guánica, en términos históricos y aún hoy en día, con el municipio de Yauco se manifiesta en la dependencia de éste como centro comercial, en la utilización de escuelas públicas, sobre todo a nivel superior, y de escuelas privadas.

En torno a la situación del Municipio de Guánica en su región funcional, es necesario ubicar al Municipio en el contexto de una subregión conformada por los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce. Aunque es preciso mencionar que el casco de Peñuelas, por su ubicación fuera del corredor vial de la Carretera Estatal Núm. 2 que sirve de mecanismo arterial unificador entre estos municipios, no disfruta de la interacción con la población de Guánica que se manifiesta en los otros casos. Si hay que señalar que todos estos municipios giran alrededor de Ponce como cabecera del distrito funcional en que éstos se desenvuelven.

2.4. NECESIDADES DE VIVIENDA

2.4.1. VIVIENDA

Según el Censo 2000, Guánica tenía 8,849 unidades de vivienda. Del total de unidades, 82.4% estaban ocupadas y 17.6.4% desocupadas. De las desocupadas, 6.2% estaban para la venta únicamente, 10,4% para alquiler o venta, 44.4% alquiladas o vendidas pero aún no ocupadas por sus dueños o arrendatarios, 18% para uso estacional, recreativo u ocasional ("second homes") y 20.8% clasificadas como "otra vacante".

Todavía 920 unidades (10.4%) de las unidades carecen de alguna o todas las instalaciones sanitarias. La situación de ausencia de sanitarios es más crítica en el Pueblo, donde una quinta parte de las viviendas no cuentan con Sanitario y en el Barrio Susúa donde llegan a una tercera parte. El número promedio de cuartos es de 4.1. El Censo de Vivienda define como cuartos no sólo las habitaciones para dormir, sino también las salas, comedores, cuartos de recreación y balcones cerrados,

Los tres barrios con el mayor inventario de viviendas (68%) son el Pueblo de Guánica, Susúa y Montalva, donde también. Los barrios Arena y Caño, que son los de menor población, también son los de menor inventario de unidades.

En casi todos los barrios con excepción de Montalva, el por ciento de ocupación de las viviendas está alrededor del 80%. En Montalva este

por ciento se reduce a 65%. El por ciento de viviendas desocupadas (alrededor del 30%) en todos los barrios es alto. La mayor parte de las viviendas ocupadas son habitadas por sus dueños aproximadamente un 78% y el restante 22% por inquilinos.

Tabla 11
Características de la Vivienda

Descripción	Cantidad	%
Total unidades de vivienda	8,849	100.0%
Unidades separadas	6,867	77.6%
1 unidad, unida a una o más casas.	1,084	12.2%
Dos unidades en una misma estructura	156	1.8%
3 ó 4 unidades en una misma estructura	255	2.9%
5 a 9 unidades en una misma estructura	152	1.7%
10 a 19 unidades en una misma estructura	272	3.1%
20 a 49 unidades en una misma estructura	19	0.2%
Unidades sin alguna o ninguna estructura sanitaria	672	7.6%
Número promedio de cuartos	4.1	0.0%
Unidades ocupadas	7,291	82.4%
Unidades desocupadas	1,558	17.6%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000.

Del total de viviendas ocupadas, el censo clasificó el 87% como en buenas condiciones y 13% en condiciones deterioradas e inadecuadas. En comparación, las proporciones para Puerto Rico fueron de 90.4% adecuadas y 9.6% inadecuadas.

De acuerdo al Departamento de la Vivienda, se tiene programada la construcción en Guánica de 1,392 unidades en varios proyectos de vivienda de interés social entre los años 2005-2009:

- Valle Tania II, 65 unidades unifamiliares
- Estancia de Valle Tania II, 75 unidades unifamiliares
- La Vega, 162 unidades unifamiliares de un total de 324
- Plaza del Batey, 162 apartamentos y 39 residencias
- El Batey, 201 unidades unifamiliares
- Colinas de Turpial, 565 unidades unifamiliares

2.4.2. DEMANDA DE VIVIENDA

Según estos datos, del total de viviendas ocupadas en el 2000, 743 ó el 12,5% no eran adecuadas para los hogares que las residían por la condición de hacinamiento, por su deterioro con el tiempo o por su inadecuada construcción original. De acuerdo al Estudio de Demanda Efectiva, la demanda de hogares en Guánica se pronostica que aumentará de 5,944 en el 2000, a 6,617 en el 2008, para un incremento de 673 ó 11.3%,

Este aumento en demanda por hogares generará por definición un incremento en la demanda de vivienda de 673 unidades entre los años 2004 al 2008. A base de la distribución de los ingresos proyectados para los hogares, del total de la nueva demanda (673 unidades) solamente 290 ó el 43% podrán construirse dentro de los parámetros del financiamiento privado convencional y las restantes 383 (57%) con ayuda de subsidios económicos del gobierno, ya que las familias no cualificarían por sus niveles de ingresos. Del total de hogares (6,617), unos 4,200 aproximadamente (63.4%) tendrían ingresos anuales menores de los \$12,000 aproximadamente, lo que los descalifica del mercado convencional.

Del total de viviendas que podrían construirse dentro del mercado convencional (290), la mayoría de estas 218 o el 75%, serían unidades con precios de ventas entre \$33,734 y \$77,746. El mayor volumen (108 ó el 37%) está en el nivel de precios de \$44,264 a \$59,799.

2.5. CONDICIONES DEL SUELO RÚSTICO

2.5.1. RESERVAS NATURALES

En Puerto Rico existen 37 reservas naturales, de las cuales 28 fueron designadas mediante mecanismo administrativo y 9 mediante legislación, de estas una (1) fue designada mediante Orden Ejecutiva. En Guánica se encuentran dos reservas naturales.

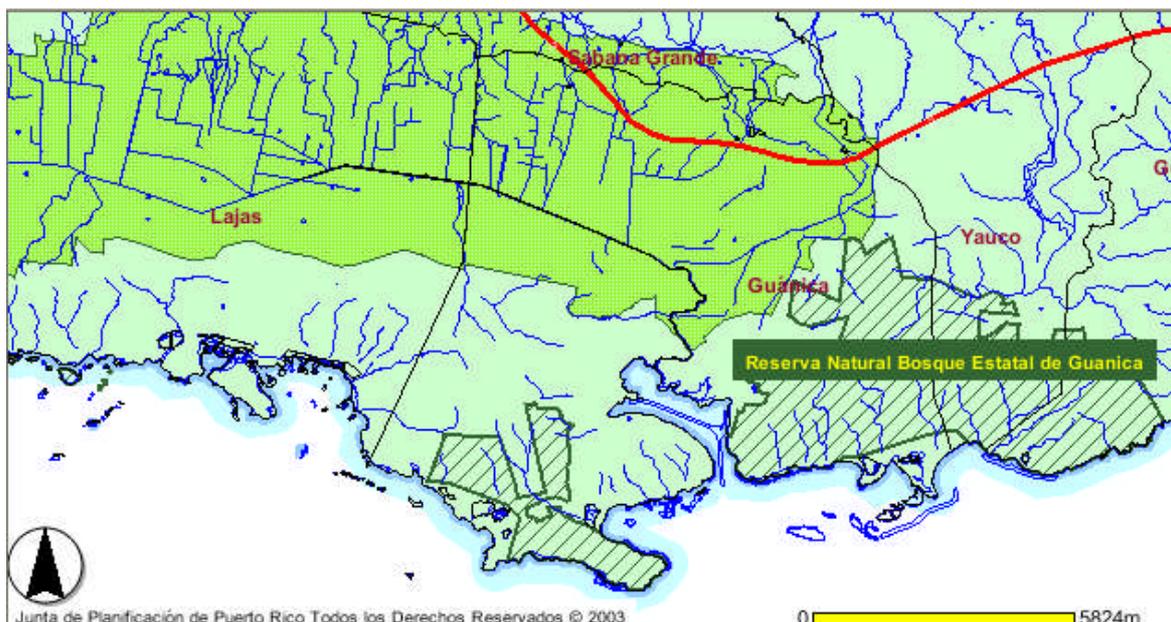
Bosque Estatal de Guánica - En el 1919, mediante una proclama fue establecido el Bosque Estatal de Guánica. Debido a su importancia la Junta de Planificación lo designó Reserva Forestal en el 1985. Por su complejidad, riqueza natural y su importancia científica, en el 1981, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para el programa de la Organización de Educación Científica y Cultural (UNESCO) le otorgó la distinción de ser la segunda Reserva de la Biosfera Internacional en Puerto Rico. Previamente en el 1980, se designó el Bosque Nacional del Caribe, El Yunque como la primera Reserva de la Biosfera Internacional en Puerto Rico.

El Bosque Estatal de Guánica está compartido por los pueblos de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, ocupando un área de aproximadamente 10,740 cuerdas. Tiene la distinción de ser probablemente el Bosque Subtropical mejor preservado y menos alterado por el hombre, por lo que además de ostentar las designaciones de bosque estatal, reserva natural y refugio de vida silvestre, también está protegido por la UNESCO.

Tiene una extensión de aproximadamente 11,000 cuerdas (4,400 ha.) que incluyen 8 millas náuticas marinas y 21 Km. de costa. Esta área

natural está compuesta por arrecifes de coral, manglares, playas, salitrales, lagunas y ciénagas, bosque de matorral, bosque xerofítico de calizas, bosque deciduo, bosque semi-siempre verde y cayos. Una de las áreas de más interés turístico en el bosque son los Cayos de Caña Gorda, islotes que poseen abundancia y diversidad de peces de gran interés comercial y recreativo.

Mapa 20: Bosque Estatal de Guánica y la Reserva Agrícola del Valle de Lajas



La zona ocupada por el bosque es la más seca y de mayor radiación solar en Puerto Rico. Los fuertes vientos, salitre y escasez de agua presentes en esta área natural, le confiere condiciones adversas que limitan el crecimiento de la vegetación. Por esta razón, encontramos una flora adaptada a la zona, tales como: suculentas y árboles y arbustos espinosos. Sin embargo, se han identificado más de 700 especies de plantas; de las cuales 246 son árboles o arbustos espinosos, 48 están consideradas como en peligro de extinción y 16 son endémicas.

Reserva Natural La Parguera - La Reserva Natural La Parguera abarca un área aproximada de 12,639 cuerdas de terrenos entre los municipios de Cabo Rojo, Lajas y Guánica. La misma reúne para su protección y conservación diferentes tipos de hábitculos entre los que encontramos bahías bioluminiscentes, salitrales, playas, manglares, cayos, islotes, praderas de yerbas marinas y arrecifes de coral. El área designada como reserva natural comprende desde los terrenos costeros hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera.

Esta reserva, en su porción Este, ubica dentro de los límites de Guánica. Se designó el 20 de septiembre de 1979. En el Plan de Manejo del

Sudoeste sector La Parguera, aprobado en el 1995, se recomienda ampliar los límites de esta Reserva Natural. En cuanto a Guánica, se recomienda incorporar la Punta Jorobado (propiedad de la Compañía de Fomento Industrial) y la finca La Jungla (propiedad privada) como parte de la Reserva Natural. Para esta última el DRNA preparará un plan de adquisición.

2.5.2. ZONA COSTERA

La zona costanera está definida como la franja de terreno costero de mil metros lineales tierra adentro medidos a partir de la línea de costa, así como distancias adicionales necesarias para incluir sistemas naturales clave de la costa. Incluye, además, las aguas territoriales de Puerto Rico y el suelo oceánico o marino bajo éstas. La zona costanera es uno de los recursos más preciados, por su incalculable valor ecológico, histórico y estético. Por ello, la Junta de Planificación adoptó y el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó en el 1978 el Programa de Manejo de la Zona Costanera, el cual está adscrito al DRNA.

En la zona costanera de Guánica se encuentran ejemplos de casi todos los ecosistemas típicos de la zona para Puerto Rico. Algunos ejemplos de los ecosistemas son las playas, humedales, manglares y lagunas. La costa de Guánica tiene una extensión de aproximadamente 29 millas.

Playas. Guánica cuenta con 16 playas de las 248 que existen en Puerto Rico. Entre ellas está el balneario público de Caña Gorda con 1,000 metros de longitud, Bahía Ballena, Cayo Don Luis, El Contrabando, El Obispo, Ensenada Las Pardas, La Cueva, Isla Guilligan, Caña Azul, Guánica, Jaboncillo, Manguillo pequeño, Manguillo grande, Playa Santa o Punta Jorobao, Tamarindo y Salineta o La Jungla.

Los tipos de playas que dominan en las costas de Guánica son playas de arena estable, playas de arena inestable y playas rocosas. Debido a la historia geológica de Guánica, sus playas se caracterizan por tener arena calcárea, compuesta principalmente por fragmentos de coral y conchas marinas.

"Coastal Barrier Resources System" – El propósito del Sistema de Barreras Costaneras es prohibir la utilización de fondos federales para financiar proyectos de desarrollo en dichas áreas. Tampoco cualificarán para el seguro federal contra inundaciones. Dentro de los límites del Municipio de Guánica, se designaron Barreras Costaneras: Punta Ballena y Ensenada Las Pardas.

Humedales. Los humedales son áreas de transición entre los ecosistemas acuáticos y los terrestres, que se encuentran frecuentemente inundadas o saturadas de aguas superficiales o

subterráneas, durante un periodo de tiempo suficiente como para que crezca vegetación hidrofítica.

Entre los humedales que encontramos en ésta costa están los siguientes:

- Planicies costeras de agua salada: dominadas mayormente por las especies *Batis maritima* y *Sesuvium portulacastrum*.
- Ciénagas de agua salada: caracterizadas por la presencia del mangle blanco.
- Pantanos de agua salada: compuestos fundamentalmente por el mangle rojo y el negro.

Manglares. El manglar es un ecosistema costanero, el cual está constituido por agrupaciones de árboles que pueden tolerar concentraciones altas de sal y sobrevivir en terrenos anegados. Estos sistemas generan una serie de funciones beneficiosas para el hombre y el medio ambiente en general. Entre las funciones más importantes se puede mencionar que sus raíces sumergidas proveen hábitaculo y refugio para peces e invertebrados de valor comercial y deportivo, albergan y proveen áreas de anidaje a un número considerable de especies de aves residentes y migratorias, vulnerables o en peligro de extinción, protegen las costas contra la erosión y las marejadas ocasionadas por los huracanes, atrapan sedimento y hojarasca entre sus raíces y ayudan a rellenar y ganar terreno al mar.

Se han identificado 6 áreas (565.56 cuerdas) de mangles en Guánica: Bahía de Guánica (66 cuerdas), Bahía Montalva (342.18 cuerdas), Cayos de Caña Gorda (128.95 cuerdas), Ensenada Las Paldas (9.14 cuerdas), Faro de Guánica (13.2 cuerdas) y Punta Manglillo (6.09).

El Programa de Manejo de la Zona Costanera ha determinado que 12 áreas de manglar en Puerto Rico, por encontrarse más deterioradas y bajo fuertes presiones de uso, se encuentran en mayor peligro que las demás y requieren atención inmediata. Una de estas áreas se encuentran en Guánica; Caña Gorda.

Áreas Críticas para la Vida Silvestre. En enero de 2005, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales publicó el documento Puerto Rico Critical Wildlife Areas, en el cual se identificaron 87 áreas críticas para la vida silvestre de Puerto Rico. El concepto de áreas críticas para la vida silvestre se define como cualquier hábitaculo que es indispensable para la supervivencia de una especie o un grupo de especies. En Guánica se han identificado las siguientes áreas críticas para la vida silvestre: la Laguna Guánica, el Bosque Estatal de

Guánica y terrenos adyacentes, las Salinas San Jacinto y la Laguna Tamarindo

Antiguo lecho de la Laguna de Guánica – El DRNA tiene en agenda un proyecto para determinar la viabilidad de restaurar lo que se conocía como la Laguna de Guánica. Este era un área de humedal que fue drenada como parte del Proyecto del Sudoeste, que incluía el desarrollo del Sistema de Riego del Valle de Lajas. Como parte de este drenaje se eliminó un hábitat de importancia para la pesca y la vida silvestre.

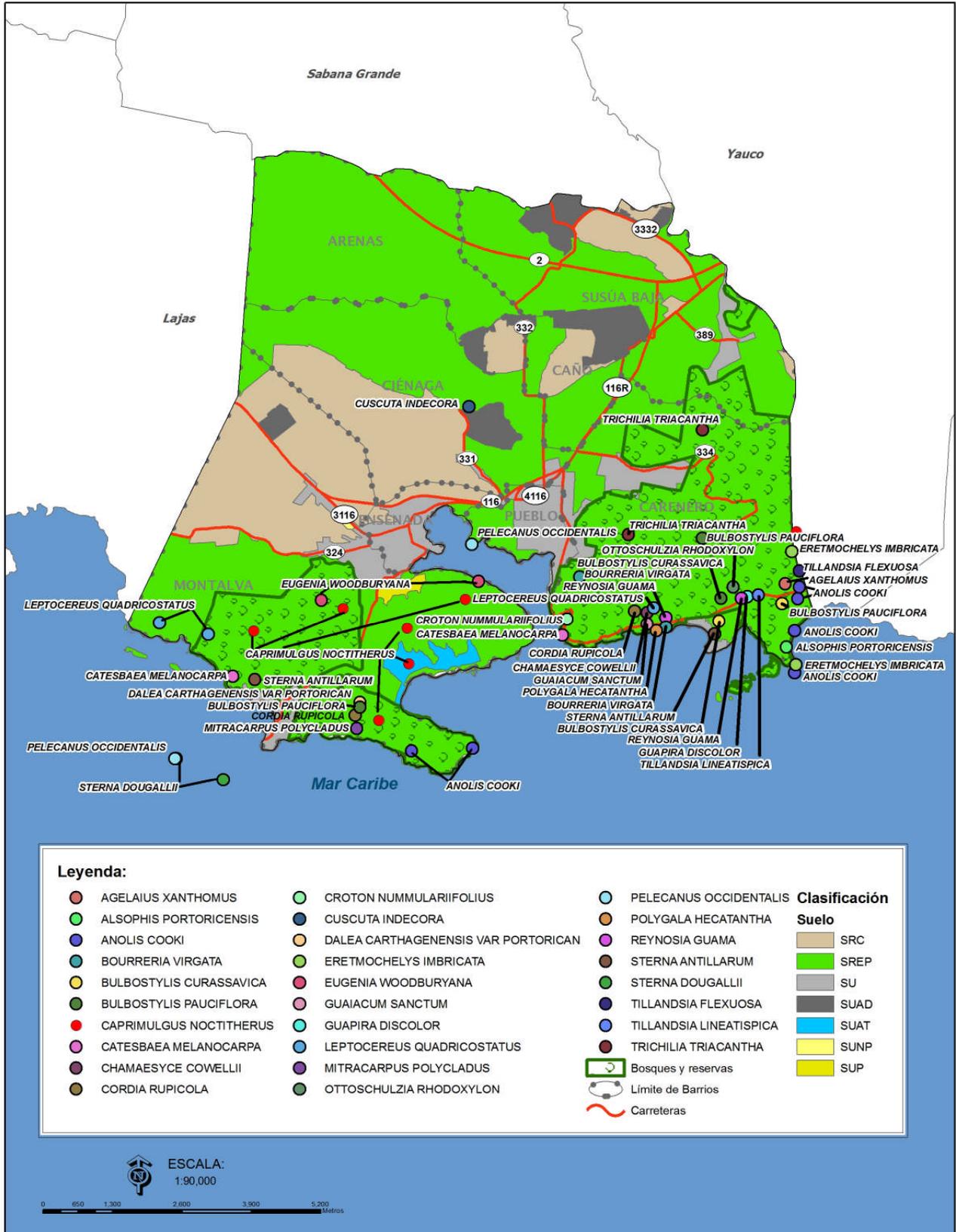
Áreas con Prioridad de Conservación. Se han identificado 87 áreas con prioridad de conservación; algunas de las cuales pueden incluir, parcial o totalmente, áreas naturales ya protegidas (bosques estatales, reservas naturales, refugios de vida silvestre estatales y federales, reservas marinas, hábitat crítico, etc.), áreas centrales para las aves acuáticas y áreas críticas para la vida silvestre. El DRNA a través del Programa de Patrimonio Natural mantiene un inventario de aquellas especies de flora y fauna que sean consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción, así como de comunidades raras. Estas especies y comunidades son conocidas bajo el Programa como elementos críticos. De esta manera cuando se identifican elementos críticos en un área o región particular, la misma es evaluada y un perímetro es delimitado. El área contenida dentro del perímetro, que de ser protegida, aseguraría la supervivencia de los elementos críticos, entonces es denominada como un área con prioridad de conservación al amparo de la Ley Núm. 150 del 4 de agosto de 1988 conocida como “Ley para crear el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.

En Guánica está Bahía Ballena, el Estuario de la Bahía de Guánica, la Laguna de Guánica, Bahía, Finca La Jungla y el hábitat del Guabairo.

Finca Bahía Ballena - En el año 1991, el DRNA y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico (FCPR) adquirieron esta propiedad al amparo de la Ley que crea el Programa de Patrimonio Natural. El título de propiedad de los terrenos recae en el ELA (DRNA), pero se impuso una servidumbre de conservación a nombre del FCPR. En octubre de 1997, la Junta de Planificación aprobó una resolución que incorporó los terrenos de Bahía Ballena al área de Reserva Natural del Bosque Estatal de Guánica.

Área de Planificación Especial (APE) del Suroeste, Sector Guánica -Una porción de Guánica ubica dentro del APE del Sudoeste. Las Áreas de Planificación Especial se definen como áreas de recursos costaneros importantes, sujetos a conflictos presentes o potenciales que requieren una planificación estratégica.

Mapa 21: Especies críticas identificadas



3. POLÍTICAS PROPUESTAS

3.1. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

La información vertida en el Inventario y Diagnóstico señala una serie de factores como aspectos críticos que el Plan Territorial deberá atender. Por otro lado, también sugiere una serie de factores que contribuyen, o podrían contribuir, a aportar vitalidad económica y potencial de desarrollo al Municipio de Guánica.

Aspectos críticos

1. Limitada posibilidad de desarrollo en el centro urbano, por la susceptibilidad a inundación.
2. Poca disponibilidad de terrenos aptos para el desarrollo urbano debido al alto porcentaje del terreno de uso agrícola, inundable o dedicado a bosque.
3. Alto porcentaje del territorio municipal, en especial el centro urbano, son terrenos clasificados como susceptibles a inundación donde se dificulta el desarrollo.
4. Ausencia de títulos de propiedad, por los ocupantes de los sectores desarrollados, especialmente en el centro urbano y en las comunidades rurales.
5. Suburbanización informal de la ruralía: Las autorizaciones para lotificaciones simples, y el proceso de construcción informal o ilegal en la ruralía, aunque menos frecuentes que en muchos otros municipios, comienzan a ocasionar una proliferación de estructuras de vivienda en sectores del territorio municipal.
6. Terrenos con riesgo de deslizamientos, especialmente en el área de Caño.
7. Amenaza a los recursos de bosque y a otras áreas naturales existentes, especialmente los incendios durante los meses secos.
8. Existencia de un solo acceso a áreas como Playa Santa y La Luna, y problemas de agua potable en el área.
9. Gran potencial de desarrollo eco-turístico por la concentración de recursos naturales en el Municipio, y en la región, de importancia nacional y mundial.
10. Potencial que representa el papel que ha protagonizado Guánica en distintos momentos de la historia de Puerto Rico.

11. Existencia de gran cantidad de terrenos con alto rendimiento agrícola. Posibilidades de desarrollo económico y potencial de reforzar imagen ecológico-agrícola.
12. Antigua Central Guánica se ha conservado hasta el presente, y existe una propuesta para su rehabilitación y redesarrollo bajo consideración de la Junta de Planificación.
13. Existencia de monumentos de interés histórico y arquitectónico como el Faro de Guánica, el Fuerte Caprón la Central Guánica y el Convento de Santa Rita. La relación urbana entre el centro urbano de Guánica y la Bahía de Guánica, y el potencial del frente marítimo.
14. Desarrollo del paseo para bicicletas, el Parque Lineal de Guánica.
15. Poseer parajes de gran belleza escénica y riqueza ecológica, que se han preservado hasta el presente.
16. Bahía de Guánica se mantiene con altos niveles de coliformes fecales, debido a que la comunidad Ensenada no se encuentra conectada al sistema de alcantarillado sanitario.

3.2. METAS Y OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del Plan Territorial propuesto para el Municipio de Guánica se enmarcan en las metas y los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación (Territorial, de Ensanche y de Área) establecidos en el Capítulo XIII, Artículo 13.002, de la Ley de Municipios Autónomos, según se citan a continuación:

1. *"Serán compatibles y armonizarán con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros Municipios, particularmente con los planes de los Municipios colindantes."*
2. *"Propiciarán, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria".*
3. *"Propiciarán, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia."*
4. *"Propiciarán el desarrollo social y económico del Municipio."*
5. *"Propiciarán el uso y manejo del suelo rústico, evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:"*

- a. *"conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;"*
 - b. *"protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;"*
 - c. *"conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;"*
 - d. *"conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;"*
 - e. *"conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;"*
 - f. *"protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y"*
 - g. *"coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el Municipio."*
6. *"Ordenarán el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos:"*
- a. *"desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles en la misma para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;"*
 - b. *"fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, equipando los distintos barrios o vecindarios de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables;"*
 - c. *"protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;"*
 - d. *"protección del centro urbano tradicional, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central y protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector";*
 - e. *"promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndolas de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;"*
 - f. *"protección de la continuidad del trazado y la red vial, y la integración física de la ciudad mediante su red vial, incluyendo a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;"*

- g. *"rescate y mejora del espacio público del Municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;"*
 - h. *"desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;"*
 - i. *"facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"*
 - j. *"coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio;"*
 - k. *"armonización de la morfología urbana y la red vial entre Municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los Municipios; y"*
 - l. *"utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios."*
7. *"Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:"*
- a. *"integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;"*
 - b. *"establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;"*
 - c. *"incorporación de diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;"*
 - d. *"enlace de nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;"*
 - e. *"facilitación del acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso;"*
 - f. *"coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el Municipio; y"*
 - g. *"utilización intensa del suelo a urbanizarse."*

Mas allá de los objetivos para la elaboración de los Planes de Ordenación, citados anteriormente, se pueden identificar un conjunto de objetivos generales y particulares al Municipio, que se han ido desarrollando en el proceso de

elaboración del Plan, así como de los objetivos que permitan concretizar las metas. Los objetivos generales más significativos que se pretenden conseguir al elaborar el Plan Territorial, reseñados no necesariamente en un orden de preferencia o importancia, son los siguientes:

3.3. METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO URBANO

1. Delimitación de las áreas urbanas. Se propiciará el desarrollo únicamente en las áreas designadas para ello. Se evitará el desparramamiento y la ocupación del suelo rústico.
2. Densificación del suelo urbano. Se propiciará un uso más intenso del suelo urbano: se fomentará una mayor ocupación del terreno, la construcción hasta la densidad máxima permitida, la construcción en solares yermos o con estructuras dilapidadas, entre otras.
3. Pluralidad de usos. Se propiciará un desarrollo balanceado de usos en las áreas urbanas, incorporando usos diversos pero compatibles que suplan las necesidades de la comunidad inmediata y, en el caso del Centro Urbano y Ensenada, las necesidades de todo el Municipio.
4. Infraestructura adecuada. Se proveerá la infraestructura mínima adecuada para cada sector, programando la construcción de aquella que no exista y reparando y manteniendo adecuadamente la infraestructura existente, en la medida de la capacidad de las agencias y del Municipio,
5. Imagen urbana e identidad por sector. Se propiciará que cada sector urbano conserve una identidad física e imagen propia dentro del conjunto.
6. Dotaciones y servicios a la comunidad. Se propone la ampliación y/o modificación de las instalaciones existentes y/o la construcción de nueva infraestructura social, de acuerdo a las aspiraciones de la comunidad.
7. Sistema vial urbano. Se controlará la clasificación del suelo a lo largo de las vías principales, especialmente la PR-116, y el número y la disposición de los accesos que se autoricen a los solares colindantes, de modo que no disminuya la eficiencia de la vía, ni se afecte la seguridad de los vehículos y peatones.
8. Susceptibilidad a inundaciones del suelo urbano. Se realizarán las gestiones necesarias para la reclasificación del suelo urbano de Guánica por la Junta de Planificación, mediante la realización de los estudios necesarios para evidenciarlo.
9. Transportación colectiva. Se fomentará la utilización del sistema de carros públicos, el uso de bicicletas, como alternativas al uso del automóvil. Se propiciará la utilización de un sistema de transportación acuática con fines turísticos, recreativos y de servicio.

10. Usos industriales. Se limitará los usos industriales a la zona industrial de PRIDCO al Norte de la carretera PR-116 designada actualmente para dicho usos. Se recomienda la recalificación de los terrenos industriales de PRIDCO a usos mixto en el ramal de la 116 y la entrada de la PR-333.
11. Articular el proyecto de desarrollo de la Antigua Central como foco de desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
12. El centro urbano tradicional se utilizarán como guía los Objetivos del Suelo Urbano en General. En particular, además, se proponen unos objetivos particulares para el centro. El Plan Territorial fomentará que el pueblo de Guánica sea un centro de servicios, un lugar de vivienda, y un punto de atracción turística.
 - a. El centro como lugar de comercio y servicios. Se fomentará el papel del centro urbano como centro educativo y de servicios, propiciando el que el centro se mantenga como centro de educación a nivel superior, y propiciando la instalación de las oficinas de servicios de las distintas agencias gubernamentales en el mismo centro urbano.
 - b. El centro como lugar de vivienda. Se fomentará y conservará el uso residencial en el centro tradicional. Se propiciará la transferencia o venta de los solares en usufructo a sus ocupantes, siempre que sea legalmente posible y que no interfiera con otros planes estatales o municipales. Se identificará aquellos programas de incentivos estatales y/o federales para la construcción y rehabilitación de vivienda. Se integrarán los distintos sectores del centro urbano proveyendo continuidad en el sistema vial, proveyendo un sistema de transportación colectiva (trolleys), y propiciando el desarrollo de pasos peatonales. Se promoverá la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos en el centro urbano.
 - c. El centro como atractivo turístico. Se propiciará el desarrollo de pequeñas hosterías o casas de huéspedes, restaurantes y talleres de artistas y artesanos en las áreas inmediatas al Malecón, conservando la unidad de estilo y escala del sector. Se propiciará el establecimiento de usos comerciales para servir al turismo, conservando la unidad de estilo y escala del sector.

3.4. METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO URBANIZABLE

1. Continuidad del sistema vial. Los nuevos desarrollos en Ensenada, se integrarán al contexto urbano existente, proveyendo continuidad en el trazado de las vías locales y principales,

2. Densidad poblacional. Los nuevos desarrollos se establecerán de forma compacta y funcional, y utilizarán el suelo de forma intensa, utilizando densidades poblacionales altas.
3. Pluralidad de usos. Los nuevos desarrollos incorporarán usos diversos y compatibles, para lograr comunidades mixtas donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos.
4. Sistemas de transportación colectiva. Los nuevos desarrollos se enlazarán con las comunidades existentes a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva.
5. Acceso a espacios públicos. Se facilitará el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen.

3. 5. METAS Y OBJETIVOS PARA EL SUELO RÚSTICO

1. Potencial agropecuario del suelo rústico. Se propondrá una clasificación de suelo rústico especialmente protegido para los suelos con uso actual o fuerte potencialidad agropecuaria, tanto los que están dentro de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas como los que se excluyeron. La Administración Municipal apoyará la creación de programas de incentivos y otras actividades necesarias para hacer viable la permanencia de esta industria.
2. El suelo rústico como recurso ecoturístico. Se propondrá una clasificación de suelo rústico especialmente protegido para los suelos del Bosque Seco de Guánica y aquellos suelos con potencial de formar parte del mismo. Se amplían los terrenos protegidos en el Monte Las Paldas, pero se mantiene un área para desarrollos eco-turísticos. Se apoyará el desarrollo de programas de reforestación, en colaboración con las agencias federales y estatales, para atender áreas cuyas características como bosque se hayan afectado, y para el desarrollo de proyectos dirigidos al eco-turismo. Se protegerá el potencial escénico de los suelos rústicos especialmente protegidos, a lo largo de las vías que se designe, controlando la instalación de infraestructura y la frecuencia y tipo de usos a autorizarse. Se evitará la invasión del dominio público y/o suelo propiedad del Estado proveyendo alternativas para satisfacer la demanda de uso de suelo.
3. Las comunidades rurales. Se impartirá a estas "comunidades" las características propias de un ente urbano, proveyendo la infraestructura social y de servicios necesarios.
 - Se delimitarán los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes. Se fomentará los usos residenciales, tolerando usos mixtos, de comercio, o industrial liviano no

contaminante en zonas específicas, dirigidos a suplir las necesidades o proveer empleo a la población del sector en específico.

- Se promoverá la transferencia de la titularidad a los recipientes de las parcelas en las comunidades rurales.
- Se promoverá la redacción de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades, intereses y anhelos de las Comunidades existentes, formulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas. Se promoverá la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos. Se proveerá continuidad en el sistema vial y se fomentará la circulación peatonal, facilitando en el interior de la comunidad el movimiento de vehículos y peatones que permita la integración de los distintos sectores y la utilización de los servicios en la comunidad.

4. Las comunidades playeras y turísticas.

- Se delimitarán los bordes de cada comunidad de modo que se desaliente el desparramamiento y la ocupación espontánea de los terrenos agrícolas o de bosques adyacentes.
- Se fomentarán los usos turísticos y residenciales, proveyendo los usos mixtos, de comercio, o servicios necesarios para la población permanente e itinerante del sector en específico.
- Se promoverán la redacción de Planes de Área para determinar e identificar las necesidades, intereses y anhelos de las comunidades existentes, formulando y proponiendo alternativas de ordenación detalladas.
- Se promoverán la implantación de ordenanzas para evitar la proliferación de solares yermos, estructuras deterioradas o estorbos públicos. Se propiciará la construcción de estacionamientos en puntos céntricos de las comunidades, y se fomentará el desarrollo de sistemas de transportación mediante “trolleys” en los fines de semana y días de mayor congestión.

4. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TERRITORIO

La Ley de Municipios Autónomos, Ley 84 de 29 de octubre de 1992, en su Artículo 13.005, señala como una de las funciones de los Planes Territoriales, el dividir la totalidad del suelo municipal en tres categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Se han establecido dos subcategorías adicionales dentro de Suelo Urbano (atípicos desarrollado y turístico), siguiendo la propuesta del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Guánica es un municipio que se encuentra zonificado casi en su totalidad, por tres instrumentos de planificación, estos son: 1) El Mapa de Expansión Urbana fijada por la Junta de Planificación en el Plan de Usos de Terrenos de 1985 y sus correspondientes planos de zonificación urbana sobre el pueblo y parte de Ensenada; 2) La Zona de Interés Turístico de Guánica, establecida de acuerdo a la Resolución de la Junta de Planificación (94-006-JP-ZIT) adoptada el 16 de marzo de 1994; y 3) La Reserva Agrícola del Valle de Lajas (Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico- Reglamento de Planificación Número 28) que impacta todos los terrenos agrícolas en la mitad norte del Municipio.

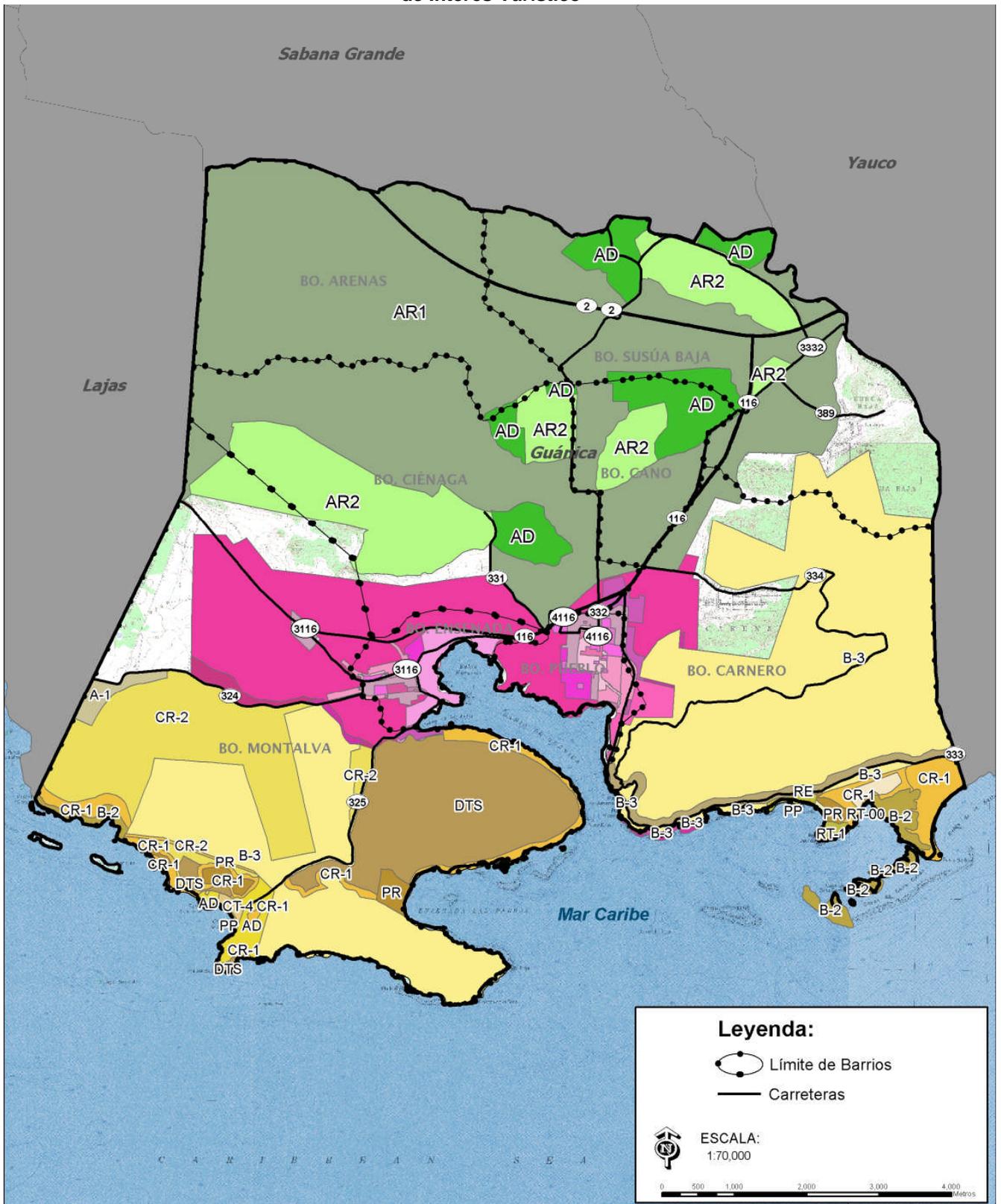
Ante esta situación, la elaboración del Plan Territorial se encuentra ante dos posibles alternativas:

1. Asumir las zonificaciones-calificaciones vigentes en cada uno de las Áreas de Planificación Especial, sin ningún tipo de análisis o revisión y pasarlas a los Planos de Ordenación que se generen. Estableciendo únicamente clasificaciones de suelo, que actualmente no tienen, basado en los distritos vigentes.
2. Revisar los distritos a la luz de la información actualizada y tomar en consideración las estrategias del Municipio y de las agencias gubernamentales, para proponer cambios a las calificaciones y establecer clasificaciones. Por su puesto, esto implicará que se seguirán los procedimientos necesarios, para enmendar dichos documentos, entre lo que se incluirá el que en la última vista pública se indique que se propone enmendar dichos documentos.

Hemos decido por la segunda opción la que estamos siguiendo, en parte porque permitirá, tanto eliminar errores de límites que aparecen en las actuales calificaciones, como el enmendar calificaciones para reconocer los cambios de los últimos años, así como realizar nuevas propuestas a la luz de la estrategia municipal. Un ejemplo es integrar la última ampliación de la Reserva del Bosque Seco por las adquisiciones realizadas por el DRNA. Así mismo, como se aprecia más adelante, entendemos que existen terrenos con valor ecológico que actualmente la Zona de Interés Turístico permite su desarrollo.

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

Mapa 22: Reglamentación vigente Zona Urbana, Reserva Agrícola del Valle de Lajas y Zona de Interés Turístico



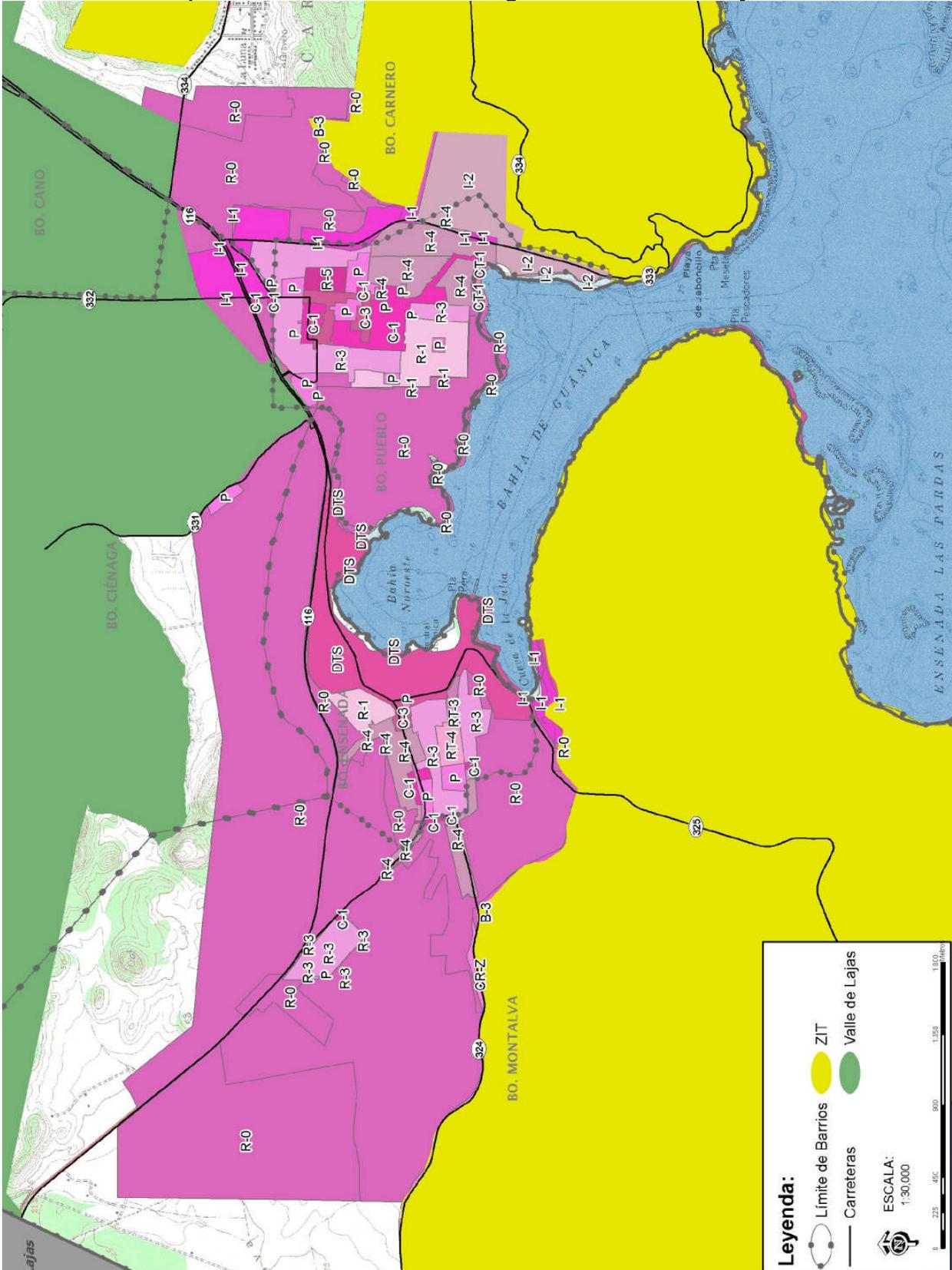
Esto permitirá que las nuevas hojas de los Planes de Ordenación que forman parte de este Plan, sean el instrumento adecuado para poder conocer cuáles son las regulaciones que rigen los usos del suelo en Guánica. Se reflejarán los distritos de calificación del Reglamento del Valle de Lajas, tal como están vigentes con sus límites, pero se establece una Clasificación del suelo de acuerdo a la Ley de Municipio Autónomos. La ZIT se modifica para reducir el área DTS y se aumentan los distritos de conservación de acuerdo con las nuevas adquisiciones de terrenos realizadas por el DRNA.

La calificación toma como base la propuesta de nuevos distritos que la Junta de Planificación realizó durante la pasada vista pública para el Reglamento de Calificación. El Plan Territorial adopta como su Reglamento de Ordenación el Reglamento de Calificación de la Junta de Planificación (Reglamento de Planificación Núm. 4) según adoptado por la Junta de Planificación.

Tabla 13: Nuevos distritos de Calificación (Reglamento Núm. 4)

Distritos anteriores	Distritos nuevos	Descripción
R-0	UR	Terrenos urbanizables
R, 1, R-2, R-3	R-I	Residencial Intermedio
R-4, R-5	R-A	Residencial de Alta Densidad
R-6	eliminado	-----
RC-1	RC-M	Residencial comercial Mixto
C0-1, C0-2, C-L, C-6	C-L	Comercial Liviano
C-1, C-2, C-3	C-I	Comercial Intermedio
C-4	C-C	Centro Comercial
C-5	RC-E	Recreación Comercial Extensa
RT-0, RT-00	Se evaluó y cambió	-----
I-1, IL-1	I-L	Industrial Liviano
I-2, IL-2	I-P	Industrial Pesado
P	DT-G y DT-P	Dotacional General y Parque
M	M	A Mejorarse
RT-1, RT-2, RT-3	RT-I	Residencial Turístico Intermedio
RT-4, RT-5	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad
CT-1, CT-2	CT-L	Comercial Turístico Liviano
CT-3, CT-4	CT-I	Comercial Turístico Intermedio
AD	AD	Área Desarrollada
A-1	A-P	Agrícola Productivo
A-3, A-2	A-G	Agrícola General
A-4	R-G	Rural General
B-1, B-3	B-Q	Bosque
CR-1, CR-2, CR-4	CR	Conservación de Recursos
CR-3	CR-C	Conservación de Cuencas
CR-A	CR-A	Conservación de Recursos Arqueológicos
R-6 y CR-H	SH	Sitios Históricos
DTS	DTS	Distrito Turístico Selectivo
PP	PP	Playas Públicas
PR	PR	Preservación de Recursos
RE	RE	Ruta Escénica
B-2	Dentro del PR	-----

Mapa 23: Detalle de la calificación vigente en la zona urbana y ensenada



4.1. SUELO URBANO

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo urbano de subsanar las deficiencias del desarrollo existente, propiciar el intercambio social y las transacciones económicas, promover el uso eficiente del suelo, y conservar el patrimonio cultural. Así mismo establece, en su Artículo 13.003.-Definiciones en la sección (ff) *“estará constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que están comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.”*

La metodología utilizada para clasificar suelos urbanos se basa en los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos citados arriba y considerando los terrenos que ya están urbanizados. Además se han tomado en consideración la sub-clasificación propuestas por la Junta de Planificación para el Plan de Uso de Terrenos, Suelo Urbano Atípico Turístico (SUAT).

En total se recomienda la clasificación como Suelo Urbano (SU) de 1,854.62 cuerdas (7.28 km²), esto representa el 7.55% de los terrenos. Dentro de la clasificación de SU se sub-categorizó como SUAT los terrenos para desarrollo turístico del Monte Las Pardas, que suman 178.62 cuerdas (0.7 km²) o 0.73%.

Tabla 12 Clasificación del Suelo

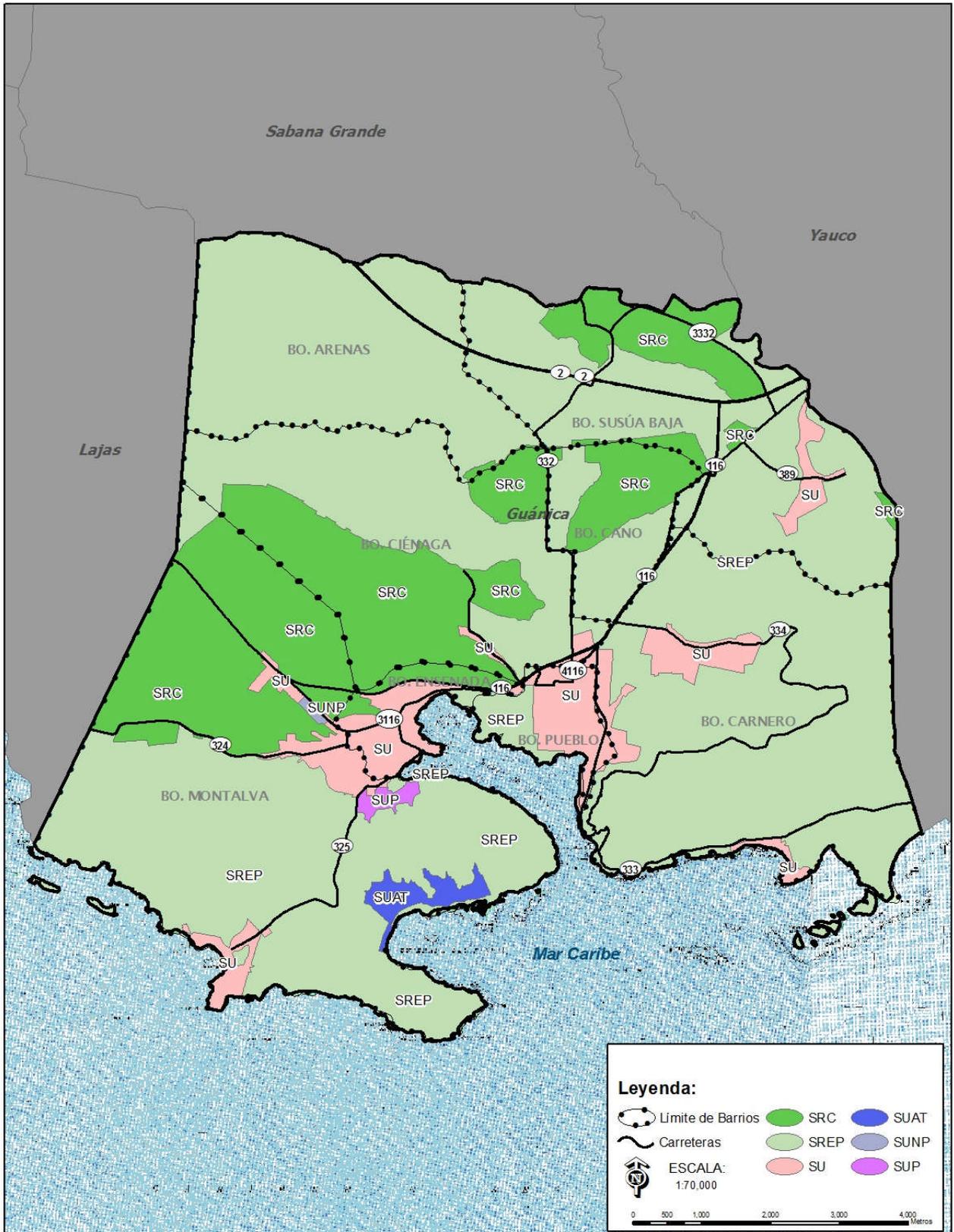
Clasificación	KM 2	%	Cuerdas
SUELO URBANO	7.28	7.55%	1,854.62
Urbano (SU)	6.58	6.82%	1,676.00
Urbano Atípico Turístico (SUAT)	0.70	0.73%	178.62
SUELO URBANIZABLE	0.33	0.34%	83.38
Urbanizable Programado (SUP)	0.26	0.27%	66.37
Urbanizable No Programado (SUNP)	0.07	0.07%	17.01
SUELO RUSTICO	88.84	92.11%	22,630.98
Rustico Común (SRC)	20.45	21.20%	5,208.47
Rustico Especialmente Protegido (SREP)	68.39	70.91%	17,422.51
Total	96.45	100.00%	24,568.98

Se han utilizado los siguientes criterios para esta demarcación:

- Se utiliza como base el Plano de Ámbito de Expansión Urbana adoptado por la Junta de Planificación 1980, que incluye en términos generales el terreno ocupado por el casco del pueblo y por el poblado de Ensenada.
- A pesar de utilizar el Plano del Ámbito de Expansión Urbana, se excluye de la clasificación de suelo urbano aquellos terrenos que no están urbanizados y zonificados como R-0, y que han sido clasificados como inundables. Principalmente al oeste del pueblo, en la desembocadura del río Loco.

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

Mapa 24. Clasificación de suelo del Plan Territorial de Guánica

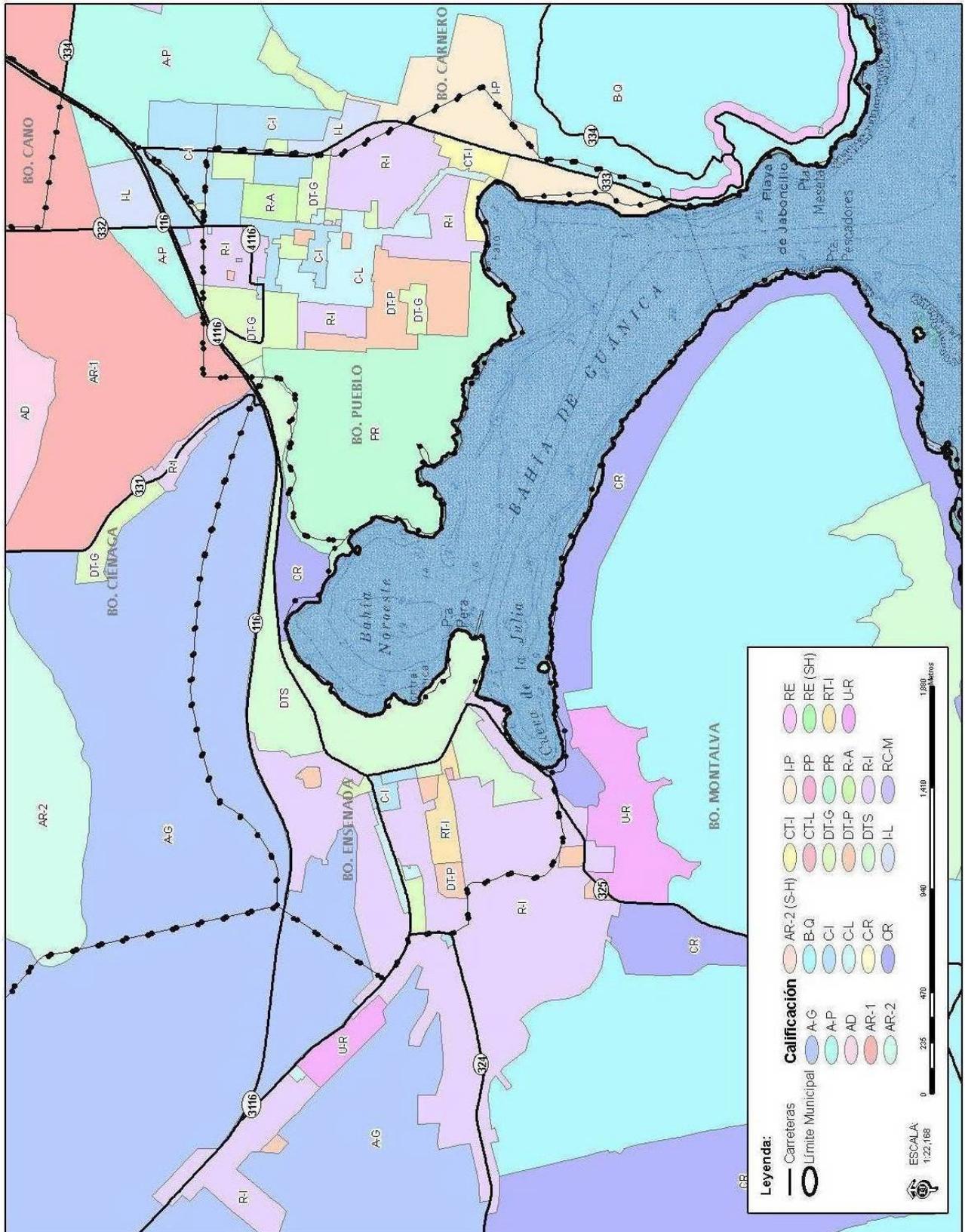


De acuerdo a la tabla anterior se convirtieron los distritos urbanos a la nueva nomenclatura. Además se recomiendan varios cambios que se explican de acuerdo de las áreas más destacadas.

Centro Urbano, se clasifica como SU y se realizan los siguientes cambios a los distritos:

- Los terrenos industriales de PRIDCO al Norte del área urbana entre las carreteras Ramal 166 y PR-333, y que se encuentran al Sur de la carretera PR-116 se cambian de I-L a C-I con el fin de poder desarrollar terrenos con usos mixtos. Estos cambios son producto de la estrategia de revitalización del centro urbano utilizando la Ley 212, y de la estrategia de acomodar los nuevos desarrollos fuera del cauce mayor de inundación que corre de Norte a Sur por la calle San Miguel. Parte de estos terrenos llevan años por usos como restaurantes, supermercados, iglesias, entre otros uso, además de estar vacantes.
- Los terrenos al Este de la PR-333 donde ubican el parque de bombas, también se califican como C-I con el fin de redeveloparlos con usos mixtos.
- Parte de las parcelas en la entrada de la avenida 25 de julio se cambia de R-3 a C-L, varias de ellas ya con usos comerciales y con distritos C-1.
- Los terrenos vacantes frente a la carretera PR-333, entre la escuela superior y el centro de gobierno, se cambian a C-I, pues se aprobó la consulta de ubicación 2001-59-0602-JPU el pasado 4 de agosto de 2003 y una enmienda el 27 marzo de 2007, para un centro comercial de 87,000 pc con parámetros C-2 y que convertimos a un C-I.
- Las parcelas del malecón de la avenida Esperanza Idrach hasta la calle Simón Mejil se cambian de CT-1 a un distrito CT-I, así también los terrenos vacantes con distrito C-3 e IL-1 hacia la carretera PR-333 se cambian a CT-I con la intención de que sean desarrollados con actividades comerciales y residenciales relacionadas a la actividad turística.
- Los terrenos de la Planta de Tratamiento de Aguas Usadas se convirtieron a un distrito DT-G ampliándose el distrito para incluir la ampliación realizada recientemente.
- Se cambian los terrenos alrededor de la Planta de Tratamiento de un R-1 a un DT-P, en primer lugar estos terrenos quedan dentro de la inundación del cauce mayor, por lo que la intención es desarrollar un parque que pueda ser utilizado no sólo por los residentes de la urbanizaciones Sagrado Corazón y Bahía, sino en el gran parque urbano para toda la ciudad y que sirva de conector entre el Malecón y Ensenado.

Mapa 25. Clasificación de suelo propuesta para los alrededores de la bahía por el PTG



- Se identifican como suelo urbano, las siguientes comunidades que aunque aisladas tienen todos los requisitos para ser clasificados como Suelo Urbano:

Ensenada, se clasifica como SU y se realizan los siguientes cambios a la calificación:

- Las parcelas frente a la carretera Ramal 166, que se había mantenido con distritos residenciales se cambian a C-L.
- Se crean nuevos distritos DT-G y DT-P para reconocer las áreas recreativas y parques, así como las dotaciones como escuelas.
- Se cambia los terrenos a los largo de la calle de la Montalva para reconocer los usos comerciales existentes pasado de R-4 a C-L.

Comunidad La Luna, se clasifica como SU y se realizan los siguientes cambios a la calificación:

- Nunca había estado zonificada, se calificó la comunidad como R-I y las dotaciones y parques como DT-G y DT-P respectivamente.

Comunidad La Joya, se clasifica como SU y se realizan los siguientes cambios a la calificación:

- Nunca había estado zonificada, se calificó el área residencial como R-I y las dotaciones y parques como DT-G y DT-P respectivamente y las parcelas frente al parque de pelota como C-L.

Comunidades turísticas, se clasifica como SU y se realizan los siguientes cambios a la calificación:

- **Playa Santa**, se clasifica como SU, como comunidad turística desarrollada donde se mezcla los usos residenciales permanentes con los vacacionales y los establecimientos comerciales, principalmente restaurantes y se realizan los siguientes cambios a la calificación. Actualmente se encuentra calificado como AD y CT-4. Se recomienda cambiar el distrito AD para dar un distrito que refleje la realidad de lo construido y de las nuevas infraestructuras. Las parcelas frente a la carretera PR-325 se cambiaron CT-L de RT-3, así mismo se cambio a CT-L el área de los restaurantes al lado Sur del Centro Vacacional del AEELA.
- **Caña Gorda**, el área del Balneario, del hotel Copamarina y el área residencial están calificados respectivamente como PP, CT-2 y RT-1, se recomienda mantener la calificación, pero convirtiéndola a los nuevos distritos.

- **Monte Las Pardas** está zonificado actualmente como Desarrollo Turístico Selectivo (DTS). Sobre estos terrenos existe varias consultas de ubicación, nuestra recomendación es que el Monte Las Pardas es un lugar con elementos ambientales sensitivos, por lo que sólo debe mantenerse como DTS el área donde la Administración de Terrenos propone desarrollar un proyecto hotelero de ámbito eco-turístico y clasificarse como SUAT. Por lo que el resto de los terrenos deben clasificarse como Suelo Rústico Espacialmente Protegido (SREP) y calificarse como B-Q (Bosque). Recomendamos esta nueva clasificación y calificación para ser discutida con la Junta de Planificación, el DRNA y la Compañía de Turismo, pues estos terrenos son parte de la Zona de Interés Turístico.

4.2. SUELO URBANIZABLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, al clasificar los suelos urbanizables se pretende “... *definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para que los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. ...*”⁷. Los suelos urbanizables son los terrenos que el Plan Territorial de Guánica “*declare aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho (8) años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. ...*”⁸

La metodología utilizada para clasificar suelos urbanizables fue seguir los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos citados arriba y los cálculos de necesidad de suelo para los distintos usos. Las necesidades de terrenos para los próximos 8 años se estiman a partir de los cálculos de demanda proyectada para usos residenciales, comerciales e industrias, según la Sección 2.4: Necesidad de Vivienda. Los cálculos se realizan para diez años ya que es la única manera de obtener datos sobre población existente y proyecciones oficiales.

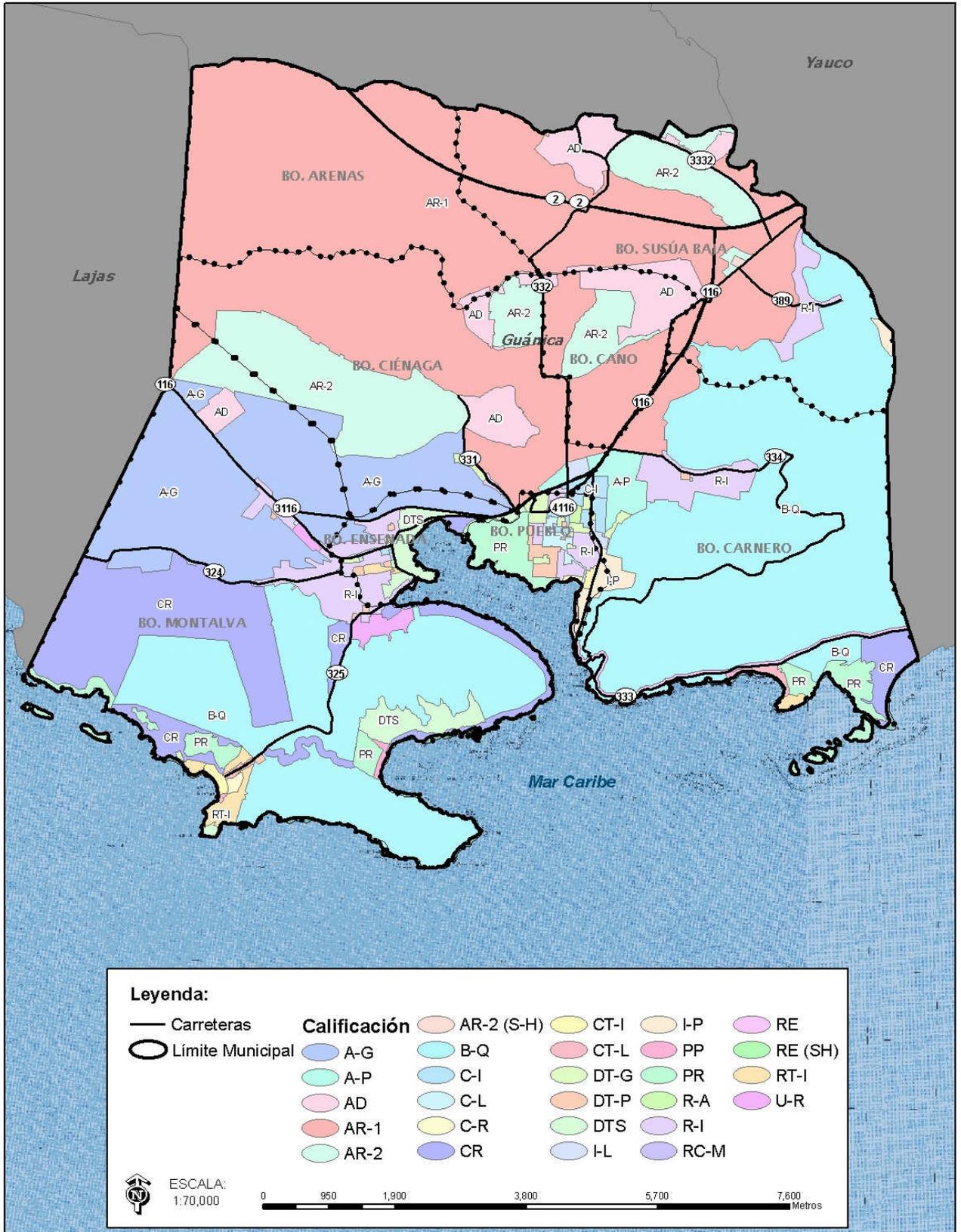
En total, se recomienda la clasificación como Suelo Urbanizable 83.38 cuerdas (0.33 km²), dentro de la clasificación de Suelo Urbanizable, lo que representa el 0.34% del los terrenos municipales.

Dentro del suelo urbanizable el Plan Territorial ha establecido dos categorías:

⁷ Artículo 13.005.-Plan Territorial.- de la Ley de Municipios Autónomos.

⁸ Sección (gg) Artículo 13.003.-Definiciones.- de la Ley de Municipios Autónomos.

Mapa 26. Calificación del Plan Territorial de Guánica



Suelo Urbanizable Programado, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo al Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Programa de Ensanche que se presentará en el Documento del Programa.

Como Suelo Urbanizable Programado (SUP) se clasificaron las 66.37 cuerdas (260,548 m²) de terrenos vacantes propiedad de la Administración de terrenos al Norte del Monte Las Paldas y colindando con la carretera PR-325. Estos terrenos se califican como UR y se identifican como el Ensanche de Guaypao.

Suelo Urbanizable No Programado, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo al Plan Territorial, en un período previsible de entre cuatro y ocho años, luego de la vigencia del Plan. La conversión de suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requiere que el suelo urbanizable programado tenga un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho suelo urbanizable programado sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación del Suelo del Plan Territorial.

Se clasifican como Suelo Urbanizable No Programado (SUNP) las 17.01 cuerdas (66,786.01 m²) de terrenos vacantes al Noroeste del Poblado de Ensenada que se encuentran vacantes y calificados como R-0. En los suelos urbanizables se establecerán los criterios de urbanización de acuerdo al Programa de Ensanche desarrollado, donde se dará prioridad al establecimiento de una calificación de usos mixtos y densidades medias. Estos terrenos se califican como UR y se identifican como Ensenada Oeste.

4.3. SUELO RÚSTICO

4.3.1. CLASIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992 en su Artículo 13.005.-Plan Territorial, el Plan Territorial tiene el objetivo en el suelo rústico de mantenerlo *“libre del proceso urbanizador, evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural, establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales, o establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. ...”*.

Además, esta misma Ley establece en su Sección (ee) Artículo 13.003.-Definiciones.- que el suelo rústico, son los terrenos que se consideren *“que deben ser expresamente protegidos del proceso de urbanización por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural o ecológico; de su valor arqueológico; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios*

para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho (8) años. ...” Dentro de esta clasificación se establecerán las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido. En total se recomienda la clasificación como Suelo Rústico 22,630.98 cuerdas (88.84 km²) lo que representa el 92.11% de los terrenos en el Municipio.

Suelo Rústico Común, es aquel que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado en las secciones anteriores, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

Se clasifican como Suelo Rústico Común (SRC) 5,208.47 cuerdas (20.45 km²) o un 21.20% del Municipio. Estos terrenos se encuentran principalmente al Oeste de Ensenada, en los barrios de Montalva y Ciénaga, y están representados por terrenos escarpados de los cerros Lajara, Abra y El Peñón. Además, se identificó como SRC los terrenos calificados como RT-1 cerca del Balneario de Caña Gorda. Así como los terrenos dentro de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas, que tienen una calificación de AD y AR-2, que responden a terrenos escarpados cercanos a las comunidades dentro del valle como Fuig, Caño, El Tumbao, Arenas y Magueyes. Los terrenos que no tenían ninguna calificación se calificarían con un distrito A-3 Agropecuario.

- Las cinco comunidades que se encuentran dentro de la designación de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas son: Magueyes, Arenas, Caño, El Tumbao, Fraternidad y el Fuig. Nuestra recomendación es que aunque el Reglamento de la Reserva las designó como AD (Área Desarrollada), se clasifiquen como SRC y que se permita enmendar los límites de las comunidades para corregir errores. Pero por la dificultad que nos hemos enfrentado para incluir enmiendas a los límites de la Reserva de Valle Agrícola de Lajas, se mantienen los límites y distritos pero se clasifican como SRC.
- Se clasifica como SRC y califica como A-G los terrenos ubicados al este del Municipio, vacantes, no existe ninguna estructura, al Sur de la Abra y al Norte de la carretera PR-116 hacia Lajas, estos terrenos no estaban zonificados anteriormente.
- Los terrenos en la carretera de la Montalvo ubicados al Norte se califican como A-G. Estos terrenos no tenían zonificación, son terrenos escarpados y dedicados a la ganadería y con la presencia escasa de viviendas.

Suelo Rústico Especialmente Protegido, es aquel que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. Se clasifican como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

17,422.51 cuerdas (68.39 km²) o un 70.91% del Municipio. Dentro de estos se incluyen:

- Los terrenos pertenecientes al Bosque Estatal de Guánica. Se incluye también aquellos terrenos identificados como críticos para la existencia del bosque, o cuya incorporación al bosque se ha recomendado. Ejemplo de esto son los terrenos al Oeste del barrio Montalva en la colindancia con Lajas que se recomienda su calificación como CR Conservación de Recursos; y los del barrio Susúa Baja en la colindancia con Yauco que se calificarán como B-Q Bosques.
- Los terrenos designados dentro de la Reserva del Valle de Lajas, que se calificaron como AR-1 Agrícola Reserva Uno.
- Los terrenos con alto potencial agrícola (clasificados del I al IV), que quedaron excluidos del valle y actualmente se utilizan para la agricultura se califican como AP.
- Los terrenos zonificados por la Junta de Planificación como distritos de conservación de recursos con las designaciones B-2 Bosque de Mangle, B-3 Bosques Secos, CR-1 Conservación de Recursos Uno, PP playas Públicas, PR Preservación de Recursos y RE Ruta Escénica, lo cuales se convierten a la nueva calificación
- Monte Las Pardas se recomienda eliminar el distrito de Desarrollo Turístico Selectivo (DTS) a los terrenos de la Administración de Terrenos que está consideran desarrollar un proyecto turístico de acuerdo a la consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU. El resto de los terrenos se califican como B-Q ya que el Monte Las Pardas es un lugar con elementos ambientales sensitivos.

4.4. RESUMEN COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE CALIFICACIÓN Y LAS ZONIFICACIONES VIGENTES

Previo a la existencia del Plan Territorial, Guánica se encuentra zonificado casi en su totalidad, por tres instrumentos de planificación, estos son: 1) El Mapa de Expansión Urbana fijada por la Junta de Planificación en el Plan de Usos de Terrenos de 1985 y sus correspondientes planos de zonificación urbana sobre el pueblo y parte de Ensenada; 2) La Zona de Interés Turístico de Guánica, establecida de acuerdo a la Resolución de la Junta de Planificación (94-006-JP-ZIT) adoptada el 16 de marzo de 1994; y 3) La Reserva Agrícola del Valle de Lajas (Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico- Reglamento de Planificación Número 28) que impacta todos los terrenos agrícolas en la mitad norte del Municipio.

A continuación se presentan los cambios propuestos para el área urbana, rural y la Zona de Interés Turístico, no se mencionan los cambios donde el distrito

significaba un cambio al distrito equivalente del antiguo Reg. Núm. 4 al Nuevo Reglamento de Calificación.

4.4.1. CLASIFICACIÓN EN LA RESERVA AGRÍCOLA DE LAJAS

El Plan Territorial no propone cambios ni en los distritos ni en los límites de los terrenos afectados por la Reserva Agrícola del Valle de Lajas, solo se clasificaron los terrenos de acuerdo a su calificación. Los terrenos calificados como AR-1 se clasificaron como SREP, los terrenos calificados como AR-2 y AD se clasificaron como SRC.

4.4.2. CAMBIOS EN LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICOS

Descripción de la propuesta de cambio de calificación	Vigente y Hoja	Propuesta y Hoja	Justificación
1. Comunidad Playa Santa, áreas residenciales. Esta comunidad cuenta con todas las infraestructuras (vial, agua, sanitario, electricidad), así como escuelas y áreas recreativas, para ser un suelo urbano.	AD Hoja 1:10,000: 446 y 428	SU: RT-I Hoja 1:10,000: 7 Hoja 1:2,000: 47 y 48	Se recomienda cambiar el distrito AD para dar un distrito que refleje la realidad de lo construido y de las nuevas infraestructuras.
2. Comunidad Playa Santa, áreas de restaurantes y comercios y edificio frente a la playa y en la PR-325.	AD Hoja 1:10,000: 446 y 428	SU: CT-L Hoja 1:10,000: 7 Hoja 1:2,000: 47 y 48	Las estructuras comerciales existentes y con permisos, se validaron de modo que usos y distritos sean cónsonos. Este distrito quedo limitado al corredor comercial para garantizar la habitabilidad de las áreas residenciales.
3. Parque de Pelota de Playa Santa.	B-3 Hoja 1:10,000: 428	DT-P Hoja 1:10,000: 7 Hoja 1:2,000: 48	Aunque el distrito B-Q permite área recreativas, al integrarse en el SU se cambio la calificación.
4. Playa Ensenada Las Pardas.	PR Hoja 1:10,000: 429	SUAT: PP Hoja 1:10,000: 7 Hoja 1:2,000: 50	Como parte del proyecto de la Administración de Terrenos (Consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y a la DIA Final es JCA-04-0029), se habilitará la Playa de Ensenada Las Pardas para usos público y de la nueva instalación hotelera.
5. Nueva instalación hotelera. Consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y a la DIA Final es JCA-04-0029.	CR-1 Hoja 1:10,000: 429	SUAT: DTS Hoja 1:10,000: 7 y 8	Se idéntica como DTS los terrenos que la Administración de Terrenos propone para desarrollo de una nueva instalación

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

		Hoja 1:2,000: 49, 50 y 51	hotelera.
6. Terrenos del Monte de Las Pardas.	DTS Hoja 1:10,000: 429 y 427 Hoja 1:2,000: 9, 10 y 12	SREP: B-Q Hoja 1:10,000: 5, 6, 7 y 8	Como parte de la Consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y a la DIA Final es JCA-04-0029, se llegó a un Acuerdo de mitigación en el Monte Las Pardas, entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Administración de Terrenos para viabilizar proyecto turístico en la parte baja del Monte las Pardas, del 2 de octubre de 2008. Mediante este acuerdo la Administración de Terrenos
7. Suelo Urbanizable Programado, Ensanche de Guaypao en terrenos de la Administración de Terrenos	DTS e I-1 Hoja 1:10,000: 429 Hoja 1:2,000: 9 y 10	SUP: UR Hoja 1:10,000: 5 Hoja 1:2,000: 28 y 29	Las posibilidades de áreas para nuevos desarrollos está limitada en el área del centro urbano de Guánica y en Ensenada. Con las mejoras al sanitario y pluvial, y los nuevos desarrollos turísticos de Las Pardas y la Antigua Central estos terrenos son idóneos por su cercanía a la comunidad y vistas a la bahía.
8. Nuevo desarrollo mixto-turístico de la Antigua Central. Consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y a la DIA Final es JCA-04-0029.	DTS Hoja 1:10,000: 429 Hoja 1:2,000: 9	SREP: CR Hoja 1:10,000: 5 Hoja 1:2,000: 32 y 33	Como parte de la Consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y a la DIA Final es JCA-04-0029, los Terrenos de la Antigua Central, terrenos de mangle de la desembocadura del río Loco deben protegerse. Por lo que hemos integrado la recomendación del DRNA que ha sido validada por la DIA y se protegen.
9. Terrenos vacantes al Este del Malecón	R-4 y I-1 Hoja 1:10,000: 429 Hoja 1:2,000: 7 y 11	SU: CT-I Hoja 1:10,000: 6 Hoja 1:2,000: 38, 39, 43 y 44	El Municipio se propone regenerar el área del malecón, por lo que el área vacante e industrial (no existen usos industriales operando), se designa CT-I con la intención de que sean desarrollados con actividades comerciales y residenciales relacionadas a la actividad turística del Malecón.

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

10. Terrenos en el Barrio Montalva, bordean la Hoya Pozo Blanco	CR-2 Hoja 1:10,000: 428 Hoja 1:2,000: 8	SREP: B-Q Hoja 1:10,000: 5 y 7	Estos terrenos fueron adquiridos por el DRNA para que formen parte del Bosque Seco, por lo que en vez de cambiar por un distrito CR según la tabla de equivalencia del Reg. Núm. 4 se califica como B-Q por las cualidades del terreno de bosque seco según DRNA.
11. Terrenos colindantes con Lajas en el Bo. La Montalva	A-1 Hoja 1:10,000: 406 y 428	SREP: CR Hoja 1:10,000: 5	Esta pequeña porción de terrenos aunque dentro de la clasificación de suelos agrícolas como IV no se utiliza para la agricultura y está cubierto con la vegetación típica del bosque como los terrenos con los que colinda.
12. Terrenos con estructuras residenciales y agrícolas en Bo. Montalva	A-1 y R-O Hoja 1:10,000: 406 y 428	SRC : A-G Hoja 1:10,000: 5	Estos terrenos han sido segregados en parcelas pequeñas que limitan la posibilidad para usos agrícolas mecanizables, por lo que se recomienda un distrito agrícola general.
13. Terrenos vacantes en el Barrio Montalva colindando con Lajas y entre la carreteras PR-116 y 324.	R-O Hoja 1:10,000: 406	SRC: A-G Hoja 1:10,000: 3 y 5	Como producto de la vista pública se realizan señalamientos para que en vez de clasificar SREP y calificar CR-C, se clasificaran SRC y A-G.

4.4.2. CAMBIOS EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES

Descripción de la propuesta de cambio de calificación	Vigente y Hoja	Propuesta y Hoja	Justificación
1. Ampliación existente del cementerio municipal y comunidad residencial al Oeste de la carretera PR-332 y terrenos vacantes rurales del Cerro Abra en el Barrio Ciénaga	R-0 Hoja 1:2,000: 2	SU: DT-G y R-I SRC: A-G Hoja 1:10,000: 3, 5 y 6 Hoja 1:2,000: 31, 32 y 37	Se califican los usos legalmente existentes, con los distritos adecuados. Asimismo se clasifica y califica como rústico y A-G el Cerro Abra.
2. Terrenos municipales donde ubica la pista de atletismo.	R-3 Hoja 1:2,000: 2 y 3	SU: DT-G Hoja 1:2,000: 37 y 38	Estos terrenos son inundables, el Municipio tiene la intención de utilizarlos para la ubicación del parque de

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

			pelota y la cancha de baloncesto del centro urbano.
3. Terrenos vacantes a Sur de la PR-116 y al Oeste de la 25 de julio	R-0 Hoja 1:2,000: 3	SU: R- Hoja 1:2,000: 37	Estos terrenos cuentan con toda la infraestructura, por lo que se recomienda para su desarrollo a una densidad residencial media. Durante la vista pública se solicitó el cambio.
4. Parcelas en la entrada de la avenida 25 de julio	R-3 Hoja 1:2,000: 3	SU: C-I Hoja 1:2,000: 37	Carias de estas estructuras ya son usos comerciales legales.
5. Terrenos industriales en la PR-4416 y PR-333	I-1 Hoja 1:2,000: 3	SU: C-I Hoja 1:2,000: 37	Estos terrenos tienen estructuras vacantes o con usos comerciales e institucionales. El Municipio propone desarrollar estos terrenos en coordinación con PRIDCO para usos mixtos, pues no son inundables. Esto es parte de la Alianza Económica PRIDCO-Municipios. Estos cambios son producto de la estrategia de revitalización del centro urbano utilizando la Ley 212, y de la estrategia de acomodar los nuevos desarrollos fuera del cauce mayor de inundación que corre de Norte a Sur por la calle San Miguel. Parte de estos terrenos llevan años por usos como restaurantes, supermercados, iglesias, entre otros uso, además de estar vacantes
6. Parque de Pelota Centro Urbano	P Hoja 1:2,000: 3	SU: C-I Hoja 1:2,000: 37	El Municipio tiene propuesto mover estas instalaciones al Oeste del Área Urbano y desarrollar proyectos de usos mixto
7. Centro Comunitario y Cancha bajo techo municipal	R-3 Hoja 1:2,000: 3	SU: C-I Hoja 1:2,000: 37	Se reconoce el uso comercial del centro comunitario y en la cancha el Municipio tiene propuesto mover estas instalaciones al Oeste del Área Urbano y desarrollar proyectos de usos mixto
8. Los terrenos vacantes frente a la carretera PR-333, entre la escuela superior Aurea Aquiles	R-3 Hoja 1:2,000:	SU: DT-G y C-I	Se cambia para reconocer la Escuela y se cambian a C-I, pues se aprobó la consulta

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

Claudio y el centro de gobierno.	3 y 7	Hoja 1:2,000: 37 y 38	de ubicación 2001-59-0602-JPU el pasado 4 de agosto de 2003 y una enmienda el 27 marzo de 2007, para un centro comercial de 87,000 pc con parámetros C-2 y que convertimos a un C-I.
9. Terrenos de alta productividad agrícola y activos agrícolamente, propiedad de la Autoridad de Tierras y colindantes por el Norte con la PR-116 y al Este del área industrial de PRIDCO.	R-0 Hoja 1:2,000: 3	SREP: AP Hoja 1:10,000: 6 Hoja 1:2,000: 37	Los terrenos con alto potencial agrícola (clasificados I), que quedaron excluidos del valle y actualmente se utilizan para la agricultura se califican como AP.
10. Sector residencial colindante con la Urb. Bacó en Ensenada al Sur de la PR-116	R-0 Hoja 1:2,000: 5 y 14	SU: R-I Hoja 1:2,000: 23 y 24	Las parcelas segregadas y construidas se validan.
11. Terrenos escarpados al Norte de Ensenada y la PR-116	R-0 Hoja 1:2,000: 5	SRC: A-G Hoja 1:2,000: 24 y 27	Se recomienda dejar rústicos por lo escarpado de los terrenos y las limitaciones de acceso.
12. Suelo Urbanizable No Programado Ensenada	R-0 Hoja 1:2,000: 5	SUNP: UR Hoja 1:2,000: 24	Los terrenos llanos y vacantes al Oeste de la carretera 3116, se han identificado como los idóneos para acoger los nuevos desarrollos, pues permitirán consolidar dos áreas desarrolladas y con infraestructura.
13. Las parcelas frente a la carretera Ramal 3166	C-1, R-4 y C-3 Hoja 1:2,000: 5	SU: C-L Hoja 1:2,000: 27	Todo el frente Norte del Ramal se ha convertido en el eje comercial de la comunidad, reforzado por la presencia de la escuela.
14. Plaza de Ensenada	R-3 Hoja 1:2,000: 4	SU: DT-P Hoja 1:2,000: 27	Se reconoce el uso público de la plaza.
15. Sector residencial al Oeste y al Norte de la PR-324, como la calle Roberto Clemente	R-0 Hoja 1:2,000: 5	SU: R-I Hoja 1:2,000: 24	Se reconoce el desarrollo residencial existente
16. Centro Guaniqueño de Ensenada e Iglesia	R-1 Hoja 1:2,000: 5	SU: DT-G Hoja 1:2,000: 27	Se reconoce el uso dotacional de la iglesia y el centro comunal.
17. Terrenos parte de la desembocadura del Río Loco al Oeste del Área Urbana	R-0 Hoja 1:2,000:	SREP: PR Hoja 1:2,000:	Estos terrenos son mangle y están en una zona AE de inudabilidad y forman parte

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

	6	33, 34, 38 y 39	del cauce mayor
18. Terrenos colindantes por el Oeste con el Área Urbana y que rodean la Planta de Tratamiento	R-0 Hoja 1:2,000: 6 y 7	SU: DT-P Hoja 1:2,000: 38 y 39	Se proyecta la creación de un parque urbano
19. Terrenos afectados por la ampliación de la Planta de Tratamiento de AAA	R-0 Hoja 1:2,000: 6 y 7	SU: DT-P Hoja 1:2,000: 38	Se reconoce la ampliación de la planta.
20. Estación de bomberos	R-0 Hoja 1:2,000: 7	SU: DT-G Hoja 1:2,000: 37	Se reconoce el uso del parque de bombas existente.
21. Terrenos vacantes en Barrio Ensenada	R-0 Hoja 1:2,000: 9	SU: R-I Hoja 1:2,000: 28	Lo terrenos están dentro de la comunidad cuentan con accesos e infraestructura.
22. Se elimina área industrial en Sector La Pieza	I-1 Hoja 1:2,000: 9	SREP: CR Hoja 1:2,000: 28	Estos terrenos no han tenido uso industrial y son mangle y zona AE inundable.
23. Comunidad La Joya en el Barrio Susúa Baja	No zonificado	SU: R-I Hoja 1:2,000: 19, 20 , 21 y 22	Esta comunidad existente con todos los servicios y dotaciones se califica residencial
24. Terrenos adquiridos por el DRNA para ampliar el Bosque Seco colindantes con la Comunidad Las Latas y los terrenos entre las propiedades del DRNA y el límite municipal de Yauco. .	No zonificado	SREP: B-Q Hoja 1:10,000: 4 Hoja 1:2,000: 20 , 21 y 22	Los terrenos fueron adquirido por el DRNA para integrarse en el Bosque Seco y los terrenos circundantes están identificados como Carso, en el documento del DRNA
25. Terrenos del vertedero de Yauco colindante	No zonificado	SRC: I-P Hoja 1:10,000: 4	Se clasifica y califica la parte del vertedero ubicado en Guánica.
26. Terrenos de Carso colindantes por el Este con el Bosque Seco y por el Oeste por la Reserva Agrícola y entre la comunidad La Luna y la Comunidad Las Latas	No zonificado	R-0 Hoja 1:2,000: 2	Estos terrenos escarpados está identificados por el DRNA como Carso.
27. La Comunidad La Luna	No zonificado	R-3 Hoja 1:2,000: 2 y 3	Se validad los usos de la comunidad existente con todos los servicios y dotaciones se califica residencial
28. Terrenos vacantes en el Barrio	No zonificado y	R-0	Como producto de la vista

PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA

Montalva colindando con Lajas y entre la carreteras PR-116 y 324	R-0	Hoja 1:2,000: 3	pública se realizan señalamientos para que en vez de clasificar SREP y calificar CR-C, se clasificaran SRC y A-G
29. Proyecto Valle Tania	No zonificado	AD Hoja 1:2,000: 3	Proyecto residencial existentes

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN

El Programa, establece la enunciación de la secuencia en que van a ser ejecutadas determinadas decisiones hacia la consecución de los objetivos del Plan Territorial. El Programa, se refiere a la de enunciación de la ordenación en el tiempo y aproximación de los costos de inversión pública de aquellas entidades que tienen la responsabilidad y capacidad para hacerlas. Partiendo de una estrategia de implantación del Plan, el Programa establece la secuencia de acciones, obras y proyectos en general que asisten en la consecución de los objetivos y recomendaciones de dicho Plan.

En términos de la inversión en materia de ordenación territorial, en Guánica actúan también organismos del gobierno central, lo que va a definir una estructura de inversiones en la cual los municipios pueden tener poco, si alguno, control. Así, si bien el Programa del Plan Territorial es elaborado por la Administración Municipal, este se ve obligado a incluir las inversiones y el orden y por consiguiente, prioridades de ejecución que establecen estos organismos.

Los programas de Cinco Años son los documentos de programación de las agencias. Como práctica común, estos son modificados en los presupuestos anuales que realizan estas agencias; presupuestos que ajustan tanto las cifras estimadas de inversión como los proyectos seleccionados para ejecutar de acuerdo a los "criterios de oportunidad" según los encargados dentro de las respectivas agencias. De aquí que el programa urbanístico municipal se vea afectado por las "fluctuaciones" o "ajustes" en estos otros programas, los criterios que se utilizan para identificar proyectos necesarios y la asignación de prioridades para la implantación de los mismos.

La Ley de Municipios intenta salvar esta situación mediante la posibilidad de que las agencias, por mutuo acuerdo con los municipios, accedan a certificar determinadas obras; certificaciones a incluirse en el Programa de Proyectos de Inversión dentro del Programa del Plan Territorial. La práctica demuestra, la actitud reacia de las agencias a llegar a este tipo de acuerdos que "reduciría" su marco de acción (o "autonomía") en su práctica habitual de reajuste presupuestario anual.

En el documento Memorial del presente Plan Territorial se establecieron las políticas para la programación. Como se estableció en un principio, dado la estructura de inversiones para obras de infraestructura que prevalece en Puerto Rico, la programación de obras de carácter estratégico o fundamental para la implantación de planes territoriales está a merced de las prioridades de asignación de recursos en agencias centrales. Muchas de las decisiones sobre crecimiento urbano (ensanche) y el desarrollo de proyectos de mejora al consolidado urbano han sido tomados considerando esta limitación.

El presente documento incorpora dos componentes básicos de la programación: (1) aquellas obras o actuaciones particulares a las propuestas específicas del Plan

Territorial de Guánica tomando en cuenta la limitada capacidad fiscal del Municipio (\$10.5 millones de presupuesto consolidado 2008-09) y (2) aquellas obras contenidas en los programas de mejoras capitales de las agencias y el propio Municipio.

1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

1.1. MANEJO DEL CRECIMIENTO URBANO

1.1.1. CENTRO URBANO.

El Centro Urbano es parte importante del desarrollo histórico y social del Municipio. Por su parte, el Centro Urbano es la base económica del Municipio en tanto mantiene componentes de comercios tradicionales pequeños. Su situación actual de deterioro ha afectado el flujo de visitantes y posibles consumidores del sector. Se necesita revitalizar la población estacionaria, así como la permanente en el sector, de forma tal, que se revitalice. El Municipio viene realizando una serie de proyectos y mejoras sobre estas áreas.

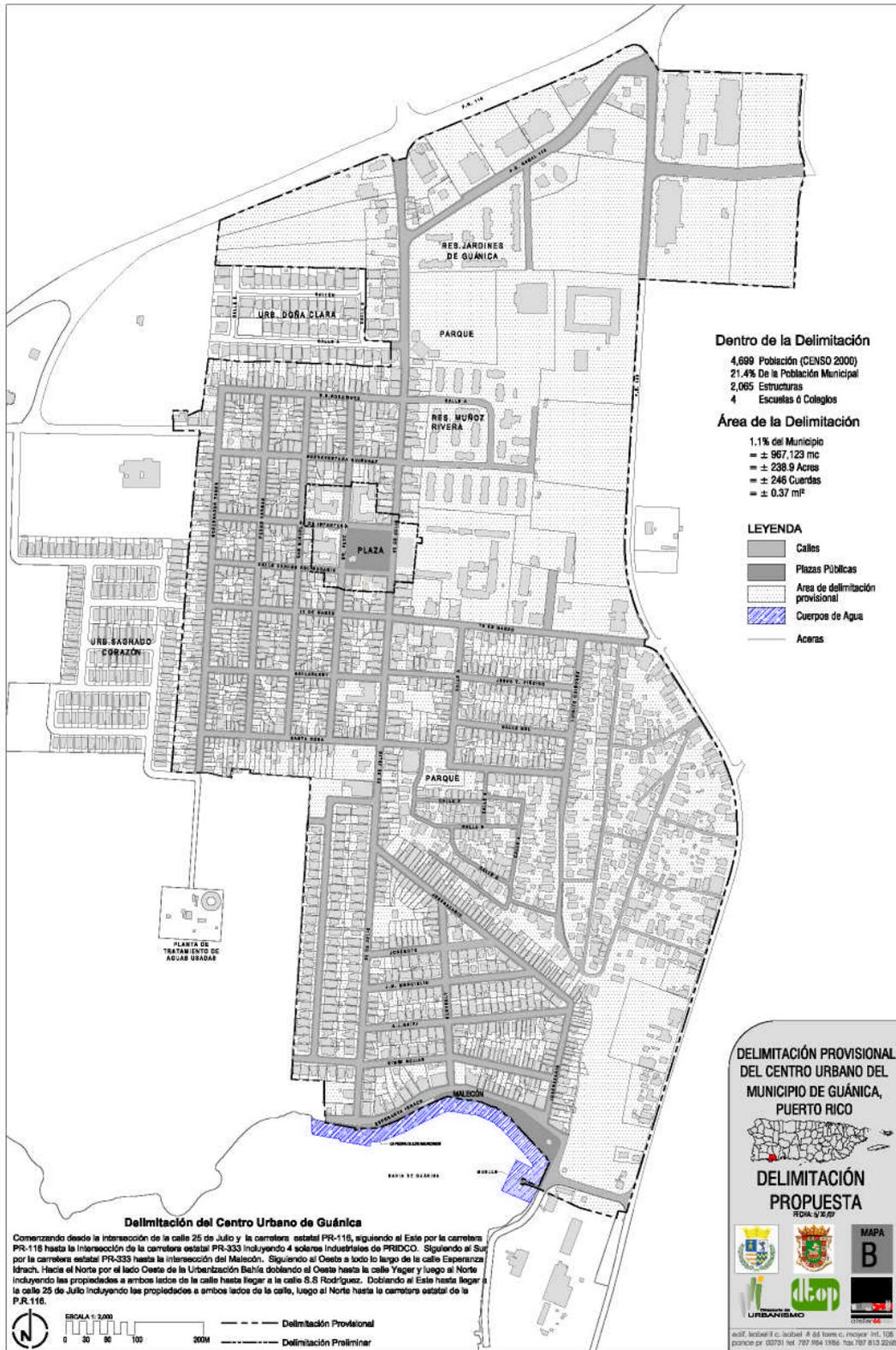
Plan de Rehabilitación del Centro Urbano. El Municipio junto a la Directoría de Urbanismo del DTOP, llegó a un acuerdo para elaborar el Plan de Rehabilitación de acuerdo a la Ley Núm. 212 de 2002, Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos, que fue elaborado por la firma ATELIER 66.

La delimitación del Centro Urbano abarca todo lo que se conoce como el área urbana de Guánica al Sur de la carretera PR-116 excluyendo las urbanizaciones al Oeste de Santa Clara y Sagrado Corazón y la zona portuaria. Ocupa un área aproximada de 250 cuerdas, incluye 2,065 estructuras y casi el 22 por ciento de la población municipal para el 2000.

Recuperación del malecón. La mayoría de nuestros pueblos y ciudades le han dado la espalda a los cuerpos de agua. Los bordes del mar deben recuperarse para la ciudadanía como un lugar para la recreación pasiva. Esto se logrará al realzar el frente marítimo. El Municipio tiene el interés de adquirir ciertas propiedades para fomentar el desarrollo de hospederías, residencias y restaurantes en el sector.

Mejora del espacio público e infraestructuras. El Gobierno Central, a través de la Directoría de Urbanismo del DTOP (RCC 1166 año fiscal 2005-06) viene realizando una serie de inversiones en el espacio público, que recientemente se han reforzado con el acuerdo del Gobernador de otorgar \$1.5 millones más para los trabajos del centro urbano.

Mapa 27. Delimitación Centro Urbano de Guánica



A nivel urbano, la Rehabilitación de la Avenida 25 de julio, desde la PR-116 hasta la Avenida Esperanza, constituye el proyecto más importante de accesibilidad. Además, está el construir y mejorar el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en algunos sectores.

Durante el 2008 se inician las obras de remodelación de la avenida 13 de marzo desde la avenida 25 de Julio a la PR-333, que incluye el soterrado eléctrico, aceras, arbolado y mejora de la infraestructura de agua y sanitario para permitir desarrollo de usos mixto. Este tiene un costo aproximado de \$1 millón a través de préstamos municipales.

Nuevo Parque público. Los terrenos que colindan al Oeste con el Malecón y donde ubica la planta de tratamiento de la AAA, son inundables por lo que no sean identificados para su desarrollo. Se propone la creación de un parque urbano, donde predominen las áreas verdes y las veredas para el disfrute de los residentes y visitantes. Los accesos peatonales deben estar en el Malecón, la calle B de la Urbanización Bahía y la calle Gobernador Yager. El acceso vehicular será por el Norte por el Ramal de la PR-116 de modo que se comuniquen las áreas recreativas más activas al Norte con el nuevo parque de actividades más pasivas. El parque deberá proveer estacionamiento de modo que pueda servir para los visitantes que visitan el Malecón para las múltiples actividades, especialmente para aquellas con grandes visitantes de fuera.

1.1.2. ENSENADA.

Respaldar los esfuerzos para la rehabilitación y transformación de los terrenos de la Antigua Central. Este es un nuevo polo comercial y turístico, que ayuda a la reforzar la comunidad de Ensenada y su transformación.

Mejoras. Construcción de Aceras y encintados en Guaypao. Proyecto de Distribución de agua para Montalva. Proyecto del Malecón de Guaypao.

Recuperación de la Antigua Central – Puerto Ensenada (consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y DIA Final JCA-04-0029). Se proponen en terrenos con cabida de 180 cuerdas divididas en 5 parcelas: 54 cuerdas en el área operacional de la Central; 7 cuerdas cerca del delta del Río Loco al norte de la bahía, 9 cuerdas en un solar al norte de la Central; 24 cuerdas al suroeste de la Central, donde se encuentran los tanques de abastecimiento de agua y un gran número de estructuras de vivienda que han ocupado parte de estos terrenos; y unas 86 cuerdas en el antiguo campo de golf de la Central al suroeste del área operacional.

Se propone la rehabilitación de algunas de las estructuras en los terrenos donde se encuentran las instalaciones operacionales de la Antigua Central, específicamente el almacén principal y las dos chimeneas. Estas estructuras, en conjunto con otras instalaciones propuestas, contribuirán a apoyar el nuevo desarrollo, el cual le ofrecería al público, entre otros, paseos tablados frente a la costa, tiendas, restaurantes, amenidades, una marina y un terminal para cruceros. Las áreas residenciales que también son propuestas como parte del proyecto en estos terrenos, serían integradas al complejo con nuevas edificaciones representativas de la arquitectura original de las estructuras en la Antigua Central y en sus alrededores.

Se propone el desarrollo de un concepto referido como Villa Marina en los terrenos de la Antigua Central (parcela 2), el cual integrará a Ensenada y las comunidades de Guánica. En este concepto, gran parte del área del frente marino sería desarrollada selectiva y cuidadosamente para el disfrute público y para proveer vitalidad a los sectores comerciales que también forman parte del proyecto. Los componentes totales del desarrollo propuesto en la parcela de 54 cuerdas de los terrenos de la Antigua Central corresponden básicamente a los siguientes:

- 350 unidades residenciales;
- Hotel de 100 habitaciones y un centro de reuniones;
- 150 villas a ser operadas como condo-hotel;
- Centro de Amenidades (60,000 pc) a desarrollarse en gran medida en los antiguos almacenes de azúcar a ser rehabilitados;
- Usos comerciales y área de oficina y servicios comunitarios de unos 60,000 pies cuadrados,
- 2,600 estacionamientos;
- obras de infraestructura; y
- áreas recreativas.

El crecimiento Urbano debe realizarse de una forma armónica, por lo que los suelos urbanizables deberán desarrollarse de modo que produzcan un ambiente urbano de calidad, mejorando el Municipio para los residentes y para atraer nuevos residentes desde los municipios colindantes. Estos se concentrarán en la Comunidad Ensenada en los terrenos propiedad de la Administración de Terrenos. Se recomienda el desarrollo de ensanches de densidades medias, con usos mixtos y áreas recreativas y de equipamientos adecuadas. Estos ensanches continuarán el vial existente, extendiéndolo y mejorándolo.

Las comunidades rurales. Realizar un Plan de mejora de los espacios

públicos, de modo que la comunidad adquiriera la imagen de área urbana. Se debe crear aceras, con alumbrado adecuado (no de carreteras) que permita mejorar la movilidad peatonal y dar seguridad a los residentes y visitantes.

1. Consolidación y limitar el crecimiento.
2. Mejora de servicios, especialmente de infraestructura sanitaria y pluvial. Es apremiante la necesidad de sistema de alcantarillado sanitario para estas comunidades a fin de eliminar el problema de la contaminación de los cuerpos de agua y obtener una mayor calidad en las mismas.
3. Mejora de los servicios.
4. Mejora de comunicación con el centro.

El Municipio ha programado y tiene en construcción varios proyectos para mejorar la condición de las áreas urbanas:

1. Playa Santa. Extensión del Malecón de Playa Santa. Sistema de Playa Santa.
2. El Fuig. Construcción y mejoras a las Aceras Fuig. Construcción de Puente de dos carriles en el Fuig. Buzones Fuig
3. Mejoras a las aceras en varios sectores y comunidades: Bélgica, Magueyes, Lajas Road. Muro Barrio Arenas y Santa Juanita.
4. Construcción de aceras, encintado y asfalto La Joya Santa Rita. Buzones en La Joya y Santa Rita. Muro de contención La Joya. Aportación a las Obras y Mejoras Permanentes de Infraestructuras Extensión Línea, Aceras y encintado La Joya,
5. Aceras en la comunidad La Luna. Proyecto de Construcción de Acceso a la Comunidad La Luna.
6. Construcción del Taller de Obras Públicas. Taller Obras Públicas. Construcción de muros de contención en varios sectores.
7. Rehabilitación de 50 viviendas en la Comunidad La Luna y varias obras de infraestructura e instalaciones recreativas en Fuig, estos proyectos tendrán un costo de \$600,000 que provienen del fondo del Fideicomiso de Comunidades Especiales.
8. Obras y mejoras permanentes en la Escuela de la Comunidad Magueyes, \$10,000 de la RCC 1166 del año fiscal 2005-06.

1.2. INFRAESTRUCTURA

1.2.1. ACUEDUCTOS.

Al corto plazo solo se prevé una obra importante para toda el área, la ampliación de la WTP de Yauco en unos 7.5 MGD, con permisos de extracción para aumentar la producción en 5 MGD en primera etapa y el resto se prevé en una segunda fase. Dicha obra se concentra en el sector más deficiente y solo podrá transmitir agua hacia los municipios adyacentes de Guánica y Guayanilla. Para el municipio de Peñuelas no existe ninguna obra en curso y el mismo se caracteriza por contar con un número elevado de plantas, el cual llega a cinco.

1.2.2. SANITARIO.

A nivel de alcantarillado sanitario, la AAA tiene programada las siguientes mejoras para las áreas urbanas y rurales

1. Expansión de la Planta de Alcantarillado existente de 0.8 a 2.5 MGD, filtro, prensa de lodos y tubería descarga al mar (CP 3522). La inversión proyectada es de \$14,391,092 se encuentra en etapa de construcción y está programado terminar la construcción en marzo de 2007. PMC 4-29-5001.
2. Laterales sanitarias Salinas Providencia Fase I y E/B Ensenada hasta el sistema de alcantarillado sanitario urbano de Guánica (CP 3520 y 3523). La inversión es \$8,776,042. Se tiene programado que termine su construcción en febrero de 2009. Se encuentra en subasta. PMC 4-29-5015.
3. Las laterales sanitarias de las comunidades Ensenada y Guaypao (CP 3520 y 3523). La inversión es de \$29,868,744, está en diseño y se programa terminarse para julio 2009. PMC 4-29-5016.
4. TS eliminación de PAS Playa Santa. Está en etapa de Pre-planificación un proyecto que contempla la eliminación y consecuentemente una derivación de estas aguas usadas hacia PAS Guánica (existente), se proyecta terminarse para enero de 2014. La inversión estimada es de \$1,996,313. PMC 4-29-5030.

La ampliación de la planta de tratamiento, servirá a 6,200 familias y permitirá el desarrollo de proyectos que no habían obtenido permisos debido a la capacidad de tratamiento de la planta en uso. Se proyecta que esta obra resuelva los problemas de aguas usadas por los próximos 20 años.

La construcción de la troncal sanitaria que conectará la Comunidad Ensenada a la planta nueva, evitándose los problemas ambientales que

genera las descargas sanitarias a la calidad del agua de la bahía. Para el 2001 el promedio registrado estaba entre 10,000 y menos de 100,000 colonias de coliformes fecales por 100 mililitros de muestra.

1.2.3. ENERGÍA ELÉCTRICA.

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene dentro de su Programa de Mejoras Capitales para los años fiscales 2009 al 2013, los siguientes cinco proyectos que totalizan una inversión de \$4,416,000:

1. Conversión de voltaje a 13.2 kV del alimentador 1 de la subestación 5602 Guánica TC 13.2 kV. Proyecto Número 15547, con una inversión de \$254,000 entre el 2009-2010 en el Barrio Caño.
2. Extensión de la línea de 1700 desde la Planta de Yauco 2 hacia Guánica TC. Proyecto Número 15860, con una inversión de \$929,000 entre el 2009-2011 en el Barrio Pueblo.
3. Extensión del alimentador 2 de la subestación 5602 Guánica TC 13.2 kV. Proyecto Número 06841, con una inversión de \$100,000 en el 2012 en el Barrio Pueblo.
4. Conversión de 4.16 kV al 13.2 kV de la subestación 5602 Guánica TC. Proyecto Número 06809, con una inversión de \$452,000 entre el 2010-2012 en el Barrio Pueblo.
5. Reconstrucción de la línea 700 de 38 kV. Proyecto número 07783, con una inversión de \$2,681,000 entre el 2009-2012 en el Barrio Susúa Baja.

2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

2.1. BANCO DE TERRENOS

El Municipio ha iniciado una política de crear un banco de terrenos, de tal modo que se compren terrenos con anticipo a su posible ubicación dentro de suelo urbano, para luego ser utilizados para desarrollar viviendas de interés social. Estas compras de terrenos se han iniciado en el centro urbano para aprovechar los incentivos de la Ley Núm. 212. Esta última opción, serviría para reducir la presión de urbanización sobre el suelo rústico. Se pueden obtener fondos federales para dicho propósito, pero se inició con fondos municipales y en las propiedades vacantes en solares de propiedad municipal.

Tabla 15
Proyectos municipales prioritarios-Vivienda

Proyecto y dirección	Costo en miles	Comentarios
Construcción proyecto vivienda de interés social- Bo. Ensenada- Finca El Batey I	\$200	Diez cuerdas-80 unidades. A través de la Corporación de Desarrollo Municipal. Joint Venture. Privada (adquirida).
Bo. Ensenada- Finca El Batey II (La Vega)	\$200	Nueve cuerdas - 120 unidades (Aún no adquiridas)
Bo. Ciénaga- Finca Fraternidad	\$200	Nueve cuerdas - 72 solares de aproximadamente 500 m ²
Bo. Susúa Abajo- Sector La Joya	\$150	Diez cuerdas - 80 solares de aproximadamente 500 m ²

Fuente: Municipio de Guánica. Lista de proyectos prioritarios.

2.2. REINSERCIÓN DE VIVIENDA EN EL CENTRO URBANO

A través del desarrollo de criterios. Identificación de fondos, a través del Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal. Coordinación de políticas con el Departamento de la Vivienda. Unir esta política a la rehabilitación de estructuras de valor histórico arquitectónico.

Un ejemplo es el proyecto de vivienda de interés social “Plaza del Batey” en Ensenada, donde el gobierno municipal a puesto la tierra y un desarrollador privado está construyendo 162 apartamentos y 39 residencias.

3. PROGRAMA PARA EL SUELO RÚSTICO

3.1. RECURSOS NATURALES.

Todo aprovechamiento turístico-recreativo ligado a las áreas naturales debe ser sumamente cuidadoso y graduado en su intensidad dependiendo lógicamente del mayor o menor valor ambiental existente. En especial toda construcción en el entorno de estos espacios debe desarrollarse sin que afecte visualmente al paisaje de forma negativa.

Protección del patrimonio natural, a través de la clasificación de los terrenos como suelo rústico especialmente protegido y/o la calificación.

Revisar la calificación rural para todo el suelo rústico de modo de que se protejan los terrenos dedicados a usos agrícolas, la zona costanera, aquellos que tienen valor ecológico y paisajístico, entre otros.

Mejorar los accesos a las áreas públicas para el disfrute de la ciudadanía y los visitantes, sin perturbar las áreas de protección.

3.2. REHABILITACIÓN DEL FARO.

El Municipio tiene presupuestado \$600,000 para la rehabilitación del Faro de Guánica, El Municipio firmó un convenio con el DRNA para el co-manejo del faro. Este se convertirá en un centro de interpretación de la flora y fauna del Bosque Seco, que se sumará a las atracciones turísticas y las que podrán ser visitadas a través del trolley.

3.3. RECURSOS AGRÍCOLAS.

Mantener los niveles de protección de los terrenos agrícolas de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas. Esta protección permite no sólo garantizar las actividades agroindustriales, sino que permiten presentar la imagen de Guánica como un municipio que protegen sus recursos, dando una imagen de conservación.

3.4. ECO-TURISMO.

Guánica se encuentra en este momento con dos instalaciones hoteleras importantes y con la propuesta de dos consultas de ubicación más. Ambas impactan el Monte Las Pardas el cual está zonificado como Distrito Turístico Selectivo (DTS)⁹ por la Zona de Interés Turístico. La propuesta municipal es

⁹ Este distrito se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos fuera de los ámbitos de expansión urbana, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es

permitir la ubicación de proyectos turísticos de carácter eco-turístico, como el que propone la Administración de Terrenos, y dejar el Monte de Las Paldas fuera del desarrollo, protegiéndolo de su desarrollo completo. Recomendamos pues enmendar la Zona de Interés Turístico, eliminando el DTS de la mayoría del Monte Las Paldas, para reconocer que en esta área sensitiva no se puede tener varios proyectos turísticos que afecten la capacidad de carga del área.

Este tipo de proyecto, propiciará una actividad económica y social de tipo turístico, aprovechando los recursos naturales de manera sostenible. Esto, unido a los proyectos existentes, contribuirá a fomentar el desarrollo turístico de Guánica y de las regiones Sur y Oeste. En especial el turismo de Naturaleza (sostenible), que permiten aprovechar el potencial de los valores naturales y agrícolas de Guánica y la región.

3.5. HOTEL Y PLAYA EN LAS PARDAS.

Hotel y Playa - Monte Las Paldas ((consulta de ubicación 2001-59-1022-JPU y DIA Final JCA-04-0029). La península del Monte Las Paldas posee características ambientales que se desean proteger. El Monte contiene sistemas ecológicos variados de bosque, pequeños bolsillos de bosque enano seco, salitrales y bosques de mangle. Muchas especies de lagartijos y aves, incluyendo el Guabairo en peligro de extinción, utilizan la península como habitáculo. Los terrenos del Monte Las Paldas son, en su gran mayoría, propiedad de la Administración de Terrenos, quien posee más de 1,000 cuerdas. El estudio de los habitáculos y las especies de flora y fauna del área ha concluido que el área tiene gran variedad de recursos que deben preservarse, y ha identificado dos áreas que podrían desarrollarse en armonía con el ambiente: las partes bajas al sur y al norte del Monte Las Paldas.

Se propone desarrollar la parte baja al sur del Monte las Paldas como un hotel y una playa para uso público. El hotel y el club de playa, incluyendo áreas de estacionamientos, ocuparían un poco más de veinte cuerdas distribuidas sobre una cabida superficial aproximada de 150 cuerdas. El área general donde se propone el desarrollo ha sido evaluada y se ha determinado que la localización señalada preliminarmente es la de menor impacto ambiental. Los componentes del desarrollo del hotel y la playa son los siguientes:

1. 250 habitaciones y un club de playa con sus instalaciones complementarias.
2. Área de 1,250 estacionamientos para el hotel, club de playa y público general.

Como de los acuerdos para el cumplimiento ambiental del proyecto, el 2 de octubre de 2008 se firmó el *Acuerdo de Mitigación Para el Monte Las Paldas*

necesario mantener el carácter paisajista y las condiciones naturales del lugar. Reglamento de Zonificación Núm. 4 de la Junta de Planificación.

entre el Departamento de Recursos Naturales y la Administración de Terrenos, donde la AT se compromete a:

- Establecer un banco de mitigación en 517.43 cuerdas en la parte alta del Monte Las Paldas, y en 20.78 cuerdas en el Salitral, para un total de 538.21 cuerdas; y a establecer servidumbres de conservación a favor del Departamento, una vez la Administración, dentro del banco de mitigación, mitigue para si o para un tercero.
- No permitir, en el predio de 360.26 cuerdas al sur del Monte Las Paldas que rodea el Proyecto Turístico, la segregación y venta de parcelas para el desarrollo de residencias, villas turísticas privadas o unidades de condo-hotel, ni cualquier otro desarrollo que no sea compatible con el proyecto propuesto y con la sensibilidad ecológica del área.

4. PROGRAMA DE ENSANCHE PARA EL SUELO URBANIZABLE

Estos suelos se establecen como los más aptos para recoger el crecimiento inmediato (cuatro años) del municipio. También se toma en consideración la gran presión de desarrollo sobre estos terrenos y se entiende que la forma de garantizar su mejor y mayor aprovechamiento es a través de un Plan de Ensanche. Se han clasificado 83.89 cuerdas (0.33 km²) de terreno como Suelo Urbanizable, debido a que estos son los terrenos de mayor potencial para desarrollo residencial y de uso recreativo se establece que los mismos deben estar creciendo dentro de los próximos ocho años. Los ensanches que facilitarían estas acciones serían los siguientes:

Este Programa de Ensanche será requisito para la elaboración del Plan de Ensanche y para convertir el suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado. El Programa de Ensanche incluirá los siguientes documentos, entre otros:

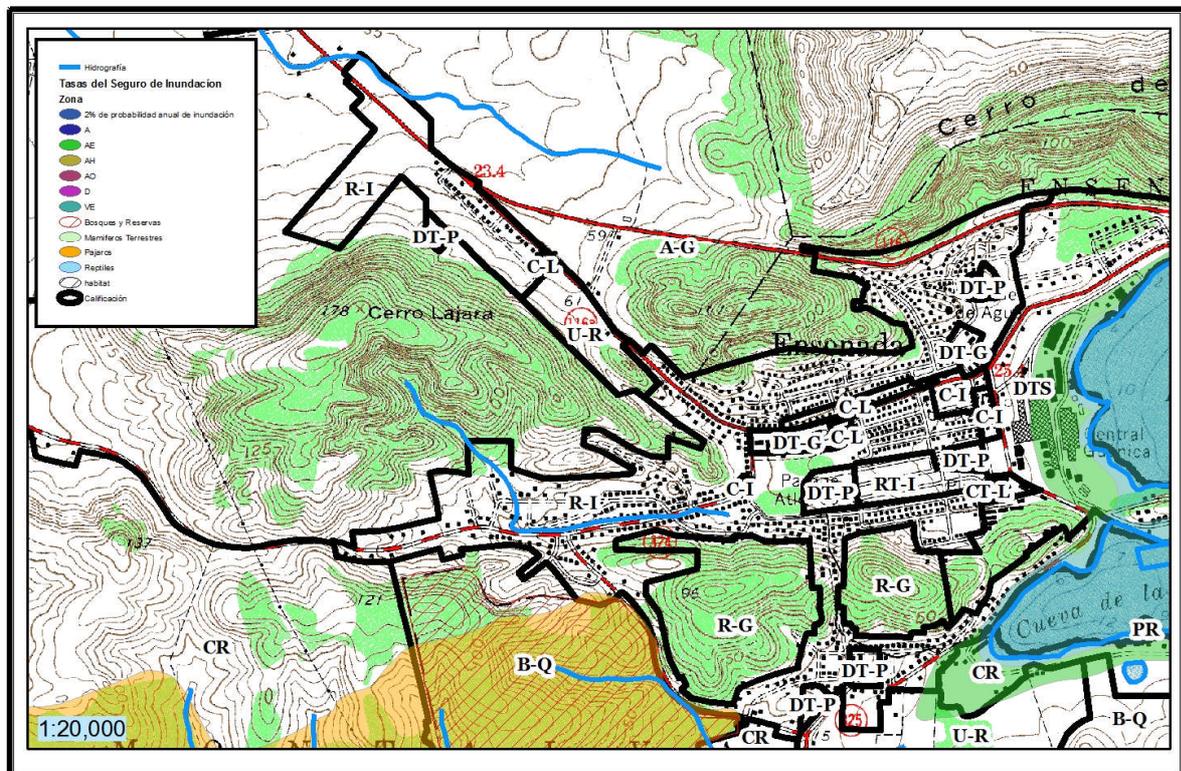
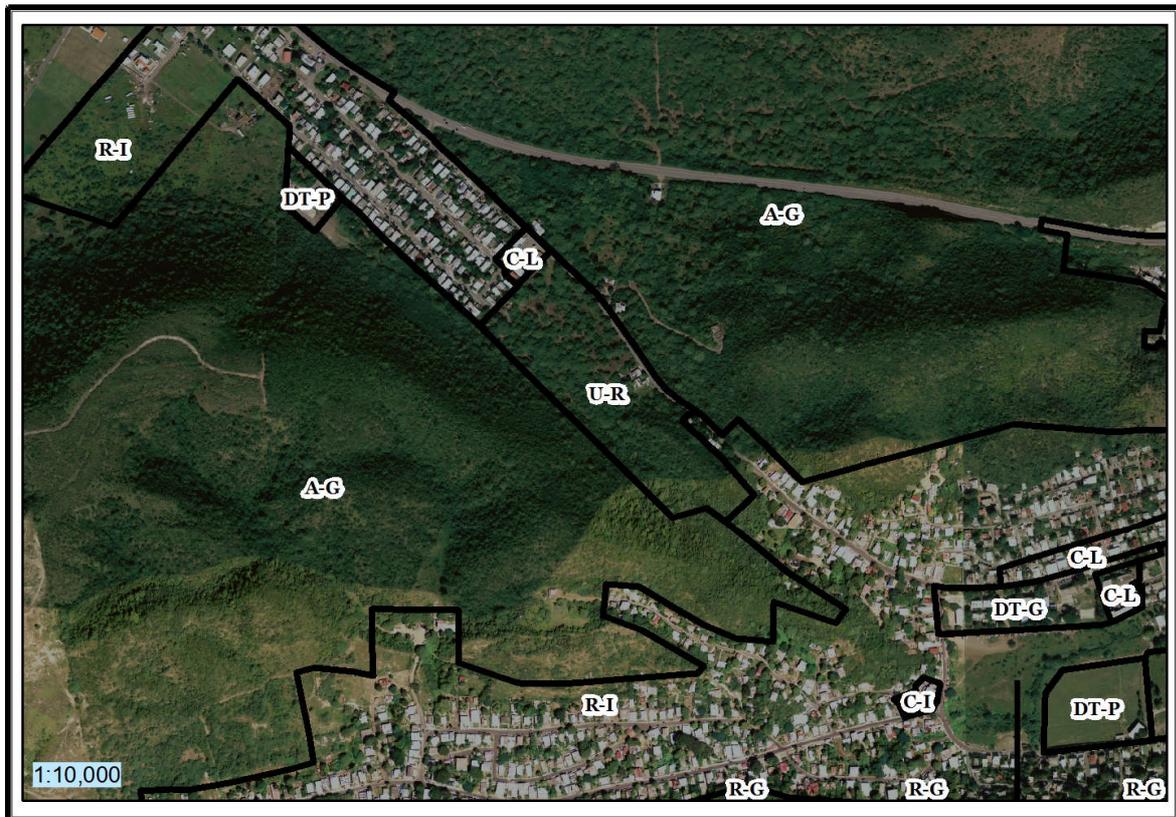
4.1. ENSANCHE DE ENSENADA OESTE.

Se encuentra al Oeste de Ensenada, entre el ramal PR-116 que va de Ensenada a Lajas y el Cerro Lajarra. Se desarrollarán las 17.01 cuerdas (66,786 m²) de terrenos vacantes al Noroeste del Poblado. El Municipio de Guánica desea que estos terrenos se dediquen a proveer vivienda de interés social y de ingresos medios, así como de dotaciones que sirvan a los residentes de la Comunidad Ensenada que se encuentran viviendo en condiciones inadecuadas. El desarrollo de estos terrenos buscará la integración entre la urbanización Bacó y la comunidad de Ensenada, la vía existente deberá ser ampliada para permitir mejorar el acceso y crear aceras en el propuesto ensanche. Los nuevos desarrollos deben buscar proveer cerca 300 unidades de vivienda en estructuras de tres o cuatro pisos y de alta densidad utilizando parámetros similares a los contenidos en el Distrito de Ordenación R-A para aprovechar al máximo el recurso suelo.

Elementos de política básicos para el Plan de Ensanche:

- La protección de los elementos naturales debe ser prioritario a la hora de aprobarse el Plan,
 - La aplicación del Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 25, especialmente el Tópico 4.

Mapa 28 Ensanche de Ensenada Oeste



- Para evitar los daños a la propiedad, vida humana y la pérdida de atractivo visual, se recomienda la aplicación del Reglamento de Ordenación de Infraestructura en el Espacio Público Reglamento de Planificación Núm. 22. Instalación de sistema de electricidad, teléfonos y comunicaciones soterrado.
- Las necesidades de servicios de infraestructura se han calculado sobre la base de los estándares de demanda por unidad de vivienda que utilizan las distintas agencias de infraestructura. En cuanto al servicio de agua potable, se ha calculado una demanda de 120,000 galones por día, y la demanda sanitaria será de 15,000 galones por día. En cuanto a la demanda de energía eléctrica, el estimado es de 187.5 kva. La demanda de servicio telefónico será, aproximadamente, el mismo de las residencias.

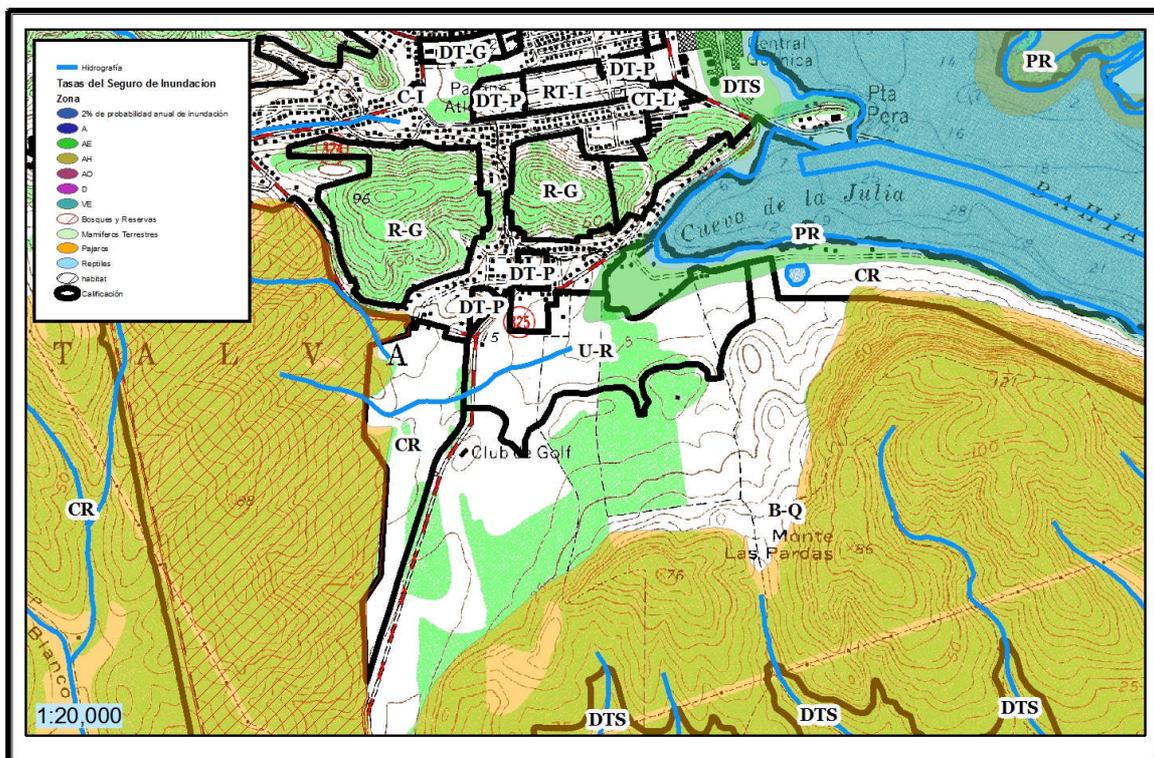
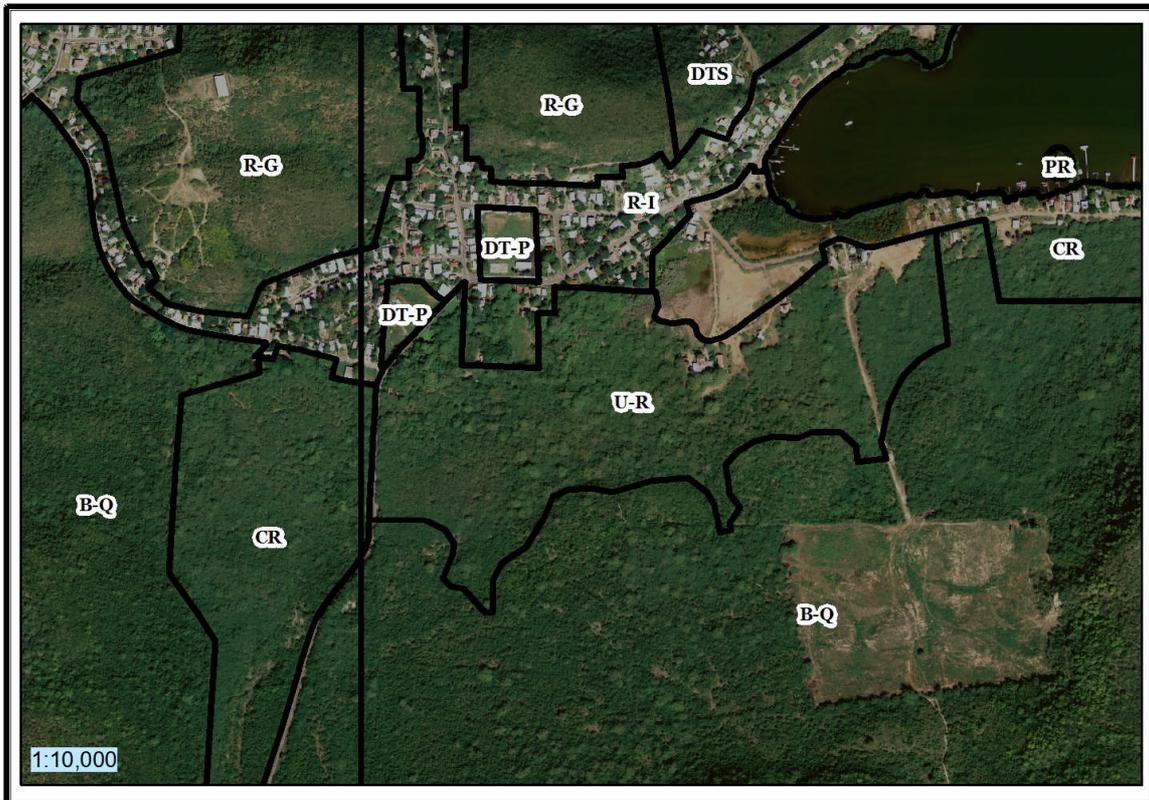
4.2. ENSANCHE DE GUAYPAO.

Se encuentra al Sur de Ensenada al Sur y al Este de la carretera PR-325, en el sector conocido como La Pieza. Se desarrollarán las 66.37 cuerdas (260,548 m²) vacantes de la Administración de terrenos al Norte del Monte Las Pardas y colindando con la carretera PR-325. Estos terrenos se califican como UR y se identifican como el Ensanche de Guaypao. El Municipio de Guánica desea que estos terrenos se dediquen a proveer viviendas y dotaciones que sirvan a los residentes de la Comunidad Ensenada, además de proveer un área para crear actividades turísticas relacionadas al agua, como un acuario. Los nuevos desarrollos deben buscar proveer unas 600 unidades de vivienda en estructuras de tres o cuatro pisos y de alta densidad utilizando parámetros similares a los contenidos en el Distrito de Ordenación R-A para aprovechar al máximo el recurso suelo, así como actividades turísticas..

Elementos de política básicos para el Plan de Ensanche:

- La protección de los elementos naturales, tales como los mangles existentes en lo que se conoce como la Cueva de La Julia, que limitan al Norte con el Ensanche, debe ser prioritario a la hora de aprobarse el Plan de Ensanche.
- Control de las inundaciones, estos controles no deben afectar la quebrada que atraviesa desde el Este hacia la Laguna, la cual debe conservarse. Ni afectar los mangles que ubican en la costa de la Bahía.

Mapa 26 Ensanche de Guaypao



- Separar y proteger los terrenos del margen de la bahía, a través de la cesión de una servidumbre para la creación de una vía la cual estará sujeta a los Reglamentos Núm. 3 Lotificación y Urbanización y Núm. 13 Áreas Especiales de Riesgo de Inundación. Esto permitirá resaltar y valorar la singularidad paisajística de la bahía con la creación de paseos y parques a lo largo de esta de modo que se cree un espacio donde esté la bahía, el paseo, parque, la calle y las fachadas del nuevo desarrollo. Así también, se logre la protección de la propiedad.
 - Evitar alterar significativamente los rasgos topográficos del área.
 - Evitar alterar la integridad ecológica de los sistemas naturales adyacentes.
 - La aplicación del Reglamento de Siembra Corte y Forestación para Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 25, especialmente el Tópico 4.
- Para evitar los daños a la propiedad, vida humana y la pérdida de atractivo visual, se recomienda la aplicación del Reglamento de Ordenación de Infraestructura en el Espacio Público Reglamento de Planificación Núm. 22
- Instalación de sistema de electricidad, teléfonos y comunicaciones soterrado.
 - Las necesidades de servicios de infraestructura se han calculado sobre la base de los estándares de demanda por unidad de vivienda que utilizan las distintas agencias de infraestructura. En cuanto al servicio de agua potable, se ha calculado una demanda de 240,000 galones por día, y la demanda sanitaria será de 30,000 galones por día. En cuanto a la demanda de energía eléctrica, el estimado es de 375 kva. La demanda de servicio telefónico será, aproximadamente, el mismo de las residencias.

5. BIBLIOGRAFÍA

Asociación de Bancos de PR (2004) Estudio de Demanda de Vivienda. Preparado por Estudios Técnicos, Inc.

AAA (2003) PLAN MAESTRO DE RECURSOS HÍDRICOS. AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ONDEO DE PR, JULIO 2003, SAN JUAN, PUERTO RICO.

AAA (2003). Plan maestro de acueductos. Tomos I-IV. San Juan, PR: ONDEO de Puerto Rico. Diciembre.

AAA (Diciembre, 2003). Plan maestro de alcantarillados. San Juan, PR: ONDEO de Puerto Rico.

AAA (2006). Plan de mejoras capitales a mediano plazo de la AAA. San Juan, PR. Área de Planificación.

DRNA (2007) Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico (marzo), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Puerto Rico.

Guánica. “La puerta del edén”. Artículo aparecido en la revista La Ilustración Española y Americana, año XLII núm. XXIX del 8 de agosto de 1898. pág. 67 y 69 (lógicamente la fecha de redacción sería bastante anterior a la de su publicación).

Instituto de Investigaciones sobre Recursos de Agua y el Ambiente (2005) Estudio sobre el uso de agua agrícola en Puerto Rico. Preparado por el Instituto de Investigaciones sobre Recursos de Agua y el Ambiente de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Mayagüez. Julio 2005.

Junta de Planificación (2006) Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, Borrador preliminar. Junta de Planificación. Febrero de 2006.

Junta de Planificación (2006) Perfil Regional – Región Oeste. Borrador preliminar del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Junta de Planificación. Febrero de 2006.

Junta de Planificación (2001) Plan de la Región Oeste. Junta de Planificación, vigencia: 21 septiembre 2000.

Junta de Planificación (1995). Objetivos y Políticas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. San Juan, PR: Área de Planificación Física.

Museo y Archivo Histórico de Guánica (). Datos Generales de Guánica. Museo y Archivo Histórico de Guánica.

NRCS (2005). Zonas Agro Ecológicas. Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal, Área del Caribe (NRCS).

Oficina del censo (2001) Censo de Población 2000. Junta de Planificación.

Oficina del censo (2001) Censo de Población y Vivienda 2000. Junta de Planificación.

La Gran Enciclopedia de Puerto Rico, Tomo: Municipios, Guánica, pp. 130-131